

**CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021
SOBRE I. PROPUESTA TÉCNICA**

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”



**PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS
ENERO DE 2022**

Calle 23 #3 39 Rodadero Sur, Santa Marta, Colombia
(5) 422 8032- 422 9978 Fax. (5) 422 8515
tecnoaguas@tecnoaguas.com.co

Calle 33ª #70ª 40 Barrio Laureles, Medellín, Colombia
(4) 448 8032- 412 3641 / (320) 568 716
www.tecnoaguas.com.co

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPACIDAD JURIDICA	4
1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	5
1.2. Cédula de Ciudadanía Ingeniero Avalador de la Propuesta	8
1.3. Matricula Profesional Ingeniero Avalador de la Propuesta	9
1.4. Certificado Matricula Profesional Ingeniero Avalador de la Propuesta.....	10
1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal	11
1.6. Certificado Sociedad Anónima Cerrada.....	17
1.7. Cédula de Ciudadanía Representante Legal.....	18
1.8. Certificado de Existencia y Representación Legal Agencia San Andrés.....	19
1.9. Cédula de Ciudadanía Administrador Agencia San Andrés.....	22
1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.....	23
1.11. Certificado de Antecedentes Fiscales.....	26
1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales	29
1.13. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	33
1.14. Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal	34
1.15. Matricula Profesional Revisor Fiscal	35
1.16. Certificado Junta Central de Contadores Revisor Fiscal.....	36
1.17. Póliza de Seriedad de Oferta	37
1.18. Recibo de Pago Póliza de Seriedad de Oferta.....	38
2. CAPACIDAD TECNICA.....	39
2.1. Registro Único de Proponentes.....	40
2.2. Formato 3. Experiencia del Proponente.....	112
2.3. Documentos para Acreditación de la Experiencia Requerida	114
3. CAPACIDAD FINANCIERA	186
3.1. Formato 5 ^a -1. Contratos para Acreditación de Experiencia	187
3.2. Formato 5b. Capacidad Técnica	189
3.3. Formato 5c. Saldo Contratos en Ejecución (SCE)	190
3.4. Certificación Mejor Ingreso Operacional de los últimos cinco años	191
3.5. Reporte. Cálculo de la Capacidad Residual	192
3.6. Estados Financieros Año Mejor Ingreso Operacional	193
3.7. Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal	211
3.8. Matricula Profesional Revisor Fiscal	212
3.9. Certificado Junta Central de Contadores Revisor Fiscal.....	213
3.10. Cédula de Ciudadanía Contador.....	214
3.11. Matricula Profesional Contador.....	215
3.12. Certificado Junta Central de Contadores Contador.....	216

4. DOCUMENTOS PARA ASIGNACION DE PUNTAJE	217
4.1. Formato 7. Factor de Calidad	218
4.2. Industria Nacional	219
4.3. Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” Representante Legal	225
4.4. Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” Administrador Agencia San Andrés.....	227
4.5. Formato 10d. Vinculación de Población Indígena.....	228
4.6. Formato 10g. Acreditación Mipymes.....	229
4.7. Soportes Asignación de Puntaje.....	230
4.8. Formato 11. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.....	234

CAPACIDAD JURIDICA



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Santa Marta 21/01/2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Que me comprometo a cumplir con las normas de la oficina de control de circulación y residencia del Archipiélago.
13. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en **242** folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Tecnología para el Tratamiento de Aguas Tecnoaguas SAS

Documento de identidad o NIT: 800.073.480 – 7

Representante Legal: Juan Fernando Arias Cardona

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 23 # 3-39 Rodadero Sur_

Ciudad: Santa Marta

Teléfono(s): (5) 422 85 15

Teléfono Móvil: 3017312761

Correo Electrónico:

ingenieroproyectos9@tecnoaguas.com.co/lrodriguez@tecnoaguas.com.co

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre: Juan Fernando Arias Cardona

C.C.: 71.640.835

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario**, yo **GARY VAN LEENDEN MARTINEZ** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-426429 y C. C. No. 1.083.007.147 de Santa Marta, abono la presente propuesta”.



GARY VAN LEENDEN MARTINEZ
C.C. 1.083.007.147

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.007.147**
VAN LEENDEN MARTINEZ

APELLIDOS
GARY

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1995**

SANTA MARTA
 (MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-2013 SANTA MARTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2100100-00537700-M-1083007147-20140120 0036710244A 3 41637138

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

08202-426429 ATL

Fecha de Expedición **02/07/2019**

Matrícula Profesional

Nombre:

GARY

VAN LEENDEN MARTINEZ

Identificación:

C.C. 1083007147

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA




**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

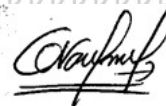
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GARY VAN LEENDEN MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1083007147, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-426429 desde el 02 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1007.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
Sigla : TECNOAGUAS SAS.
Nit : 800073480-7
Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 18621
Fecha de matrícula: 09 de julio de 1989
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 23 no 3 - 39 R sur - Rodadero sur
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : contabilidad@tecnoaguas.com.co
Teléfono comercial 1 : 4228032
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 23 no 3 - 39 R sur - Rodadero sur
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico de notificación : contabilidad@tecnoaguas.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4228032
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1944 del 01 de septiembre de 1989 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 1989, con el No. 3980 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS J.S. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012, con el No. 31626 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplifica da

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTwfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

1. La compañía tiene por objeto social el diseño, compra, venta, exportación, fabricación, distribución de plantas de tratamientos de agua de todo tipo, purificadores domésticos e industriales, filtros de piscina, ventas de productos químicos, accesorios e implementos que se requiera para dicha labor, venta de agua desmineralizada y de agua potable para consumo humano en diferentes empaques como bolsas, tanques, botellones, hielo y todo lo que tenga relación con esta área así como diseñar, proyectar y construir todo tipo inmuebles, de acuerdo con las normas técnicas legales, instalaciones de equipo y sistemas para riego agrícola e industrial demás construcción e ingeniería en términos legales, obras civiles relacionadas con la presa, diques, muelles, dragados, canales de conducción de agua, obras sanitarias y ambientales relacionadas con redes de distribución de aguas servidas y drenajes en general de aguas negras, plantas de tratamiento, piscinas, tanques de almacenamiento, tanto aéreo como subterráneo acueductos, proyección relleno y construcción de pozos sépticos y su manejo de control ambiental, remodelación, conservación de montajes para centrales hidráulicas, montacargas, puente grúa y redes de distribución aérea y subterránea, montaje de tuberías de presión, sistemas y servicios industriales relacionados con mataderos, bodegas para minería de hidrocarburo, construcciones de tanques metálicos y estaciones de recolección para bombeo, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, construcción de conjuntos residenciales, pavimentos y adecuaciones de vías, la sociedad podrá participar en licitaciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales, en desarrollo con su objeto la sociedad podrá administrar, vender, comprar dentro y fuera del país toda clase de bienes inmuebles y darlos en arrendamiento, comprar y vender toda clase de mercancías, insumos o elementos necesarios a finalidades de la empresa y ejercer todas las acciones del caso ya sea con sus propios o bienes de terceras personas, proponer por el desarrollo local, nacional e internacional del comercio justo (fair trade) acogida a las normas para ellas existentes y en armonía con la filosofía propia de dicho sistema en las áreas nacionales e internacionales, importar, exportar, recibir, administrar franquicias, manejar e invertir aporte, donaciones de entidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas depósitos y demás bienes que ingresen (tanto en donación como en administración) en general explotar toda clase de operaciones civiles y mercantiles y realizar todos los actos que directamente se relacionen con los objetos antes expresados o que sean necesarios o convenientes a la realización de los mismos incluyendo la contratación o sobregiros bancarios y toda clase de créditos con intereses o sin ellos, la suscripción de acciones de otras compañías o empresas públicas o privadas y la emisión de obligaciones con garantías reales o sin ellas la empresa puede ser aval o garante de los socios, en desarrollo de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionado con su objeto social como tratar créditos o empréstitos con entidades financieras nacionales o del exterior, con personas naturales y jurídicas y/o garantizarlo con bienes propios de la sociedad, adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles o muebles, vehículos, equipos e instalaciones que se adapten al objeto social, tomarlos en arrendamiento, gravarlos con hipoteca o prendas y celebrar toda clase de negocios civiles y comerciales sobre los mismo, podrá así mismo formar parte de otras sociedades con el mismo fin, fusionarse o transformarse, según convenga a los intereses sociales. 2. La sociedad podrá realizar actividades de pesca y cultivo de peces en criaderos y granjas piscícolas, desarrollar toda clase de actividades agrícolas, avícolas y pecuarias, también podrá desarrollar actividades de alojamientos, campamentos y cualquier actividad de hospedaje permanente. 3. La sociedad podrá comercializar, distribuir y vender toda clase de muebles de madera, plástico, metálicos, y todo lo relacionado con muebles para oficinas, alcobas, salas, comedores y además todos los accesorios de los mismos en los mismos materiales y el mantenimiento de los mismos. De igual forma la sociedad podrá realizar en su desarrollo del objeto social actividades conexas y/o complementarias siendo estas actividades lícitas de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	3.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 685.000.000,00
No. Acciones	2.740,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 685.000.000,00
No. Acciones	2.740,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal quien será el gerente general, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente y un suplente quienes tendrán sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley; a estos estatutos; a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de accionistas. Facultades del gerente general la representación y administración y uso de la razón social de la compañía corresponde de derecho a todos los accionistas, pero estos las delegan en el gerente general en el ejercicio de sus funciones, el gerente general puede ejecutar todas las funciones inherentes a su calidad de tal, el gerente general podrá enajenar, hipotecar o alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como adquirir estos para la . Misma, igualmente puede transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fuere, celebrar toda clase de contratos; firmar instrumentos negociables; cobrar créditos y pagar las deudas de la compañía; recibir dinero en mutuo, pudiendo firmar toda clase de documentos negociables; representar a la sociedad en toda clase de juicios, designar apoderados y delegar facultades; nombrar y remover empleados y señalarle sueldos; abrir cuentas bancarias y manejarlas, corresponde al gerente general convocar a la Asamblea General de accionistas, a reuniones ordinarias y extraordinarias; informar a la Asamblea sobre la marcha de los negocios sociales, y rendirle cuentas . De su administración; autorizar con su firma los balances de prueba y generales y presentar estos al estudio de la Asamblea General de accionistas haciendo las recomendaciones que estime convenientes; y en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de provecho para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitación. Este a su vez tendrá un subgerente y un suplente, quien tendrá las mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1165 del 08 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda de SANTA MARTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 1994 con el No. 7206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA	C.C. No. 71.640.835

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012 con el No. 31627 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANDRA PATRICIA MAZO AYALA	C.C. No. 43.510.699
SUPLENTE	DANIELA ARIAS MAZO	C.C. No. 1.037.614.317

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012 con el No. 31628 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AMANDA CARDENAS PARRA	C.C. No. 52.355.730	11025-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARMENZA GUTIERREZ LEON	C.C. No. 65.760.826	112869-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1165 del 08 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda Santa Marta	7206 del 05 de abril de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1548 del 30 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda Santa Marta	7207 del 05 de abril de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1126 del 26 de marzo de 1997 de la Notaria De Santa Marta	9950 del 27 de mayo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 901 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria 2. De Santa Marta	11877 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 901 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria 2. De Santa Marta	11877 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2728 del 16 de noviembre de 2001 de la Notaria 2a De Santa Marta	13849 del 20 de noviembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1925 del 17 de julio de 2002 de la Notaria 2a De Santa Marta	14454 del 24 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3067 del 31 de octubre de 2002 de la Notaria 2a De Sta.mta.	14746 del 12 de noviembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	31626 del 02 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 50 del 23 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	37691 del 05 de febrero de 2014 del libro IX

Que por Escritura Pública Nro. 1703 del 22 de Junio de 1999, otorgada en la Notaria 2. de Santa Marta inscrita en esta Camara de Comercio, el 23 de Agosto de 1999 bajo el No. 11, 877 del libro respectivo, se Aclaraco la reforma contenida en Escritura Pública No.901 del 31 de marzo de 1999.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: C1104 E3600

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOAGUAS SAS
 Matrícula No.: 18622
 Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 1989
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : Cl 23 no 3 39 r sur - Rodadero
 Municipio: Santa Marta

Nombre: AQUARENT
 Matrícula No.: 98339
 Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2006
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : Cl 23 no 23 39 r sur - Rodadero
 Municipio: Santa Marta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,587,168,646
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

El suscrito Revisor Fiscal AMANDA CARDENAS PARRA de la sociedad TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S, identificada con NIT. 800.073.480-7, se permite certificar que la mencionada tiene el carácter de **sociedad anónima cerrada**.

Dado en Bogotá, a los 21 días del mes de enero de 2022.

Revisor Fiscal



AMANDA CARDENAS PARRA

TP. No. 110254-T

C.C. 52.355.730 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71640835**

APELLIDOS **ARIAS CARDONA**

NOMBRES **JUAN FERNANDO**

FIRMA *Juan Fernando Arias Cardona*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1964**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1982 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Wan Dugue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
WAN DUGUE ESCOBAR



A-2100100-51099721-M-0071640835-20020201 0200502032A 01 116099082



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
TECNOAGUAS SAS AGENCIA SAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/01/20 - 08:14:53 **** Recibo No. S000130888 **** Num. Operación. 90-RUE-20220120-0001
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JkWqsGN54h

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TECNOAGUAS SAS AGENCIA SAN ANDRES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : SUCURSAL
DOMICILIO : SAN ANDRES

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN : 800073480-7
DIRECCIÓN : CALLE 23 #3-39 RODADERO SUR
DOMICILIO : SANTA MARTA
CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
MATRÍCULA NÚMERO : 18621

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 39358
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 26 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 2,500,000.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE JULIO DE 2017 SUSCRITA POR REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7041 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2017, SE INSCRIBE :
APERTURA DE AGENCIA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : EDIFICIO SUNRISE PISO 3 OFICINA 335
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4208032
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@tecnoaguas.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 #3-39 RODADERO SUR
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1 : 4228515
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@tecnoaguas.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
TECNOAGUAS SAS AGENCIA SAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/01/20 - 08:14:53 **** Recibo No. S000130888 **** Num. Operación. 90-RUE-20220120-0001
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN JkWqsGN54h

*** **NOMBRE** : MONTENEGRO BORRAIS BORRAIS ANA BOLENA
IDENTIFICACION : Cédula de ciudadanía - 66918727
VINCULACION : ADMINISTRADOR - PRINCIPAL
FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION : JULIO 26 DE 2017
LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : RM06 - 7042

CERTIFICA

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: EL ADMINISTRADOR TENDRÁ LAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA COMERCIAL DE SU CARGA Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. CELEBRAR CONTRATOS POR ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y BIENES TANGIBLES, Y ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS, HASTA POR UN VALOR DE (\$10.000.000) DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. B. REPRESENTAR LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLA, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CORPORACIONES PÚBLICAS U OTRAS ENTIDADES. C. PRESENTAR INFORMES DE DESARROLLO DEL (LOS) PROYECTO(S) A SU CARGO SEMANALMENTE A LA OFICINA PRINCIPAL. D. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS FUNCIONES DE CADA EMPLEADO DE LA AGENCIA. E. COORDINAR CON LA OFICINA MATRIZ ASPECTOS QUE LO REQUIERA. F. NO PODRÁ EJECUTAR CONTRATO DE COMPRA QUE SUPEREN EL VALOR DE (\$5.000.000) CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA

- Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JkWqsGN54h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
TECNOAGUAS SAS AGENCIA SAN ANDRES**

Fecha expedición: 2022/01/20 - 08:14:53 ****** Recibo No.** S000130888 ****** Num. Operación.** 90-RUE-20220120-0001

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN JkWqsGN54h

M S
S.S. S.A.S.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
66.978.727
 NUMERO

MONTENEGRO BORRAIS
 APELLIDOS

ANA BOLENA
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1976**

CALI (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMADATHIZ BENGIO LOPEZ



A-3100100-85137762-F-0066978727-20051117 0648105321A 02 199972706



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186926476



WEB

09:17:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71640835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186928564



WEB

09:26:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8000734807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187976161



WEB
10:50:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA BOLENA MONTENEGRO BORRAIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66978727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 09:12:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71640835
Código de Verificación	71640835220112091207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

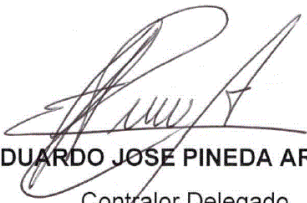
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 09:13:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000734807
Código de Verificación	8000734807220112091346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de enero de 2022, a las 10:49:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	66978727
Código de Verificación	66978727220120104911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:48 AM horas del 12/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71640835**

Apellidos y Nombres: **ARIAS CARDONA JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2022 09:38:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71640835** y Nombre: **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28906726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:23 AM horas del 20/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66978727**

Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO BORRAIS ANA BOLENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2022 10:53:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **66978727** y Nombre: **ANA BOLENA MONTENEGRO BORRAIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29279527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Ciudad y Fecha:
Santa Marta 21/01/2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

Yo **AMANDA CARDENAS PARRA**, identificado con C.C. 52.355.730, en mi condición de Revisor Fiscal de **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS** identificada con Nit: 800.073.480 - 7, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

AMANDA CARDENAS PARRA
Matricula Profesional: 110.254 T
CC.52.355.730

** En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.355.730**

CARDENAS PARRA

APELLIDOS
AMANDA

NOMBRES



[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1980**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201710-F-0052355730-20091204 0018637495A 1 1100106721

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ranson

Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
110254-T



AMANDA
 CORDERAS PARRA
 C.C. 82355730
 RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 2005/04/28
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*
 LIZ MYRIAM DIAZ MORA 119832

FRASES TITULAR 20123

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
 Contadores.





Certificado No:

11P0966PARA0718719

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AMANDA CARDENAS PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52355730 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 110254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****


Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES

suramericana 

Ciudad y Fecha de Expedición SANTA MARTA, 20 DE ENERO DE 2022	Póliza 3251904-0	Documento 14004438
Intermediario EGON SEGUROS LTDA	Código 17732	Oficina 038
	Referencia de Pago 01214004438	

TOMADOR

NIT 8000734807	Razón Social y/o Nombres y Apellidos TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S
Dirección CL 23 N # 3 39 RODADERO SUR	Ciudad SANTA MARTA
	Teléfono 428032

GARANTIZADO

NIT 8000734807	Nombres y Apellidos TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300536309	Nombres y Apellidos PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS CON NIT 830.053.630-9.
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	21-ENE-2022	21-MAY-2022	651.367.342,40	3.256.837,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)
Desde 21-ENE-2022	Hasta 21-MAY-2022	Días 120	Desde 21-ENE-2022	Hasta 21-MAY-2022
			\$3.256.837	\$618.799
VALOR A PAGAR EN LETRAS			TOTAL A PAGAR	
TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L			\$3.875.636	

Documento de: PÓLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$651.367.342,40	Prima Anual \$3.256.837	Total Valor Asegurado \$651.367.342,40
-------------------------------	--	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	038	904697	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
17732	EGON SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	3.256.837

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13-18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO DE LA GARANTÍA:
AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA CONVOCATORIA NRO. PAF-AASB-0-095-2021 RELACIONADA CON TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATARLA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS CON NIT 830.053.630-9.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 3 - 74 OF 201
SANTA MARTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CÓDIGO: 2416747979

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

- CLIENTE -

Página 1

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3251904-0 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES CON NIT 830.053.630-9.** y su documento 14004438 expedida el día 20 de Enero de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$3,256,837
Impuestos	\$	\$618,799
Total	\$	\$3,875,636

Para constancia se firma en SANTA MARTA a los 20 días del mes de Enero de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

CAPACIDAD TECNICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PtdxJyQZXw

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
SIGLA:TECNOAGUAS SAS.
NIT:800073480-7
MATRICULA MERCANTIL:18621
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/07/1989
NÚMERO DEL PROponentE:808
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:08/08/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:28/04/2021
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:07/09/1989
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1944
FECHA DEL DOCUMENTO:01/09/1989
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA SEGUNDA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ARIAS CARDONA JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 71640835
CARGO:GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:MAZO AYALA SANDRA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 43510699
CARGO:SUBGERENTE

REPRESENTANTE No.3 :
NOMBRE:ARIAS MAZO DANIELA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1037614317

CARGO:SUPLENTE

FACULTADES :

Tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley; a estos estatutos; a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas. Facultades del gerente general la representacion y administracion y uso de la razon social de la compañía corresponde de derecho a todos los accionistas, pero estos las delegan en el gerente general en el ejercicio de sus funciones, el gerente general puede ejecutar todas las funciones inherentes a su calidad de tal, el gerente general podra enajenar, hipotecar o alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, asi como adquirir estos para la . Misma, igualmente puede transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fuere, celebrar toda clase de contratos; firmar instrumentos negociables; cobrar creditos y pagar las deudas de la compañía; recibir dinero en mutuo, pudiendo firmar toda clase de documentos negociables; representar a la sociedad en toda clase de juicios, designar apoderados y delegar facultades; nombrar y remover empleados y señalarle sueldos; abrir cuentas bancarias y manejarlas, corresponde al gerente general convocar a la asamblea general de accionistas, a reuniones ordinarias y extraordinarias; informar a la asamblea sobre la marcha de los negocios sociales, y rendirle cuentas . De su administracion; autorizar con su firma los balances de prueba y generales y presentar estos al estudio de la asamblea general de accionistas haciendo las recomendaciones que estime convenientes; y en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de provecho para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitacion. Este a su vez tendra un subgerente y un suplente, quien tendra las mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 23 NO 3 - 39 R SUR

MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA

DEPARTAMENTO:MAGDALENA

TELEFONO 1:4228032

CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@tecnoaguas.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 23 NO 3 - 39 R SUR

MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA

DEPARTAMENTO:MAGDALENA

TELEFONO 1 :4228032

CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@tecnoaguas.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
- 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
- 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
- 20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
- 20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 17 16 00 : VENTANAS
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
 30 17 20 00 : PUERTAS
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$10.516.906.508,62
ACTIVO TOTAL	:	\$19.179.785.735,95
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.420.524.479,90
PASIVO TOTAL	:	\$10.404.150.862,07
PATRIMONIO	:	\$8.775.634.873,88
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$3.295.956.095,48
GASTOS DE INTERESES	:	\$579.986.360,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$11.841.998.272,00
ACTIVO TOTAL	:	\$20.349.884.383,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$5.619.598.481,00
PASIVO TOTAL	:	\$10.128.262.035,00
PATRIMONIO	:	\$10.221.622.348,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$3.140.311.788,87
GASTOS DE INTERESES	:	\$494.250.980,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,41
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	6,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,37
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL PACHOCOLO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :525,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S.

ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1277,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARBONES DE LA JAGUA S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :526,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HECOL PLAYA DORMIDA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :188,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HECOL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :38,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :3G CONSTRUCTORES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO NAVARRO CASTILLO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :644,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRABY INGENIEROS SAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :285,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
 46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
 46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRABYC - GRAND MARINA HOTEL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRABIC-GRAND MARINA APARTAMENTOS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL CIUDAD DEL MAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AR CONSTRUCCIONES S.A.S -RESERVA DEL MAR SUB ETAPA 01

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :429,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HECOL SAS-HOTEL KUALI

VALOR CONTRATADO EN SMLV :237,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO NAVARRO VIVES- EDIF ANCON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA RIVIERA GIANNONE PELAEZ LTDA- PISCINA RIVIERA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :156,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TECNOURBANA SA-TORRES DEL MAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :95,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES-TRUPILLOS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :438,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPS-PLANTA DESALINIZADORA KASIWOLIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :647,65

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
 20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
 20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
 71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
 71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FLORES EL TRIGAL SAS-FINCA CARIBE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANAURE-PLANTA TRATMIENTO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :5306,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MOLINOS SAN MIGUEL SA. PTAP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :62,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PALMACEITE SA - PTAP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :29,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO NAVARRO CASTILLA- BATALLON DE INFANTERIA CARTAGENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :593,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOPESA SA-SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :185,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO URIBIA-SISTEMA POTABILIZACION COMUNIDADES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9339,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA SAS.

ESP - ESTACION BOMBEO SECTOR INDUSTRIAL 2015

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :5151,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA SAS.
 ESP OPTIMIZACION PLANTA OSMOSIS INVERSA 2014

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :2838,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA SAS.

ESP - OPTIMIZACION MICROACUEDUCTOS 2015

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3414,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :3G CONSTRUCTORES SA - AMBAR CONSTRUCCION PISCINA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PISERRA SAS- INSTALACION PISCINA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :237,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARBOLEDA E HIJOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :83,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARTEXTIL SA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :451,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRUMMOND LTD.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :50,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO TORRE 19-24

VALOR CONTRATADO EN SMLV :106,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HECOL SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :973,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

70 17 15 00 : DESARROLLO

70 17 16 00 : VIGILANCIA

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

30 11 18 00 : AGREGADOS

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL

46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL MALAMBO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :382,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : COTESAB SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 49,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRBYC INGENIEROS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :170,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 40 16 15 00 : FILTROS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOPESA SA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :83,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : HECOL SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 128

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA AR SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :92,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONTINENTAL GOLD LIMITED - COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :21,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 40 16 15 00 : FILTROS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No. 44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :9353,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 17 16 00 : VENTANAS
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 30 17 20 00 : PUERTAS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRUMMOND LTD. COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROMOTORA ZAZUE SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :267,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOTELES VIA DEL MAR SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :177,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AR CONSTRUCCIONES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :157,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIGDO KOPPERS SA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 39,73

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL ESTADIO 2017

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :118,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MIPKO CONSTRUCTORES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :251,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
40 16 15 00 : FILTROS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRUMMOND LTD PTAP COMEDOR VALLEDUPAR

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :191,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 15 15 00 : BOMBAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRUMMOND LTD SISTEMA SEPTICO - CAMPAMENTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :22,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No. 54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRUMMOND LTD - POWER PLANT

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :66,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS PTAP BATALLON CORDOBAN

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :271,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARMADA NACIONAL SAN ANDRES PLANTA DESALINIZADORA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :861,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BASE NAVAL SAN ANDRES PTAR BASE NAVAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :297,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
 20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 30 10 18 00 : CONDUCTOS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 11 18 00 : AGREGADOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
 30 17 15 00 : PUERTAS
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

EXPERIENCIA No. 58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CARBONES DE LA JAGUA PRODECO FASES 2, 3, 4.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 17188,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11437 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12808 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12852 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13560 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14165 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15433 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16523 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16948 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020.

QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17846 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18143 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: FAC GRUPO AEREO DEL CARIBE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NIT:8001416346

MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES

AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA GRUPO AEREO DEL CARIBE - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1118547621

NOMBRE FUNCIONARIO:Jeniffer Alexandra Camacho Agudelo

NÚMERO DEL CONTRATO:CONTRATO No. 009-00-N-GACAR-ESALO-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.961307

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/05/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:14/05/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$349.581.348,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:16534

OBJETO:LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA PLANTA DESALINIZADORA (SISTEMA DE DESALACIÓN POR OSMOSIS INVERSA) CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA DEL PERSONAL ORGÁNICO Y TRANSEÚNTE DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FAC GRUPO AEREO DEL CARIBE

NIT:8001416346

MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES

AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA GRUPO AEREO DEL CARIBE - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1110556849

NOMBRE FUNCIONARIO:Andres Mauricio quitones espinosa

NÚMERO DEL CONTRATO:020-00-GACAR-ESALO-2020

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:id.CO1.BDOS.1187281

FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/04/2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/04/2020

FECHA DE INICIO:08/04/2020

FECHA DE TERMINADO:29/12/2020

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$10.048.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/12/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:17721

OBJETO:LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DESALINIZADORA DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 10 15 00 :

4 71 01 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/15 - 15:12:51 **** Recibo No. S000783560 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220115-0034

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **PtdxJyQZXw**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
CONVOCATORIA No. PAF-SANANDRESXX-O-XXX-2021



No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los terminos de referencia para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	44	Experiencia General y Experiencia Especifica	Consorcio Planta San Andres	002 - 2017	Construcción del Sistema de Redes de Acueducto y Planta Desalinizadora para atender de la emergencia por desabastecimiento de agua de los sectores de La Loma, El Cove y San Luis - Departamento Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	72 10 15 00 72 14 11 00 83 10 15 00 80 10 16 00 81 10 15 00	Individual	100%	TECNOAGUAS SAS	21-06-17	13-07-18	\$ 6.900.000.000,00	N/A	9353,18
2	25	Experiencia General y Experiencia Especifica	Alcaldía Municipal de Uribia	033 - 2010	Suministro e Instalación de Sistema de Potabilización de Agua para las comunidades del Cabo de la Vela, Camino Verde, Alpiamana, Merra, Wotocherra, El Cardon y Siapana, para ampliar coberturas en el sector de agua potable.	72 10 15 00 72 14 11 00 83 10 15 00	Individual	100%	TECNOAGUAS SAS	18-06-10	09-02-11	\$ 5.002.126.110,00	N/A	9339,29
3	28	Experiencia General y Experiencia Especifica	Empresa De Acueducto, Alcantarillado, Aseo Y Energía Eléctrica De Uribia SAS.	002 - 2015	Optimización de los Microacueductos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Uribia, en atención a la Calamidad Publica declara mediante el Decreto 043 del 16 de Febrero de 2015, por la temporada de sequia y desabastecimiento de alimentos.	72 10 15 00 72 14 11 00 83 10 15 00 81 10 15 00	Individual	100%	TECNOAGUAS SAS	08-05-15	08-11-16	\$ 2.200.000.000,00	N/A	3414,29
4	18	Experiencia General y Experiencia Especifica	Empresas Públicas de Medellín EPS	CT-2014-1525	Reparación y Habilitación necesaria para la Puesta en Funcionamiento y Operación de la Planta Kasiwolín	72 14 11 00 83 10 15 00 81 10 15 00	Individual	100%	TECNOAGUAS SAS	21-08-14	19-01-16	\$ 461.471.362,00	N/A	647,65

5	26	Experiencia General y Experiencia Específica	Empresa De Acueducto, Alcantarillado, Aseo Y Energía Eléctrica De Uribia SAS.	005 - 2015	Construcción de la Estación de Bombeo, Sistema de Tratamiento y Producción de Agua Potable en el Sector Industrial del Municipio de Uribia, Departamento de la Guajira	72 10 15 00 72 14 11 00 83 10 15 00 81 10 15 00	Individual	100%	TECNOAGUAS SAS	22-07-15	22-01-16	\$ 3.551.401.869,00	N/A	5151,03
6														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora sí está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en los terminos de referencia



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
Representante Legal



CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS
NIT. 900.991.881-8**

HACE CONSTAR:

Que la empresa **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS SAS**, con NIT 800.073.480-7, representada legalmente por el ingeniero JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía número 71.640.835 de Medellín, en calidad de Contratista ejecutó el siguiente **OBJETO** de obra.

Suministro e Instalación Planta Desalinizadora de Osmosis Inversa 25 L/S, De Un Skid (Fabricación, Transporte, Instalación y Puesta En Funcionamiento de Sistema de Osmosis Inversa Ro Sw 2160 M3pd con todos sus Componentes para obtener agua potable a partir de la Analítica Suministrada).

Valor del Contrato: \$6.900.000.000
Fecha de Inicio: Junio 21 de 2017
Fecha de Terminación: Julio 13 de 2018

Y a su vez se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Acompañamiento a los estudios y diseños, viabilizarían ante el ministerio de vivienda.
2. Planta desalinizadora: planta de osmosis inversa 25 l/s, de un skid (sistema de osmosis inversa ro sw 2160 m3pd con todos sus componentes para obtener agua potable a partir de la analítica suministrada), incluye la automatización de planta de osmosis inversa y sus componentes
3. Cuarto de máquinas planta de tratamiento y bombeo agua producto: incluye estructura, mampostería y pintura, cubiertas y cielorrasos y carpintería metálica.
4. captación de agua cruda con un caudal de 25 lt/s: sistema de bombeo pozo (bomba sumergible multietapas para suministro de agua sin tratar, descenso del nivel freático y aumento de presión. todos los componentes de acero)
5. **Se realizó 1.676 metros lineales de suministro e instalación de tubería pead de 8" o 200mm para la línea de impulsión y redes de distribución.**
6. Se realizó 101 metros cúbicos de pavimento mr-43 kg/cm2 para reparcheos de vías intervenidas
7. Sistema de bombeo de agua producto: incluye unidades de bombeo multietapas, variadores de velocidad, tablero tipo hydrompc 25 lps, 100 mca
8. Sistema de bombeo de agua rechazo: tubería de descarga de agua rechazo en pead de 6"
9. Suministro e instalación de accesorios en hierro dúctil, bronce, pead y pvc para optimización de línea de impulsión existente
10. Las obras incluyeron 1.654 metros cúbicos de rellenos para la instalación de la línea de impulsión



CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS

11. Sistema eléctrico: acometidas de potencia subestación, acometidas de potencia planta de tratamiento, acometidas domiciliarias cuarto de máquinas y servicio, sistema de respaldo generador planta de emergencia para un skid

Certificamos que esta obra fue recibida a satisfacción en su totalidad.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES
JAIME R. FIERRO MORALES
Representante Legal

CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal AMANDA CARDENAS PARRA de la sociedad TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S, identificada con NIT. 800.073.480-7, se permite certificar que facturamos a la empresa CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES identificado con el NIT No. 900.991.881-8 la suma de \$6.900.000.000 (Seis Mil novecientos millones de pesos m cte), correspondiente al Suministro e Instalación Planta Desalinizadora de Osmosis Inversa 25 L/S, De Un Skid (Fabricación, Transporte, Instalación y Puesta En Funcionamiento de Sistema de Osmosis Inversa Ro Sw 2160 M3pd con todos sus Componentes para obtener agua potable a partir de la Analítica Suministrada), en los periodos comprendidos del junio de 2017 a julio de 2018.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de marzo de 2021.

Revisor Fiscal



AMANDA CARDENAS PARRA

TP. No. 110254-T

C.C. 52.355.730 de Bogotá



CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS NIT. 900.991.881-8

HACE CONSTAR:

Que la empresa **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS SAS**, con NIT 800.073.480-7, representada legalmente por el ingeniero JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía número 71.640.835 de Medellín, en calidad de Contratista ejecutó el siguiente **OBJETO** de obra.

Suministro e Instalación Planta Desalinizadora de Osmosis Inversa 25 L/S, De Un Skid (Fabricación, Transporte, Instalación y Puesta En Funcionamiento de Sistema de Osmosis Inversa Ro Sw 2160 M3pd con todos sus Componentes para obtener agua potable a partir de la Analítica Suministrada).

Valor del Contrato: \$6.900.000.000
 Fecha de Inicio: Junio 21 de 2017
 Fecha de Terminación: Julio 13 de 2018

Que para la actividad ejecutada en el acompañamiento a estudios y diseños desarrolló:

1. Elaboración de estudios y diseños detallados para la construcción del sistema de redes de acueducto y planta desalinizadora de 25 l/s y la línea de impulsión en la Isla de San Andrés.
2. Diseño conceptual, de detalle y constructivo de la planta de tratamiento de agua potable desalinizadora: planta de osmosis inversa 25 l/s, de un skid (sistema de osmosis inversa ro sw 2160 m3pd con todos sus componentes para obtener agua potable a partir de la analítica suministrada), incluye el diseño de la automatización de planta de osmosis inversa y sus componentes.
3. Diseño arquitectónico del Cuarto de máquinas planta de tratamiento y bombeo agua producto: incluye estructura, mampostería y pintura, cubiertas y cielorrasos y carpintería metálica.
4. Diseño de sistema de captación de agua cruda y aducción con un caudal de 25 lt/s: sistema de bombeo pozo (bomba sumergible multietapas para suministro de agua sin tratar, descenso del nivel freático y aumento de presión. todos los componentes de acero).
5. Diseño de redes de impulsión 4200 mts de distancia a tanque la loma. Incluye simulación para la línea de impulsión en software pipeflow. Diseño de Sistema de bombeo de agua producto: incluye unidades de bombeo multietapas, variadores de velocidad, tablero tipo hydrompc 25 lps, 100 mca. Incluye simulación en software pipeflow.
8. Diseño de Sistema de bombeo de agua rechazo y redes de conducción: tubería de descarga de agua rechazo en pead de 6"
9. Diseño de accesorios y obras hidráulicas en hierro dúctil, bronce, pead y pvc para optimización de línea de impulsión existente.
10. Diseño de tanques de almacenamiento de agua tratada y tanques de agua de lavado de membranas en Fibra de vidrio con capacidades de 2 x 20 m3 y 7 m3, respectivamente.
11. Diseño de dotaciones, calculo de pérdidas y caudal a tratar para abastecer a la población de la Loma, San Luis, el Cove para una población de 37767 habitantes.



CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS

Certificamos que esta obra fue recibida a satisfacción en su totalidad.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los (5) cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS
JAIME R. FIERRO MORALES
Representante Legal

CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO No.002, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES y TECNOAGUAS SAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y PLANTA DESALINIZADORA.

LA EMPRESARIA:	CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES
NIT:	900.991.881-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$6.900.000.000,00
EL ARTIFICE:	TECNOAGUAS SAS
NIT:	800.073.480-7

Entre los suscritos, por una parte, CARLOS COTES MORA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, identificado civilmente con cédula de ciudadanía número 84.451.653 expedida en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES**, NIT. 900.991.881-8 entidad constituida mediante documento consorcial, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, quien en adelante y para todos los efectos derivados directa e indirectamente del presente acuerdo se llamará **LA EMPRESARIA**, y por la otra parte, JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, identificad(o) civilmente con la cédula de ciudadanía número 71.640.835 expedida en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, quien actúa en nombre propio y Representación de la Sociedad denominada **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS SAS**, NIT 800.073.480-7, entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena y en adelante y para todos los efectos derivados directa e indirectamente del presente acuerdo se llamará **EL ARTÍFICE**, hemos acordado en celebrar el presente contrato de obra que se regirá en lo general por las disposiciones del Código Civil y el nuevo Código de Comercio colombianos en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las cláusulas que se estipulan a continuación:

PRIMERA. OBJETO. EL ARTÍFICE se compromete a ejecutar por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO** para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y PLANTA DESALINIZADORA PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS SECTORES DE LA LOMA, EL COVE Y SAN LUIS - DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", de acuerdo con las normas técnicas vigentes y cumpliendo con los más altos estándares de calidad y a cabalidad las actividades relacionadas en el cuadro que se encuentra a continuación, en las cantidades y valores que en el mismo se señalan. **EL ARTIFICE** declara y hace constar mediante la suscripción del presente contrato que conoce y ha estudiado detenidamente las especificaciones del proyecto materia del presente contrato que forma parte integral del mismo, que también conoció el sitio donde se va a construir la obra y las circunstancias locales que puedan influir en el mismo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES		PRESUPUESTO VALOR TOTAL	
		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	CAPITULO 1. PRELIMINARES				\$ 31.996.149,45
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	KM	\$ 3.037.000,00	3,95	\$ 11.996.150,00
1.2	IMPACTO URBANO	KM	\$ 5.063.291,00	3,95	\$ 19.999.999,45
2	EXCAVACIONES				\$ 271.230.208,99
2.1	EXCAVACION MECANICA EN ROCA	M3	\$ 195.000,00	1.121,74	\$ 218.740.208,99
2.2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	\$ 145.000,00	362,00	\$ 52.490.000,00
3	RELLENO				\$ 316.970.000,00
3.1	ARENA	M3	\$ 295.000,00	335,00	\$ 98.825.000,00
3.2	RELLENO EN MATERIAL DE EXCAVACION	M3	\$ 90.000,00	501,00	\$ 45.090.000,00
3.3	RELLENO EN RECEBO	M3	\$ 415.000,00	417,00	\$ 173.055.000,00
4	RETIRO DE SOBANTES				\$ 41.250.000,00
4.1	RETIRO DE SOBANTES	M3	\$ 55.000,00	750,00	\$ 41.250.000,00
5	INSTALACION DE TUBERIAS				\$ 26.746.972,00
5.1	INSTALACION TUBERIA PLASTICA TIPO PVC 12" o TIPO PEAD 315mm	ML	\$ -	-	\$ -
5.2	INSTALACION TUBERIA PLASTICA 10" o TIPO PEAD 250mm	ML	\$ -	-	\$ -
5.3	INSTALACION TUBERIA PLASTICA 8" o TIPO PEAD 200mm	ML	\$ 15.883,00	1.676,00	\$ 26.619.908,00
5.4	INSTALACION TUBERIA PLASTICA 6" o TIPO PEAD 160mm	ML	\$ 15.883,00	8,00	\$ 127.064,00
5.5	INSTALACION TUBERIA PLASTICA 4" o TIPO PEAD110mm	ML	\$ -	-	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ACUEDUCTO EN HIERRO DUCTIL (VÁLVULAS DE CONTROL, VÁLVULAS DE PURGA, VÁLVULAS DE VENTOSA, CODOS HD, TEES HD, REDUCCIONES HD Y TAPONES HD)				\$ 75.000.000,00
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED	GL	\$ 75.000.000,00	1,00	\$ 75.000.000,00
7	CÓNCRETOS Y MORTEROS				\$ 7.902.000,00
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 14MPa	M3	\$ -	-	\$ -
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 21MPa	M3	\$ 1.317.000,00	6,00	\$ 7.902.000,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 28MPa	M3	\$ -	-	\$ -
8	ESPACIO PUBLICO				\$ 97.927.200,00
8.1	ANDENES EN CONCRETO 14MPa E=0,10m	M2	\$ 350.000,00	48,00	\$ 16.800.000,00
8.2	PAVIMENTO EN CONCRETO MR 43kg/cm2	M3	\$ 1.317.000,00	61,60	\$ 81.127.200,00
9	ACERO DE REFUERZO				\$ 6.912.000,00
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO A60	KG	\$ 12.000,00	576,00	\$ 6.912.000,00
10	SUMINISTRO DE TUBERIAS				\$ 171.706.200,00
10.1	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PVC 12" RDE 21	ML	\$ -	-	\$ -
10.2	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PVC 10" RDE 21	ML	\$ -	-	\$ -
10.3	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PVC 8" RDE 21	ML	\$ -	-	\$ -
10.4	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PVC 6" RDE 21	ML	\$ -	-	\$ -
10.5	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PVC 4" RDE 21	ML	\$ -	-	\$ -
10.6	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PEAD 315mm PN10RDE 17	ML	\$ -	-	\$ -
10.7	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PEAD 250mm PN10 RDE 17	ML	\$ -	-	\$ -
10.8	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PEAD 200mm PN10 RDE 17	ML	\$ 102.450,00	1.676,00	\$ 171.706.200,00
10.9	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PEAD 160mm PN10 RDE 17	ML	\$ -	-	\$ -
10.10	SUMINISTRO TUBERIA ACUEDUCTO TIPO PEAD 110mm PN10 RDE 17	ML	\$ -	-	\$ -
11	SUMINISTRO PLANTA DESALINIZADORA				\$ -
11.1	PLANTA DESALINIZADORA 10 L/S	UN	\$ -	-	\$ -
12	CUARTO DE MAQUINAS PLANTA DE TRATAMIENTO Y BOMBEO AGUA PRODUCTO Y OTROS				\$ 77.419.250,00
PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	KM	\$ 3.037.000,00	0,25	\$ 759.250,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.1	EXCAVACION MECANICA EN ROCA	M3	\$ 195.000,00	225,00	\$ 43.875.000,00
3.2	RELLENO EN MATERIAL DE EXCAVACION	M3	\$ 90.000,00	112,50	\$ 10.125.000,00
CONSTRUCCION DE ANDEN PERIMETRAL DE 1.00 M DE ANCHO EN CONCRETO DE 14MPa Y E = 0.10 M					
2.2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	\$ 145.000,00	25,80	\$ 3.741.000,00
4.1	RETIRO DE SOBANTES	M3	\$ 55.000,00	25,80	\$ 1.419.000,00
8.1	ANDENES EN CONCRETO 14MPa E=0,10m	M2	\$ 350.000,00	50,00	\$ 17.500.000,00
13	CONSTRUCCIONES VARIAS				\$ 60.120.000,00
CONSTRUCCION VIAS VEHICULARES					
2.2	EXCAVACION MATERIAL COMUN	M3	\$ 145.000,00	360,00	\$ 52.200.000,00
4.1	RETIRO DE SOBANTES	M3	\$ 55.000,00	144,00	\$ 7.920.000,00
OBRAS EXTRAS					
EXCAVACIONES					
OE1	DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	M2	\$ 48.300,00	308,00	\$ 14.876.400,00
OE2	CORTE PAVIMENTO EN CONCRETO	ML	\$ 15.900,00	680,00	\$ 13.992.000,00
11	SUMINISTRO PLANTA DESALINIZADORA				\$ 3.149.951.600,00
OE3	PLANTA DE OSMOSIS INVERSA 25 L/S, DE UN SKID (FABRICACION, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA RO SW 2160 M3PD CON TODOS SUS COMPONENTES PARA OBTENER AGUA POTABLE A PARTIR DE LA ANALITICA SUMINISTRADA)	UN	\$ 3.149.951.600,00	1,00	\$ 3.149.951.600,00
12	CUARTO DE MAQUINAS PLANTA DE TRATAMIENTO Y BOMBEO AGUA PRODUCTO Y OTROS				\$ 279.491.250,00
PRELIMINARES					
OE4	DESCAPOTE Y LIMPIEZA (INCLUYE TRANSPORTE AL BOTADERO)	M3	\$ 12.800,00	25,00	\$ 320.000,00
CIMENTACION					
OE5	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 3000 PSI E=5CM	M3	\$ 1.317.000,00	12,50	\$ 16.462.500,00
OE6	VIGAS CIMENTACION (0,35x0,30) CONCRETO DE 28 MPA	ML	\$ 173.250,00	91,00	\$ 15.765.750,00
OE7	PLACA MACIZA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 28 MPA E=0,25M	M2	\$ 362.500,00	250,00	\$ 90.625.000,00
ESTRUCTURA					
OE8	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3500 PSI (0,30x0,30) M	ML	\$ 247.500,00	54,00	\$ 13.365.000,00
OE9	VIGAS EN CONCRETO DE 3500 PSI (0,25x0,30) M	ML	\$ 146.250,00	91,00	\$ 13.308.750,00
OE10	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA (CERCHAS, INCLUYE CORREAS)	GL	\$ 50.000.000,00	1,00	\$ 50.000.000,00

MAMPOSTERIA Y PINTURA					
OE11	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 12X20X40 REVESTIDO POR UNA CARA (INCL. ESTUCO Y PINTURA)	M2	\$ 125.000,00	288,00	\$ 36.000.000,00
CUBIERTAS Y CIELORASOS					
OE12	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 1000.	M2	\$ 74.500,00	275,00	\$ 20.487.500,00
OE13	CIELORASO EN DRYWALL. INCLUYE PERFILES Y SOPORTE	M2	\$ 110.000,00	28,00	\$ 3.080.000,00
OE14	BALA FLUORESCENTE 25W	UN	\$ 225.000,00	12,00	\$ 2.700.000,00
CARPINTERIA METALICA					
OE15	PUERTA METALICA EN LAMINA CR CAL 14 DE 2.50X2.55MTS INCLUYE MARCO METALICO, MONTANTE FIJO EN VIDRIO Y CUERPO DE LA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO O DE SEGURIDAD	UN	\$ 3.000.000,00	1,00	\$ 3.000.000,00
OE16	VENTANA EN LAMINA CR CAL 16	M2	\$ 210.000,00	36,00	\$ 7.560.000,00
CARPINTERIA EN MADERA					
OE17	PUERTA EN MADERA ENTAMBRADA DE 0.90X2.55MTS CON FIJO EN VIDRIO Y CUERPO DE LA PUERTA EN CELOSIA	UN	\$ 750.000,00	3,00	\$ 2.250.000,00
VARIOS					
OE18	VIDRIO TRANSLUCIDO INCOLORO 4 MM	M2	\$ 52.500,00	36,00	\$ 1.890.000,00
OE19	CONSTRUCCION DE ANDEN PERIMETRAL DE 1.00 M DE ANCHO EN CONCRETO DE 14MPA Y E = 0.10 M	M3	\$ 415.000,00	6,45	\$ 2.676.750,00
OE19	SUB BASE GRANULAR				
13	CONSTRUCCIONES VARIAS				\$ 123.540.000,00
CONSTRUCCION VÍAS VEHICULARES					
OE19	SUB BASE GRANULAR	M3	\$ 415.000,00	216,00	\$ 89.640.000,00
KIOSKO					
OE20	DEMOLICION ESTRUCTURA EXISTENTE	GL	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 2.500.000,00
OE21	CONSTRUCCION KIOSKO 8M X 5M	M2	\$ 785.000,00	40,00	\$ 31.400.000,00
14	CAPTACION DE AGUA CRUDA				\$ 266.495.661,02
OE22	SISTEMA DE BOMBEO POZO (BOMBA SUMERGIBLE MULTITAPAS PARA SUMINISTRO DE AGUA SIN TRATAR, DESCENSO DEL NIVEL FREATICO Y AUMENTO DE PRESION. TODOS LOS COMPONENTES DE ACERO)	UN	\$ 76.292.847,36	3,00	\$ 228.878.542,00
OE23	TUBERIA DE DESCARGA DE AGUA CRUDA DE 8" EN PVC PARA LINEA DE LAVADO	ML	\$ 118.333,00	60,00	\$ 7.099.980,00
OE24	ACCESORIOS DE INSTALACION LINEA DE LAVADO	UN	\$ 30.517.138,94	1,00	\$ 30.517.138,94
15	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PRODUCTO				\$ 237.274.621,06
OE25	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PRODUCTO. INCLUYE UNIDADES DE BOMBEO MULTITAPAS, VARIADORES DE VELOCIDAD, TABLERO TIPO HYDROMPC 2S LPS, 100 MCA	UN	\$ 197.728.850,88	1,00	\$ 197.728.850,88
OE26	ACCESORIOS DE INSTALACION HIDRAULICOS	UN	\$ 39.545.770,18	1,00	\$ 39.545.770,18
16	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA RECHAZO (PENDIENTE POR VALIDAR)				\$ 32.000.000,00
OE27	TUBERIA DE DESCARGA DE AGUA RECHAZO EN PEAD DE 6" (EXCAVACION, SUMINISTRO E INSTALACION, RELLENO, MURO)	GL	\$ 2.000.000,00	1,00	\$ 2.000.000,00
OE28	OBRAS COMPLEMENTARIA PARA LA OPTIMIZACION DE LA LINEA DE PVC DE 8" EXISTENTE DEL TANQUE DE LA LOMA AL CRUCE	GL	\$ 30.000.000,00	1,00	\$ 30.000.000,00
				- 3	-
17	OBRAS ELECTRICAS				\$ 760.268.644,68
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE POTENCIA SUBESTACION					
OE29	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DESDE SUBESTACION HASTA CCM	ML	\$ 86.022,00	723,00	\$ 62.193.906,00
OE30	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBARRA ACOMETIDA ENTRE TRANSFORMADOR PRINCIPAL HASTA INTERRUPTOR PRINCIPAL	UN	\$ 20.000.000,00	1,00	\$ 20.000.000,00
OE31	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE REMONTE PARA ELECTROBARRAS Y ACOPLES A INTERRUPTOR Y TRANSFORMADOR	UN	\$ 4.300.000,00	1,00	\$ 4.300.000,00
OE32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO EN LAMINA GOLD ROLLER, PINTURA ELECTROESTATICA	UN	\$ 23.062.500,00	1,00	\$ 23.062.500,00
OE33	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES 300M3/H 115V IP54	UN	\$ 2.467.750,00	1,00	\$ 2.467.750,00
OE34	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES 560M3/H 115V IP54	UN	\$ 3.390.250,00	1,00	\$ 3.390.250,00
OE35	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR MASTERPAC, 1200A. INCLUYE ADECUACION EN TABLERO EXISTEN EN SUBESTACION PARA INSTALACION DE INTERRUPTOR NUEVO	UN	\$ 24.555.870,00	1,00	\$ 24.555.870,00
OE36	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR MASTERPAC, 1200A EN CCM	UN	\$ 21.305.870,00	1,00	\$ 21.305.870,00
OE37	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE MEDIDA EN CCM	UN	\$ 6.065.525,00	1,00	\$ 6.065.525,00
OE38	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARSANADOR DIRECTO, COORDINACION TIPO 2	UN	\$ 2.501.250,00	1,00	\$ 2.501.250,00
OE39	SUMINISTRO E INSTALACION DPS 440 VAL TVSREMASZA. INCLUYE INTERRUPTOR DE PROTECCION	UN	\$ 22.446.250,00	1,00	\$ 22.446.250,00
OE40	SUMINISTRO E INSTALACION DPS 110 VAC. INCLUYE INTERRUPTOR DE PROTECCION	UN	\$ 2.300.000,00	1,00	\$ 2.300.000,00
OE41	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES TRANSFORMADOR AUXILIARES	UN	\$ 2.114.137,00	1,00	\$ 2.114.137,00
OE42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR AUXILIARES 440/230/110 45 KVA	UN	\$ 8.125.000,00	1,00	\$ 8.125.000,00
OE43	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE TRANSFORMADOR 45KVA	UN	\$ 1.027.500,00	1,00	\$ 1.027.500,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS DE POTENCIA PLANTA DE TRATAMIENTO					
OE44	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE CCM HASTA BOMBA DE ALTA 200 HP	ML	\$ 86.022,00	272,00	\$ 23.397.984,00
OE45	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA BOMBA DE RECUPERACION 25 HP	UN	\$ 1.558.000,00	1,00	\$ 1.558.000,00
OE46	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA BOMBA DE AGUA TRATADA 70 HP	UN	\$ 1.020.000,00	1,00	\$ 1.020.000,00
OE47	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA BOMBA DE FLUSHING 15 HP	UN	\$ 1.023.000,00	1,00	\$ 1.023.000,00
OE48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA COMPRESOR 4 HP	UN	\$ 1.102.168,99	1,00	\$ 1.102.168,99
OE49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PARA BOMBA DOSIFICADORA NO.1	UN	\$ 110.798,00	1,00	\$ 110.798,00
OE50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PARA BOMBA DOSIFICADORA NO.2	UN	\$ 130.943,00	1,00	\$ 130.943,00
OE51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA PARA BOMBA DOSIFICADORA NO.3	UN	\$ 151.088,00	1,00	\$ 151.088,00
OE52	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJAS PORTA CABLE Y ACCESORIOS	UN	\$ 35.373.875,00	1,00	\$ 35.373.875,00

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS CUARTO DE MAQUINAS Y SERVICIO				
QE33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PARA ILUMINACIÓN DE PLANTA (25 LUMINARIAS)	UN	\$ 9.972.375,00	1,00	\$ 9.972.375,00
QE34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN COM (8 LUMINARIAS)	UN	\$ 2.781.000,00	1,00	\$ 2.781.000,00
QE35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA (14 LUMINARIAS)	UN	\$ 4.895.000,00	1,00	\$ 4.895.000,00
QE36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA TOMACORRIENTES (30 TOMACORRIENTE 110V Y 220V)	UN	\$ 3.501.750,00	1,00	\$ 3.501.750,00
QE37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA	UN	\$ 2.240.000,00	1,00	\$ 2.240.000,00
QE38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS MODULARES 30X30 LED	UN	\$ 1.840.000,00	1,00	\$ 1.840.000,00
QE39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED II MÓDULOS 400W Óptica, ANGLULO DE APERTURA 40° TC 5700K	UN	\$ 2.199.375,00	25,00	\$ 54.984.375,00
QE40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES 110V	UN	\$ 625.625,00	1,00	\$ 625.625,00
QE41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES 220V	UN	\$ 292.000,00	1,00	\$ 292.000,00
QE42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DMC	UN	\$ 2.530.000,00	1,00	\$ 2.530.000,00
QE43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS IMC	UN	\$ 6.809.500,00	1,00	\$ 6.809.500,00
QE44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA MT	UN	\$ 2.363.750,00	1,00	\$ 2.363.750,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS CUARTO DE MAQUINAS Y SERVICIO				
QE45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁRILLAS COBRE - COBRE DE 2,4 M	UN	\$ 630.898,00	21,00	\$ 13.248.858,00
QE46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDROSOLTA	UN	\$ 14.800.000,00	1,00	\$ 14.800.000,00
QE47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DURO - DESNUDO	UN	\$ 54.108,00	200,00	\$ 10.821.600,00
QE48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA	UN	\$ 3.176.250,00	1,00	\$ 3.176.250,00
	SISTEMA DE RESPALDO				
QE49	SISTEMA DE RESPALDO GENERADOR PLANTA DE EMERGENCIA PARA UN SKID GDC750	UN	\$ 355.661.895,69	1,00	\$ 355.661.895,69
COSTO DIRECTO OBRAS (ITEMS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)					\$ 2.741.412.357,20
ADMINISTRACIÓN (20 %)					\$ 548.282.471,00
IMPREVISTOS (3 %)					\$ 137.070.618,00
UTILIDAD (2,5 %)					\$ 68.535.309,00
COSTO TOTAL OBRAS (INCLUIDO A.I.U.)					\$ 3.495.300.755,00
COSTO DIRECTO SUMINISTROS (ITEMS 10 y 11)					\$ 3.321.657.800,00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SUMINISTROS (2,5 %)					\$ 83.041.445,00
COSTO TOTAL SUMINISTROS (INCLUIDO A)					\$ 3.404.699.245,00
VALOR TOTAL					\$ 6.900.000.000,00

SON: SEIS MIL NOVECIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6'900.000.000,00)

NOTA 1. LA EMPRESARIA acompañará, estará pendiente en campo de las Construcciones que realice EL ARTÍFICE. para trabajar conjuntamente y dar resultados y respuestas técnicas que van a servir para el buen desarrollo del proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO. Orden de Inicio se dará por escrito y depende del CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES.

PARÁGRAFO SEGUNDO. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES E IDENTIFICABLES, EL ARTÍFICE asume de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en las especificaciones técnicas y aceptados en la propuesta. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se fija en la suma de Seis Mil Novecientos Millones de Pesos Mete. (\$6.900.000.000,00) incluidos impuestos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor real del presente acuerdo será el que resulte de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por EL CONSORCIO SAN ADRES y LA EMPRESARIA, por los precios unitarios previstos en la cláusula PRIMERA del presente contrato en razón de ser un contrato celebrado a precios unitarios. Una vez EL ARTÍFICE presente la factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobada. EL ARTÍFICE. renuncia desde ya, y mediante la suscripción del presente contrato a efectuar cualquier tipo de reclamación de carácter procesal o extraprocesal. judicial o extrajudicial por concepto de reajuste alguno derivado directa o indirectamente del presente contrato. Los cualquier tipo de reclamación de carácter procesal o extraprocesal, judicial o extrajudicial por concepto de reajuste alguno derivado directa o indirectamente del presente contrato. Los precios allí existentes incluyen el suministro de materiales, mano de obra y personal profesional que exige el contrato (salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones Y cualquiera otro beneficio legal o extralegal), equipo y/o maquinaria a utilizar, su mantenimiento realizado de acuerdo con los manuales técnicos respectivos, y elementos de protección personal requeridos de acuerdo a los riesgos de la labor; afiliación del personal a cargo de EL ARTÍFICE al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARLJ, Parafiscalidad (Caja Compensación Familiar,) y FIC e impuestos (2%

de Retención en la Fuente), seguros, exámenes médicos de ingreso y/o periódicos, certificados de competencia para trabajo en alturas, estudios de seguridad y/o pasado judicial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el valor total de (\$6.900.000.000.00) EL ARTIFICE, se compromete a dejar funcionando todo el sistema contratado, es decir no hay ningún reconocimiento de cantidades adicionales

PARÁGRAFO TERCERO: En el caso que se produzcan cambios en los términos de referencia y especificaciones técnicas, reconocidas por EL ARTÍFICE, se acordará conjuntamente entre LA EMPRESARIA Y EL ARTÍFICE el reajuste económico necesario, conforme con las variaciones presentadas en las obras a ejecutar. Para su ejecución, se requerirá la aprobación escrita de LA EMPRESARIA, previa aprobación de los precios unitarios correspondientes y conciliación de las cantidades de obra a ejecutar para cada ítem considerado como Obra Adicional. La composición de los análisis unitarios de Obras Adicionales no contempladas inicialmente, en caso de que se llegaren a presentar una vez iniciada la obra, tendrán los mismos precios de los insumos que lo componen. **TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** La ejecución de la obra se desarrollará de acuerdo con los siguientes documentos:

1. La propuesta económica presentada por EL ARTIFICE.
2. Los cambios en las especificaciones o en los plazos que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen por LA EMPRESARIA y EL ARTIFICE.
3. Los documentos relacionados con la ejecución del proyecto, la iniciación de obra, la de recibo final de obra ejecutada y la de liquidación final del contrato.
4. Los documentos que por su naturaleza se entiendan pertenecen al presente contrato, o a la ejecución, terminación y liquidación del mismo, incluidos los referentes al cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de gestión de riesgos laborales, social, predio, ambiental, administrativa y financiera.

CUARTA: FORMA DE PAGO: Las partes han acordado que los pagos derivados de éste contrato se hagan por mensualidades vencidas, previa presentación de las correspondientes facturas de venta, allegadas por parte de EL ARTÍFICE en debida forma y aprobadas por LA EMPRESARIA según los requisitos de Ley.

CONCEPTO	FORMA DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
SUMIISTRO PLANTA	Anticipo	\$ 1.100.000.000,00	El Anticipo se cancelará en el momento que se de Orden de inicio o en común acuerdo.
	Segundo pago	\$ 750.000.000,00	Cuando se compruebe el 90% de fabricación de la planta.
	Tercer pago	\$ 500.000.000,00	Se cancelará a la llegada del Documento de Embarque BL
	Cuarto Pago	\$ 600.000.000,00	Se cancelará o los 30 días que esté en funcionamiento y o satisfacción de todos los entidades. Consorcio Planta Son Andres. Interventorio.
OBRA	Anticipo 1	\$ 800.000.000,00	El Anticipo se cancelara en el momento que se de Orden de inicio o en común acuerdo.
	Anticipo 2	\$ 500.000.000,00	20 días despupes de la Orden de inicio del contrato.
	Actas Parciales	\$ 2.150.000.000,00	Se realizarán actas parciales de acuerdo o los cortes mensuales aprobados por contratante. UNGRD e Interventoria y se amortizo anticipo.
	Acta Final	\$ 500.000.000,00	Se cancelará a los 30 días que esté en funcionamiento y o satisfacción de todos los entidades. Consorcio Planto Son Andres. Interventorio.

Para el pago final EL ARTÍFICE debe presentar los siguientes documentos: a). Acta de entrega de los trabajos debidamente firmada por LA EMPRESARIA y EL ARTÍFICE b). Acta de liquidación del contrato debidamente firmada por LA EMPRESARIA, EL ARTÍFICE. b) Paz y salvo de almacén de obra contra el acta de recibo de obra y acta de liquidación por LA EMPRESARIA. c) Paz y salvo por parte del residente sisoma de la obra. No se cancelará

ninguna adición o trabajos extras, si no han sido aprobados previamente por escrito por LA EMPRESARIA.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados desde la firma de la Orden de Inicio firmada entre el Consorcio Planta San Andrés. En caso de no poder dar cumplimiento de la entrega de la obra en la fecha señalada, EL ARTÍFICE pagará a LA EMPRESARIA por cada día mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, la suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes por cada día de atraso. La vigencia de este contrato se entiende desde la fecha de la firma por parte de EL ARTÍFICE hasta su liquidación la cual será una vez LA EMPRESARIA lo estime conveniente y se considera perfeccionado una vez cumplidos los requisitos exigidos en él.

SEXTA. INDEPENDENCIA DEL ARTÍFICE. EL ARTÍFICE actuará por su propia cuenta, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para la realización de la obra en comento, con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva y no estará sometido a subordinación jurídica subjetiva de carácter laboral con LA EMPRESARIA. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera salarios, prestaciones sociales, vacaciones o indemnizaciones laborales a su favor o de las personas que directa o indirectamente vincule éste para el cumplimiento del presente acuerdo; en consecuencia las obligaciones empleador-trabajador a cargo de EL ARTÍFICE con el personal que el mismo contrate o emplee para la ejecución de los trabajos estipulados serán de su exclusiva, única y absoluta responsabilidad y como corolario de lo establecido anteriormente, renuncia EL ARTÍFICE expresamente a cualquier tipo de reclamación procesal, extraprocesal, judicial o extrajudicial por motivo de SOLIDARIDAD LABORAL en contra de LA EMPRESARIA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ORDENES AL PERSONAL: LA EMPRESARIA se limitará al momento de impartir órdenes al personal de EL ARTÍFICE de manera directa. En caso de existir alguna observación, queja o recomendación esta debe ser formulada directamente a EL ARTÍFICE o a su representante por escrito, y será de obligatorio cumplimiento por parte de éste último. A menos que el hacerlo de manera directa e inmediata evite la ocurrencia de un accidente o un desvío grave de las especificaciones técnicas del proyecto. LA EMPRESARIA deja constancia que los obreros y demás trabajadores o empleados de la obra son contratados directamente por EL ARTÍFICE y que, en consecuencia, este está obligado el mismo exclusivamente a atender el pago de los salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones, acreencias laborales y demás compromisos que le imponga la legislación laboral, así como los de carácter civil o comercial. En tal virtud, toda reclamación que promueva cualquier trabajador o empleado directamente en la obra por razón de los servicios prestados en ella, bien sea contra ella, contra EL ARTÍFICE o LA EMPRESARIA será atendida por EL ARTÍFICE a expensas suyas y por su exclusiva cuenta y riesgo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el supuesto caso que LA EMPRESARIA fuese obligada a pagar por los conceptos aquí mencionados EL ARTÍFICE le reintegrará sin demora, los valores pagados por tal causa, contra presentación de los respectivos documentos en que se acredita el pago efectuado, reconociendo intereses liquidados a la máxima tasa permitida por la ley, desde la fecha del desembolso realizado por LA EMPRESARIA hasta que se efectúe el reintegro por EL ARTÍFICE. Adicionalmente EL ARTÍFICE pagará a LA EMPRESARIA, los gastos y honorarios en que esta incurra para atender los requerimientos judiciales o extrajudiciales derivados de las causas acá señaladas.

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las prestaciones sociales que de acuerdo con la legislación laboral vigente correspondan al personal que se emplee en la obra, serán pagados por EL ARTÍFICE, quien responderá ante LA EMPRESARIA por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de este compromiso, en consecuencia LA EMPRESARIA queda exonerada desde ahora de toda responsabilidad por concepto del pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones o cualquiera otro beneficio de carácter legal o extralegal a los trabajadores de la obra que hayan sido contratados por EL ARTÍFICE.

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser suspendido por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por hechos no imputables a las partes. c) Por hechos constitutivos de fuerza mayor y caso fortuito. d) Por LA EMPRESARIA al evidenciar el incumplimiento reiterativo de la legislación colombiana vigente o de los reglamentos internos por parte de EL ARTÍFICE.

PARÁGRAFO: La suspensión del presente contrato deberá constar por escrito, en el que se determinen al menos las causas que originaran la suspensión del mismo; así como el tiempo por el cual se suspende el mencionado. La suspensión del presente contrato por cualquier motivo no será causal para que LA EMPRESARIA cancele a EL ARTÍFICE, cualquier suma de dinero o bajo ningún título o concepto diferente de los señalados en el presente contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL ARTÍFICE. 1. Ejecutar las obras contratadas, de acuerdo con la descripción y planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobadas, que se anexan al presente contrato y se consideran por los intervinientes, como parte integral del mismo.

2. Corregir cualquier parte de la obra o toda de ser necesario, cuando la misma o el material utilizado no esté acorde con las características exigidas por el contrato.

3. utilizar el equipo que considere necesario para la cabal ejecución del presente contrato, y deberá éste estar asegurado por su cuenta, contra hurto, incendio, responsabilidad civil y cualquier otro que garantice su integridad y la de terceros por posibles daños causados a estos últimos.

4. verificar todas las especificaciones y medidas de las obras y será responsable de cualquier error atribuible al mismo en la ejecución del presente contrato.

5. Contratar por su cuenta y riesgo el personal que se requiera.

6. Se obliga a responder de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros en número y condiciones que garanticen la oportuna y correcta ejecución de los trabajos contratados

7. Contratar el personal necesario para la correcta vigilancia de sus elementos, maquinaria, materiales y equipos, asegurando la competencia técnica del personal para la segura y correcta ejecución de su labor, asegurar la aptitud médica del personal para cada labor.

8. Retirar aquel personal que según LA EMPRESARIA no sea conveniente o necesario para la marcha normal de las obras, sometiéndose para ello a la reglamentación legal y contractual que esté vigente.

9. Pagar a su costa todos los salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, FIC, e indemnizaciones que se causen en favor de los trabajadores contratados por él mismo y ocupados en la obra.

10. Vincular al sistema general de seguridad social (Pensiones, ARL, Salud y Riesgos Laborales) a todos los trabajadores que contrate a fin de cubrir los riesgos de muerte, accidentes y enfermedades a que estén sometidos, compromiso que recaerá directa y exclusivamente sobre EL ARTÍFICE. LA EMPRESARIA queda exonerada de tal compromiso.

11. Pagar por su cuenta todos los materiales, legalizaciones en puerto, celaduría, transporte, alojamiento, alimentación y cubrir los demás gastos que demande la ejecución de la obra.

12. Garantizar la calidad de la obra por el tiempo que exige la garantía constituida por LA EMPRESARIA a favor de la firma contratante, en cuanto a calidad de los materiales y su uso, y se hace responsable de los daños que se presenten, en todos aquellos casos en que la causa de los deterioros, se determine como consecuencia de la mala calidad de los materiales empleados en la construcción, espesores inferiores a los contratados o por técnicas constructivas defectuosas.

13. Dirigir la ejecución de la obra ejerciendo la supervisión y la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos, con el fin de lograr la realización de los mismos cumpliendo con las especificaciones y programas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario con una dedicación del 100 % y de acuerdo con las recomendaciones y exigencias que tenga a bien formular LA EMPRESARIA.

14. Conseguir y mantener para la obra todos los equipos y/o maquinaria de construcción que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos. Consecuentemente, se encargará de su mantenimiento y de la reparación a que haya lugar siguiendo las recomendaciones dadas por los fabricantes o descritas en sus manuales técnicos. Siendo esto así, no se justificará demora alguna en la ejecución total o parcial de la obra por ausencia de máquinas y/o equipos adecuados.

15. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos propuestos y cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en este documento y los que se integran al mismo, en caso de retrasos parciales, LA EMPRESARIA está en la autonomía de contratar con un tercero las actividades que estén marcando el atraso y pagará estas a precios del mercado, en caso de ser estos mayores a los pactados en la oferta se descontarán las diferencias al EL ARTÍFICE sin que se haga posible ningún tipo de reclamación futura por parte de este hacia LA EMPRESARIA.

16. Explicar detenidamente las especificaciones técnicas de seguridad industrial y de preservación del medio ambiente y de la obra al personal técnico, operativo, profesional y directivo.

17. Presentándose el caso que se encontrara el personal de otra u otras firmas trabajando simultáneamente en la misma obra, EL ARTÍFICE deberá prestar toda su colaboración para la mejor ejecución de la obra en su conjunto.

18. Mantener la obra en absolutas condiciones de seguridad y aseo de las áreas de trabajo, cuidando que no se acumulen desperdicios o escombros por los trabajos objeto del contrato.

19. Seguir la reglamentación y los comportamientos exigidos por las normas de seguridad industrial y de preservación del medio ambiente vigentes y las establecidas específicamente para el proyecto por LA EMPRESARIA

20. Retirar, en el momento que se dé por concluida la obra, y hacer entrega a quien corresponda, según órdenes de LA EMPRESARIA, todos los residuos, herramientas, etc., que resultaren, dejando así la construcción en perfectas condiciones de orden y aseo.

21. Responder ante terceros de conformidad con la Ley, por los daños y/o perjuicios ocasionados a estos, las multas, y/o sanciones que le sean imputables a él o a sus dependientes.

22. Suministrar a petición de LA EMPRESARIA informes sobre cualquier aspecto de la obra y en cualquier tiempo.
23. Entregar a LA EMPRESARIA los comprobantes que acrediten el pago de la afiliación al sistema de seguridad social, nómina, prestaciones sociales, vacaciones y demás acreencias laborales de su personal incluyendo los certificados de competencias técnicas y aptitud médica del personal y/o antecedentes legales.
24. Efectuar las deducciones que tributariamente le correspondan por los pagos de los servicios y honorarios derivados de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.
25. Cumplir todas las normas locales, distritales, municipales, departamentales, nacionales y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente contrato y también aquellas que se expidan posteriormente refiriéndose a la ejecución de las obras.
26. EL ARTÍFICE asume el compromiso de presentar a LA EMPRESARIA la descripción de las obras adicionales no previstas, con el correspondiente análisis unitario del costo de las mismas, las cuales no se podrán ejecutar hasta que LA EMPRESARIA imparta la aprobación y aceptación de los precios unitarios.
27. EL ARTÍFICE se obliga a acatar y ejecutar las recomendaciones indicadas por LA EMPRESARIA.
28. EL ARTÍFICE deberá coordinar todas sus actividades con los demás contratistas que se encuentren trabajando en cada área del proyecto, con base en los planos y con el visto bueno de LA EMPRESARIA, teniendo siempre como prioridad la seguridad del personal. Cualquier daño que se presente o reconstrucción que se deba realizar por el desconocimiento de dicha estipulación correrá por cuenta de los contratistas involucrados.
29. Aceptar que la información presentada en los planos y especificaciones técnicas, no es excluyente si no complementaria.
30. EL ARTÍFICE presentará un programa definitivo detallado de la obra, para aprobación de LA EMPRESARIA, considerando todas las etapas definidas en el proceso y manteniendo el tiempo planteado en su propuesta. En este programa se deberá incluir de manera clara y puntual las fechas de las entregas diarias o semanales, con el objeto de llevar un estricto control por parte de LA EMPRESARIA del cumplimiento de las metas parciales que se establezcan en el programa de avance de obra.
31. EL ARTÍFICE debe asistir de manera obligatoria a todos los comités de obra y aquellos en los cuales se requiera su presencia, por solicitud de LA EMPRESARIA.
32. Realizar a solicitud de LA EMPRESARIA los ensayos, pruebas y análisis técnicos de los materiales a emplear, y de las obras finales. Este compromiso no exime a EL ARTÍFICE de su obligación de hacer control de calidad de los materiales y trabajos finales, ni de su obligación de garantizar la calidad y estabilidad de las obras objeto del presente contrato.
33. A constituir y mantener vigentes las pólizas y garantías establecidas en el presente contrato y radicándolas en el Departamento de compras firmadas en original con su respectivo recibo pago.
34. EL ARTÍFICE, sus trabajadores y/o dependientes se encuentran en la obligación de trabajar el horario que consideren necesario, para cumplir con las metas propuestas por LA EMPRESARIA, sin apartarse de lo establecido por la legislación laboral vigente y asegurando las condiciones de seguridad de las labores.
35. EL ARTÍFICE declara que tiene capacidad financiera para realizar los trabajos asignados, por lo que la demora en el cumplimiento de las obligaciones de pago de LA EMPRESARIA no justifica ningún tipo de incumplimiento por parte de EL ARTÍFICE para la entrega de los trabajos.

NOVENA. COMPROMISOS ADICIONALES DE EL ARTÍFICE: Además de las obligaciones principales EL ARTIFICE tendrá las siguientes:

1. Protección de la obra durante el desarrollo del contrato. Excluye cerramientos perimetrales y protecciones permanentes: EL ARTÍFICE deberá responder por los trabajos que ejecute hasta la entrega final de los mismos a entera satisfacción de LA EMPRESARIA. Así mismo, debe tomar las precauciones necesarias y será el responsable por los daños y perjuicios que ocasione a los trabajos realizados por otras firmas, a las propiedades o bienes de terceros o de la obra durante el desarrollo de su contrato.

2. Daños y Defectos: EL ARTÍFICE debe responder por los daños y defectos que puedan acontecer con posterioridad al recibo de los trabajos objeto del contrato. cuando éstos se deriven de la mala ejecución hasta que

se venza la póliza de estabilidad indicada en la cláusula "Pólizas y Seguros" del presente contrato. Las reparaciones por estos motivos serán por cuenta de EL ARTÍFICE.

3. Calidad de los trabajos: EL ARTÍFICE debe ejecutar los trabajos de acuerdo con métodos constructivos normalizados y en caso que por omisión de esta condición sea necesario reparar cualquier trabajo rechazado, su costo será a cargo de EL ARTÍFICE y el tiempo adicional al empleado en dicha reparación en ningún caso implicará ampliación del plazo de ejecución.

4. Materiales: EL ARTÍFICE debe programar con la debida antelación, las entregas de materiales en la obra. efectuar su recibo y correspondiente utilización. Debido a la localización del proyecto. EL ARTÍFICE debe tener especial cuidado en la planeación de las entregas de materiales y retiro de escombros con el objeto de no obstaculizar la vía pública en ningún momento y asegurar un oportuno recibo de los materiales en obra. LA EMPRESARIA no aceptará ninguna demora o reclamo de EL ARTÍFICE debido a fallas o escasez de materiales de construcción en el mercado local, que sean razonablemente previsibles.

5. Relación con otras firmas: EL ARTÍFICE debe permitir el desarrollo normal de los trabajos de las demás firmas de la obra y colaborar para que haya una buena coordinación con el fin que se pueda desarrollar en forma normal el programa general de obra.

6. Personal: EL ARTÍFICE pagará oportunamente al personal que utilice en la ejecución de los trabajos, todos los salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones y demás acreencias laborales de acuerdo con los compromisos establecidos en el régimen laboral colombiano. LA EMPRESARIA podrá exigir las pruebas que crea convenientes para comprobar que EL ARTÍFICE ha cumplido estos compromisos. EL ARTÍFICE debe compeler a sus trabajadores para el cumplimiento interno de la obra.

7. Seguridad Industrial y medio ambiente: EL ARTÍFICE debe cumplir los reglamentos legales y de seguridad industrial, higiene, medio ambiente y vigilancia de la obra. El cumplimiento de dichos reglamentos deberá ser observado de manera estricta por parte de EL ARTÍFICE, y el no cumplimiento de este acarreará las sanciones a que haya lugar, pudiendo llegar LA EMPRESARIA a determinar la suspensión de las actividades. EL ARTÍFICE debe presentar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las actividades objeto del presente contrato, según lo establecido en la Resolución 16 de 1989. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando personal propio de forma que se ejecuten las actividades que dan cumplimiento al mismo y presentar a petición de LA EMPRESARIA los registros que evidencien la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente deberá entregar el Plan de emergencias y contingencias que contenga el análisis de riesgos y vulnerabilidad y los procedimientos operativos de acuerdo con dichos riesgos, al igual que garantizar que sus trabajadores cumplan con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga establecidas LA EMPRESARIA en los sitios de trabajo y tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad tanto del personal a su cargo o servicio, como de los transeúntes, asumiendo toda la responsabilidad por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de otras empresas, visitantes, transeúntes o de LA EMPRESARIA, como resultado de su negligencia, imprudencia, impericia, violación de reglamentos o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Así mismo deberá presentar el plan de manejo ambiental que describa los controles a implementar para minimizar los impactos ambientales que generará durante el desarrollo de su actividad.

8. Maquinaria, equipos y herramientas: EL ARTÍFICE debe mantener en buenas condiciones de mantenimiento la maquinaria, equipos y herramientas que emplee en la ejecución de los trabajos y en caso de presentarse un daño o falla de funcionamiento debe repararlo bajo condiciones seguras y siguiendo las recomendaciones de los fabricantes y de los manuales técnicos en un término no superior de cuarenta y ocho (48) horas y cambiar el equipo o la maquinaria en el caso de ser necesario. Teniendo en cuenta que el mantenimiento de la maquinaria pesada y de los vehículos debe realizarse fuera de las instalaciones de la obra.

9. Impuestos: EL ARTÍFICE debe pagar toda la carga impositiva inherente al presente contrato, durante su desarrollo.

10. Plazo de Entrega de los trabajos: EL ARTÍFICE debe ceñirse al programa de trabajo presentado por él y aprobado por el comité de obra, el cual será de forzosa ejecución por parte de EL ARTÍFICE, por su incumplimiento LA EMPRESARIA podrá dar por terminados los trabajos objeto del presente contrato. El plazo indicado en dicho programa no estará sujeto a prórrogas, salvo que medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o causas no imputables a EL ARTÍFICE.

11. Ejes y niveles: Los ejes y niveles se establecen en los planos arquitectónicos y estructurales y solo en caso de comunicación escrita por parte del comité de obra, podrá ser modificado alguno de ellos. EL ARTÍFICE debe

verificar la correspondiente interpretación de estos datos y solicitar oportunamente cualquier aclaración, corrección de errores o modificación de ellos a LA EMPRESARIA.

12. Planos de registro de obra ejecutada: EL ARTÍFICE debe actualizar y entregar un juego de planos indicando todas las modificaciones o adiciones que haya ejecutado. Esta es condición previa y necesaria para el pago de la cuenta final.

13. Responsabilidad de EL ARTÍFICE: EL ARTÍFICE será responsable ante LA EMPRESARIA por las actividades que se compromete a realizar, las obligaciones previstas en el presente contrato, la calidad del servicio prestado, por el mantenimiento de la cláusula de confidencialidad si la hubiere y por cualquier acción u omisión en el desarrollo de las obras contratadas.

14. EL ARTÍFICE debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud y de la de sus dependientes. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar por escrito a LA EMPRESARIA dentro de las veinticuatro (24) horas de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por LA EMPRESARIA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a LA EMPRESARIA toda novedad derivada del contrato.

15. LA EMPRESARIA nombrará un ingeniero supervisor de obra y Coordinador de obra, que apoyará todo lo relacionado con el contrato y durante la duración de la obra.

16. EL ARTÍFICE entregará antes de comenzar obras un cronograma de ejecución de cada una de las actividades a realizar, que debe ser aprobado por la empresaria.

17. EL ARTÍFICE entregará mes a mes los documentos soportes como (Actas, Preactas, APUS, y todo lo que tenga relación al contrato. En medio físico y magnético

18. EL ARTÍFICE debe entregar del 1 al 5 de cada mes el informe mensual de las actividades realizadas en obra, con su respectivo registro fotográfico

19. El valor de este contrato abarca la totalidad del costo de la obra, respetando los APUS presentados, especificaciones técnicas, entre otros.

20. Presentar certificaciones de los materiales y equipos, **PLAN METROLOGICO DE LOS EQUIPOS**, que van hacer comprados a los proveedores. Dichas certificaciones tienen que haber sido aprobadas por LA EMPRESARIA a antes de la compra.

21.El personal calificado y no calificado, para la ejecución del contrato de obra debe ser de San Andrés.

22. Permisos Ambientales (CORALINA), permisos de concesión. botaderos de escombros, permisos de PMT, permisos de planeación y servicios públicos. análisis predial. estudios de títulos y avalúas.

23. Gestión Social. Socialización del proyecto (antes, durante y después).

24. Hacer registro fotográfico (antes, durante y después)

25. Al finalizar la obra EL ARTIFICE deberá entregar los planos As build, los manuales de operación y capacitaciones al personal de cada uno de los productos entregados.

26. Entregar garantías de cada uno de los equipos.

27. Una vez entregada la obra deberá EL ARTIFICE dar un acompañamiento de presentarse algún llamado técnico de las entidades.

28. Para la liquidación del Contrato de Obra se debe tener en cuenta la siguiente documentación:

*Paz y salvos de todos los proveedores, comunidad y trabajadores

* Juegos de planos records (2) de la obra con los ajustes definitivos debidamente firmados por los especialistas en cada una de las áreas, y copia de los planos utilizados durante la ejecución de la obra en medio físico y magnético

*Informe Final de ejecución (debe incluir informe de seguridad industrial, social y ambiental, con sus respectivos Paz y Salvos de cada una de sus áreas), apoyar en estas áreas la información requerida, para producto final

*Resultados de ensayos de concreto de cada estructura

*Ensayos y/o pruebas realizados a la estructura metálica del hangar

*Resultados de ensayos de densidades de los rellenos

*Certificado de calidad de los materiales y equipos utilizados en el desarrollo del contrato de obra

*Cierre ambiental y social

29. Presentar Plan de manejo de seguridad industrial, ambiental y social

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESARIA. a) Suministrar la información que EL ARTÍFICE requiera por escrito, para el normal desarrollo de su trabajo, así como el definir y resolver todos los problemas que se presenten en la interpretación de las especificaciones de la obra. b) Cumplir con todas las obligaciones que le impone el presente contrato, en especial atender el pago oportuno de las cuentas de cobro o facturas de venta por concepto de anticipo y obra ejecutada y recibo a satisfacción. c) Suministrar en forma oportuna a EL ARTÍFICE los documentos necesarios para la ejecución de la obra. d) Pagar oportunamente a EL ARTÍFICE el valor del presente contrato, según lo previsto en la cláusula "Forma de Pago" del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROGRAMA DE TRABAJO: EL ARTÍFICE manifiesta que conoce las limitaciones de horarios de trabajo en razón del sitio de la obra, y en la elaboración del programa de trabajo. El desarrollo y ejecución de las obras materia del presente contrato, se ceñirá al programa de trabajo. Dicho programa será de forzoso cumplimiento por parte de EL ARTÍFICE ya que forma parte integral del presente contrato y por su incumplimiento LA EMPRESARIA podrá en forma unilateral dar por terminados los trabajos objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recibos parciales y pagos que se realicen por razón de la obra ejecutada no indican en modo alguno aprobación final por parte de LA EMPRESARIA, sino aceptación parcial en principio para efectos del pago de cuentas, en virtud de que el compromiso principal de EL ARTÍFICE es el de entregar los trabajos terminados en su totalidad, de acuerdo con las especificaciones suministradas dentro del pliego de condiciones estipulado para su ejecución y en presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si a juicio de LA EMPRESARIA, EL ARTÍFICE está retrasado en su programa de trabajo, este deberá tomar a su costa las medidas necesarias propias y las que LA EMPRESARIA le indique, para acelerar el ritmo de la obra, tales como: aumento de personal, de equipo, maquinaria, trabajo en tiempo suplementario, dominical y/o festivo, etc. Ello no significará, ni generará a LA EMPRESARIA un mayor costo del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de la entrega de los trabajos EL ARTÍFICE deberá dar aviso a LA EMPRESARIA con quince (15) días de anticipación a la fecha de la entrega final de los mismos, para que, de ser necesario, LA EMPRESARIA pueda ordenar los arreglos o efectuar la verificación de ellos, los cuales deberán ser ejecutados por EL ARTÍFICE antes de que LA EMPRESARIA efectúe el recibo final de la obra. **PARÁGRAFO QUINTO:** Son causales suficientes para ampliar el plazo de ejecución del contrato: La suspensión de las obras, la orden de cierre de las obras, la revocatoria de la licencia de construcción o cualquier otro acto de autoridad emitida por cualquier autoridad. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA EMPRESARIA ejercerá la supervisión y vigilancia con personal de la obra, tanto en lo que se refiere al manejo de los recursos, como desde el punto de vista técnico, de seguridad industrial y medio ambiente, constatando que los trabajos se lleven a cabo dentro de lo convenido en el presente contrato. El personal de obra desempeñará todas las funciones técnicas y administrativas de supervisión y control, que son propias de su especialidad, cuyas funciones además de las corrientes serán las siguientes:

1. Aprobar, glosar o rechazar las cuentas que le presente EL ARTÍFICE, advirtiéndole que sin su aceptación LA EMPRESARIA no ordenará el pago de las mismas.

2. Estudiar y aprobar o rechazar los planes de trabajo y/o las prácticas constructivas que debe ejecutar EL ARTÍFICE, así como las condiciones propuestas en materia de seguridad industrial y medio ambiente y autorizar las modificaciones de los mismos si fuere necesario.

3. Cerciorarse que se cumplan estrictamente las especificaciones, pudiendo llamar la atención a EL ARTÍFICE y rechazar la obra o partes de la misma que no se ciñan a tales normas, bien sea por los materiales empleados o por la forma de ejecución.

4. Responder por el sistema, diseño y procedimiento constructivo; por la correcta elaboración cumpliendo las especificaciones que designen los diseñadores y que hacen parte de los planos; por el buen funcionamiento y estabilidad de las obras que realizará; así como por la calidad de los materiales y buen manejo de los equipos, y/o máquinas que utilicen en la ejecución.

5. Ordenar por cuenta de EL ARTÍFICE la presentación de las muestras que se estime conveniente de los materiales, mezclas, etc. que EL ARTÍFICE desee usar o use en la obra, para someterlos a estudio y observación, también ordenar las pruebas que sean necesarias para comprobar su calidad o resistencia.
6. Autorizar previamente el nombramiento del personal técnico especializado con el visto bueno de LA EMPRESARIA mediante la aprobación de las hojas de vida.
7. Hacer recibo parcial y total de las obras mediante actas de entrega, las cuales para su validez requieren del visto bueno de LA EMPRESARIA.
8. LA EMPRESARIA recibirá los trabajos realizados cuando se hayan entregado a satisfacción, y aprobará el acta previamente a la realización del pago correspondiente a las labores realizadas.
9. LA EMPRESARIA, sus auxiliares y sus ayudantes tendrán libre acceso a la obra en todo el tiempo y EL ARTÍFICE está obligado a suministrarle todas las informaciones que le soliciten.
10. Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que dé EL ARTÍFICE.
11. Resolver las consultas que le presente EL ARTÍFICE en el desarrollo de los trabajos.
12. Convenir las obras adicionales que se requieran y aprobar los precios que deban pagarse por las mismas, todo lo cual se someterá a la autorización final de LA EMPRESARIA.
13. Llevar los controles necesarios para el recibo de los trabajos y practicar en forma permanente la supervisión e inspección de los trabajos durante el desarrollo de la obra.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La aprobación de LA EMPRESARIA o la ejecución de las órdenes dadas de acuerdo con esta condición por la misma, no aminora la responsabilidad de EL ARTÍFICE ni lo releva de ninguno de sus compromisos, pues ninguna de las condiciones de este documento podrá interpretarse en el sentido de que la dirección de las obras sea ejercida por LA EMPRESARIA. Igualmente, la falta de vigilancia por parte de LA EMPRESARIA no exime a EL ARTÍFICE de sus responsabilidades propias. Cualquier acción correctiva que deba practicarse será por cuenta de EL ARTÍFICE. **PARÁGRAFO OCTAVO:** LA EMPRESARIA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial. las siguientes:

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
3. Realizar actividades de prevención y promoción.
4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Permitir la participación de EL ARTIFICE y sus dependientes en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
7. Informar a EL ARTIFICE afiliado en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

UNDÉCIMA: COMITÉ DE OBRA: Para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato se hace obligatorio entre las partes aquí intervinientes la constitución y funcionamiento durante las mismas de un comité de obra. Dicho COMITÉ estará integrado por los representantes legales de EL ARTÍFICE, y LA EMPRESARIA, o sus designados debidamente acreditados y aquellas personas que se consideren conveniente que asistan. Este comité se reunirá semanalmente en las oficinas de la obra, o en el lugar que se estime conveniente para el desarrollo de este, en los días que fije el mismo comité. Lo que en él se acuerde se hará constar en acta cuyo contenido será obligatorio para LA EMPRESARIA y EL ARTÍFICE. En el comité se definirán los aspectos de la obra que deben ser resueltos para desarrollar el contrato, por lo cual. son funciones del comité de obra:

1. Organizar la obra y definir sus normas de operación y ejecución.
2. Resolver inmediatamente los detalles constructivos.

DUODÉCIMA. GESTIÓN AMBIENTAL. Con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo 3 de la ley 99 de 1993 EL ARTÍFICE se obliga a ejecutar las obras en forma compatible con los ecosistemas a intervenir con los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones para la intervención aprovechamiento y uso de recursos naturales, los cuales serán gestionados y obtenidos ante la autoridad competente, por cuenta y riesgo de LA EMPRESARIA previamente a la iniciación de las actividades que los requieran. **DÉCIMATERCERA. REGIMEN FISCAL.** EL ARTÍFICE declara que la utilidad esperada en este contrato es (2.5%) del costo directo y el AIU del (27.5%), El AIU ya se encuentra incluido en los APU. **PARÁGRAFO.** El impuesto de timbre que se cause por el perfeccionamiento de este contrato será asumido por EL ARTÍFICE y LA EMPRESARIA por partes iguales.

DÉCIMACUARTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FISCALES Y LABORALES. Estarán a cargo de EL ARTÍFICE el reconocimiento y pago de todas las obligaciones tributarias, fiscales y laborales propias y de sus trabajadores, que se deriven de la ejecución del presente contrato y en caso de contumacia frente a uno o varios de los mismos, será obligación de LA EMPRESARIA descontar de cada pago efectuado al primero en mención, los conceptos no sufragados por este, como: Retención en la Fuente, ICA, de Timbre Nacional, de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFPJ, Parafiscalidad (Caja de Compensación Familiar) y FIC y realizar los pagos correspondientes. Estos pagos serán descontados de cada acta de obra mensual presentado por EL ARTÍFICE o de la liquidación final del contrato en forma unilateral y sin requerimiento o aviso previo.

DECIMAQUINTA. IMPAGO DE OBLIGACIONES. En caso que EL ARTÍFICE incumpla con cualquiera de las obligaciones tributarias, fiscales o laborales o su cargo, LA EMPRESARIA se reserva el derecho de suspender o dar por terminado en cualquier momento el presente contrato. EL ARTÍFICE exhibirá, a solicitud de LA EMPRESARIA y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales o laborales. Pero, en todo caso, LA EMPRESARIA se reserva la facultad de retener cualquiera suma de dinero que por estos conceptos deba pagar por cuenta de EL ARTÍFICE.

DECIMASEXTA. GARANTIAS. EL ARTÍFICE se obliga a constituir a favor de LA EMPRESARIA, las siguientes garantías expedidas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizados por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, que amparen los siguientes riesgos:

- 1) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor asegurado del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del convenio, más seis (6) meses adicionales.
- 2) **DE CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor asegurado del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato y por un término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
- 3) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una duración de tres (3) años, contados a partir del día de terminación del contrato principal.
- 4) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor asegurado del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato y por un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
- 5) **CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO:** Por una suma equivalente al valor del anticipo, vigente durante el término del contrato y CUATRO (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías de que trata esta cláusula se constituyen sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones que emanan del presente contrato y no podrán ser canceladas sin la autorización escrita de LA EMPRESARIA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL ARTÍFICE deberá prorrogar las garantías de que trata esta cláusula siempre que haya alguna ampliación del plazo, adición de dinero o suspensión del contrato. Es obligación de EL ARTÍFICE informar a la aseguradora que expida las pólizas, cualquier modificación o prórroga al presente contrato. **INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de cualquier obligación, la parte cumplida enviará al parte incumplido notificación escrita al respecto, que incluirá lo razón detallada del incumplimiento; a menos que el incumplimiento no pueda ser remediado, la parte incumplida dispondrá de dos (2) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la notificación escrita para remediar el incumplimiento. En caso de que continúe el incumplimiento por un término superior a ocho (8) días calendario, la parte cumplida tendrá la opción y el derecho de solicitar del parte incumplida el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar de conformidad con los términos de este contrato y de la ley, sin perjuicio de lo establecido con respecto a los intereses de mora por el incumplimiento en el pago en los términos pactados con este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Desde ahora EL ARTÍFICE acepta y reconoce que la solo declaratoria de LA EMPRESARIA sobre

el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato, constituye prueba idónea para los propósitos previstos en el numeral 3 del artículo 1053 y 1077 del Código de Comercio. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL ARTÍFICE deberá constituir las pólizas a las que se refieren la cláusula "Pólizas y Seguros", dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de este contrato. Dicha constitución será a cuenta y riesgo de EL ARTÍFICE bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad. En el caso anteriormente señalado, la vigencia de las pólizas se contará desde la fecha de expedición de las mismas, los amparos, montos vencimiento, vigencia y las demás condiciones de las mismas, se sujetarán en todo lo demás a lo señalado en la cláusula "Pólizas y Seguros", sus numerales y parágrafos, así como a las demás condiciones aplicables que estén contenidas en el texto del contrato.

DÉCIMASEPTIMA: SANCIONES En el evento en que se incumpla por parte de EL ARTÍFICE, por motivos imputables a este, alguna de las metas parciales o la finalización del proyecto, LA EMPRESARIA podrá imponer sanciones por cada día de mora en el cumplimiento de la meta parcial o finalización del proyecto, en una cuantía resultante de la siguiente fórmula: $Multa = (1\% * Valor\ Total\ de\ la\ Oferta / 0.20 * Plazo\ Total\ del\ Programa\ en\ días\ calendario) * Número\ días\ calendario\ atraso$. Las multas que se generen por incumplimiento de las metas parciales serán descontadas de la siguiente acta de obra que se presente. Se considerará como tope máximo admisible para el tiempo de atraso acumulado por EL ARTÍFICE por causas a él imputables, el veinte por ciento (20%) del plazo total determinado para la ejecución de la totalidad de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, el tope máximo para la aplicación de multas será del diez (10%) del valor del contrato. Llegado a este tope en cualquier momento durante el desarrollo de la obra, LA EMPRESARIA podrá dar por terminados los trabajos que se dan razón en este contrato en forma anticipada, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas por EL ARTÍFICE. Se entiende terminación de la obra, haberla entregado en su totalidad a LA EMPRESARIA y contar con el "Acta de Recibo Final de Obra" firmada y legalizada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho que EL ARTÍFICE no mantenga la obra en perfectas condiciones de organización, seguridad y aseo también causa sanciones (Normas de Seguridad Industrial y medio ambiente). EL ARTÍFICE en todo momento debe mantener su sitio de trabajo, y las obras provisionales ejecutadas por él dispuestas para su uso y aquel lugar que por el objeto de los trabajos sea responsabilidad de EL ARTÍFICE en excelentes condiciones de organización, seguridad y limpieza. Estas sanciones pueden ser establecidas durante el transcurso de la obra mediante documento escrito por parte de LA EMPRESARIA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESARIA podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude a EL ARTÍFICE en razón de los trabajos que se incluyen en el presente contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL ARTÍFICE de su compromiso de terminar las obras; ni de las demás responsabilidades o compromisos que emanen del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para efectos de hacer efectiva la presente condición, solo será necesaria la comunicación que en tal sentido dirija LA EMPRESARIA a EL ARTÍFICE.

DECIMAOCTAVA: CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS: EL ARTÍFICE no subcontratará parcial o totalmente la ejecución de las obras a las que éste contrato se refiere sin previa autorización expresa de LA EMPRESARIA, lo que no obstaculiza para que EL ARTÍFICE bajo su exclusiva responsabilidad y previamente autorizado por LA EMPRESARIA decida contratar con terceros la ejecución de determinadas obras, de lo cual informará previamente a LA EMPRESARIA, atendiendo en todo caso las observaciones hechas por ellos. Las autorizaciones dadas por LA EMPRESARIA para que EL ARTÍFICE subcontrate algunas obras, no eximen a este de la responsabilidad por la calidad de los trabajos realizados por los subcontratistas. EL ARTÍFICE conserva su responsabilidad por la ejecución del objeto contratado y seguirá respondiendo por la totalidad de las obligaciones del presente contrato, sin poder excusar ningún tipo de incumplimiento de uno o varios de sus subcontratistas, asumiendo completamente el riesgo del subcontrato. **PARÁGRAFO:** La autorización para subcontratar no origina relación contractual alguna entre los subcontratistas y LA EMPRESARIA, razón por la cual cualquier reclamación civil o laboral que se presente teniendo como causa la subcontratación será atendida por EL ARTÍFICE.

DECIMANOVENA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL ARTÍFICE mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA EMPRESARIA, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA EMPRESARIA ante cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones de EL ARTÍFICE o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL ARTÍFICE se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprocesales contra LA EMPRESARIA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones cuyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA EMPRESARIA, el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito a EL ARTÍFICE, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL ARTÍFICE se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA EMPRESARIA, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman

la representación de LA EMPRESARIA, y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si LA EMPRESARIA estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido a EL ARTÍFICE, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que, si LA EMPRESARIA lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, LA EMPRESARIA cobrará y descontará de los saldos a favor de EL ARTÍFICE todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso de que EL ARTÍFICE no asuma la defensa, o LA EMPRESARIA no llame a EL ARTÍFICE en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento de la notificación del auto admisorio de la demanda, LA EMPRESARIA asumirá su defensa, y el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de EL ARTÍFICE o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, LA EMPRESARIA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito de título ejecutivo.

VIGESIMA. CLÁUSULA DE APREMIO. En caso de retraso de cualquiera de las partes en el cumplimiento de sus obligaciones, la parte cumplida requerirá por escrito a la parte que se halle en situación de retardo o incumplimiento, a fin de que esta se allane a cumplir, lo que deberá acreditarse en un término no superior a diez (10) días; periodo durante el cual se causará a cargo de la parte que haya incurrido en retraso o incumplimiento de sus obligaciones, una pena de apremio y cuyo fin es incentivar el cumplimiento de la respectiva obligación, equivalente al 20%. Vencido el periodo de diez (10) días sin que se haya dado cumplimiento a la obligación objeto de la notificación de apremio, subsistiendo el retardo o el incumplimiento, se dará aplicación a la cláusula penal, la cual se liquidará y pagará adicionalmente a la cláusula de apremio.

VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida el 20% del valor del contrato, cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

VIGESIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO. EL ARTÍFICE no podrá ceder el presente contrato, total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito de LA EMPRESARIA. **VIGESIMA TERCERA. ENTREGA DE LA OBRA.** A la terminación de los trabajos EL ARTÍFICE entregará a LA EMPRESARIA la obra objeto de este contrato, de lo cual se levantará un acta con los detalles pertinentes y se realizará la liquidación final, para efectuar el pago del saldo a favor de EL ARTÍFICE o realizar el cobro al mismo, de las sumas de dinero que adeude a favor de LA EMPRESARIA por la ejecución del presente acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. TERMINACIÓN: LA EMPRESARIA podrá declarar terminados los trabajos de los que se da razón en el presente contrato sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización alguna, en los siguientes casos: 1. Disolución de EL ARTIFICE. 2. Por incapacidad financiera de EL ARTÍFICE que se presume en los siguientes casos: a). Cuando sea admitido a proceso de reestructuración, liquidación obligatoria o cualquier tipo de proceso concurso b). Cuando ofrece concordato preventivo o se le abre concurso de acreedores, Cuando EL ARTÍFICE incumpla con los pagos por EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, parafiscales y FIC. Así como el incumplimiento de las obligaciones que le corresponden respecto a la seguridad industrial de sus trabajadores, serán causales de terminación del presente contrato. e). Cuando se retrasa el pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y cualquier otra acreencia laboral. **d).** Cuando el desempeño o actuaciones del personal a cargo de EL ARTÍFICE presenta riesgo para el desarrollo de los otros CONTRATISTAS o para la seguridad de los mismos. e). Cuando EL ARTÍFICE es embargado. 3. Cuando sin causa justificada EL ARTÍFICE se aparte de las especificaciones o incumpla las órdenes de LA EMPRESARIA o lo acordado en los comités de obra. 4. Por incumplimiento de los compromisos a cargo de EL ARTÍFICE. 5. Por decisión de LA EMPRESARIA. **PARÁGRAFO:** En el caso de que LA EMPRESARIA dé por terminado los trabajos objeto del presente contrato por las causas indicadas en este artículo EL ARTÍFICE tendrá derecho a que se le liquide y pague los trabajos efectuados hasta el momento de la terminación.

VIGESIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO. Una vez recibidos a satisfacción de LA EMPRESARIA los trabajos, se procederá a la liquidación del contrato. También deberá procederse a su liquidación cuando de acuerdo con la ley, las partes lo den por terminado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La liquidación del contrato se realizará mediante acta que suscribirán LA EMPRESARIA y EL ARTÍFICE, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su terminación. previo cumplimiento por parte de EL ARTÍFICE de: a). Comprobación documental que está a paz y salvo por todo concepto por el personal que empleó en la obra.

EL ARTÍFICE entregará la certificación de paz y salvo del pago de parafiscales, firmada por su revisor fiscal. b). Ajuste en sus vigencias y/o plazos de las garantías de estabilidad y de salarios y prestaciones sociales, como se establece en la Cláusula "Pólizas y Seguros". e). Comprobación que EL ARTÍFICE se ha desmovilizado y ha retirado todas sus instalaciones, equipos, maquinaria y elementos de los sitios ocupados durante la ejecución de los trabajos. En el evento que EL ARTÍFICE se negare a suscribir el acta, la firmará LA EMPRESARIA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el acta de liquidación se incluirá una relación detallada de todas las cuentas y pagos que por cualquier concepto se hayan producido durante el desarrollo del contrato, y de las obligaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar por cualquiera de las partes, todo de conformidad con lo establecido en el contrato. PARÁGRAFO TERCERO: EL ARTÍFICE pagará inmediatamente cualquier saldo a su cargo que resulte de la liquidación; de no hacerlo, LA EMPRESARIA hará efectivas las garantías en la cuantía de dicho saldo o ejercerá acción ejecutiva contra EL ARTÍFICE y su garante con fundamento en el acta de liquidación. LA EMPRESARIA pagará a EL ARTÍFICE el saldo que resulte de la liquidación, una vez presentada debidamente la cuenta respectiva dentro de los plazos establecidos para ello. PARÁGRAFO CUARTO: Si transcurridos quince (15) días de realizadas, el acta de entrega y liquidación, EL ARTÍFICE no se presenta a firmarlas, LA EMPRESARIA procederá a liquidar el contrato unilateralmente, sin que EL ARTÍFICE tenga derecho a reclamación alguna. PARÁGRAFO QUINTO: El acta suscrita de acuerdo a lo estipulado en ésta cláusula tendrá los efectos de finiquito que declara mutuo paz y salvo de las partes y obligaciones a cargo de ellas, sin perjuicio de lo establecido en las garantías suscritas y vigentes según la cláusula de "Pólizas y Seguros" del contrato y de lo regulado en el Código Civil sobre construcción de obras civiles. El acta de liquidación presta mérito ejecutivo.

VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. Este contrato queda perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Las garantías que conforme lo previsto en la Cláusula de "Pólizas y Seguros" del contrato constituyen requisito para su perfeccionamiento, deberán haber sido entregadas por EL ARTÍFICE y aprobadas por LA EMPRESARIA de acuerdo con lo estipulado en dicha cláusula. El incumplimiento de lo anterior impide la ejecución del contrato y LA EMPRESARIA podrá imponer a EL ARTÍFICE las sanciones correspondientes.

VIGESIMA SEPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. De no ser posible la solución de las diferencias que se susciten entre las partes en razón de la validez, nulidad, celebración, interpretación, ejecución, cumplimiento o liquidación o cualquier otra relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes de reglas: **a).** El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro, que será designado por las partes solicitud de cualquiera de las partes. **b).** El Árbitro designado será abogado, y su decisión arbitral será en derecho, teniendo como lugar de funcionamiento la ciudad de Bogotá – Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio. Se sujetará a lo dispuesto en a Ley 446 de 1998, en el Decreto 1818 de 1998 y en las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional que los modifiquen o adicionen. En lo no previsto por éstas, se aplicarán las normas que rijan el arbitramiento mercantil. **e).** El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. **d).** La secretaria del Tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. **e).** Los honorarios de los árbitros serán los establecidos o fijados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. **EXPERTICIO:** Las diferencias de carácter fundamentalmente técnico que ocurrieren entre las partes en la ejecución y liquidación del contrato y que no pudieran ser solucionadas directamente por ellas, en un plazo no mayor de tres (3) días a partir de la solicitud de cualquiera de éstas, serán sometidas a dictamen pericial de dos (2) expertos en la materia designados por las partes; para el caso de desacuerdo éstos designarán un tercero. Los peritos deberán ser profesionales en el tema motivo de la controversia y cumplir con las normas legales vigentes para el ejercicio de la respectiva profesión. La designación se efectuará dentro de dos (2) días calendario, siguientes a la solicitud del nombramiento por la otra parte. El experticio deberá proferirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la designación de los peritos y su dictamen será obligatorio para las partes.

VIGESIMA OCTAVA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL ARTÍFICE, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo a las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este acuerdo regirá durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

VIGESIMA NOVENA. EL ARTIFICE ejecutará y llevará todas las Normas de Calidad, así mismo aplicará las normas vigentes. (Normas Código Puentes CCP-14 y normas complementarias, NSR 10 y recomendaciones de divisibilidad NTC-555 y otras normativas aplicables para la estructura.

TRIGESIMA: PROHIBICIONES: EL ARTIFICE NO está AUTORIZADO para entregar y/o suministrar ningún tipo de información a ningún tercero, sin previa revisión y autorización de LA EMPRESARIA.

TRIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN: Para todos os efectos legales y fiscales, se fijan como domicilios os siguientes:

LA EMPRESARIA: **CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES**
Teléfono: 7 462339 CELULAR 311-4772903
Dirección: CALLE 110 No. 9 -25 OF 911
Correo electrónico: gerencia@ingeconsa.com.co

EL ARTÍFICE: **TECNOAGUAS SAS**
Teléfono: (575)4228032 CELULAR-.315-7316532
Dirección: CLL 23 # 3-39 Rodadero Sur Santa Marta
Correo electrónico: gerencia@tecnoaguas.com.co

Las anteriores direcciones podrán ser cambiadas por cada una de las partes contratantes, y para el efecto, la parte contratante que cambie de dirección se obliga a dar aviso escrito a la otra con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha en que se utilizará la nueva dirección. Tal plazo se contará a partir de la fecha de recibo de la comunicación por la otra parte.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (21) días del mes de junio de 2017, después de leído y aprobado en su totalidad, el contenido del mismo por los aquí intervinieron.



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOAGUAS SAS



CARLOS COTES MORA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PLANTA SAN ANDRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la EMPRESA TECNOAGUAS S.A.S. con NIT: 800073480-7, Rep. Legal JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA Identificado con cédula No. 71.640.835 de Medellín, ejecuto el contrato N.º 033 DE 2010 bajo la dirección técnica del Ingeniero Ambiental y sanitario LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SARMIENTO identificado con cedula No. 1.082.842.232 de Santa Marta cuya matrícula profesional es 08260150296ATL con fecha de 24/01/2008.

CONTRATO:

1. CONTRATO N.º 033 DE 2010

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA LAS COMUNIDADES DEL CABO DE LA VELA, CAMINO VERDE, AIPIAMANA, MERRA, WOTOCHERRA, EL CARDÓN Y SIAPANA PARA AMPLIAR COBERTURAS EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE.

Valor: \$ 5.002.126.110 ML

Plazo: OCHO (8) Meses.

Fecha de inicio: 18 de junio de 2010

Fecha de terminación: 9 de febrero de 2011

Las obras ejecutadas fueron las siguientes:

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki

Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
CABO DE LA VELA - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CABO DE LA VELA - URIBIA			
CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 350 M3/D			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Bombeo captación			
1,1	Bomba guolds de 15.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succ x Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
1,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 15.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
1,3	Válvula de pie 2"	und	1
1,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
1,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
1,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
1,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
1,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1
1,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
1,10	Aducción y Conducción en tubería PVC de 4"	MI	450
2. Unidad de almacenamiento de agua cruda			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 10000 Lt	Und	1
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	2
2,3	Tubería PVC de 4" para succión	MI	25
3. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	3
3,2	Tanque de preparacion de Químicos 250 lt	Und	3
3,3	Panel de mezcla rápida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	GI	1
	Accesorios de instalación eléctricos	GI	1
4. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 5.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
4,2	Válvula de pie 2"	und	1
4,3	Llave cierre rápido 2"	und	1
4,4	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	1
4,5	Cable encauchetado 4 x 10	und	2
4,6	Tubería conduit de 3/4	MI	60
4,7	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	MI	20
4,8	Control de nivel (Flotador)	GI	1

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4

Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

5. Unidad de Filtración-clarificación			
5,1	Filtro de 48" x 70"	Und	2
5,2	Válvula manual de 3 vías	Und	12
5,3	Lecho de filtración (carbón activado)	Kg.	320
5,4	Lecho de filtración (Arena x Bulto 50 Kg.)	Und	30
5,5	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,6	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tubería)	Gl	2
6. Unidad de Dosificación Postratamiento			
6,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
6,2	Tanque de preparación de Químicos 250 lt	Und	2
6,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	2
7. Planta de osmosis inversa			
7,1	Planta desalinizadora con capacidad de producción de 350 m3/d	Und	1
7,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	300
9. Unidad de almacenamiento de agua tratada			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 5000 Lt	Und	2
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	2
10. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
10,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifásica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min.	Und	1
10,2	Arrancador directo simplex	Und	1
10,3	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
10,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
10,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
10,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concéntricas, excéntricas, válvulas, antivibratorios)	Gl	1
10,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
10,8	Base en concreto para bombas	Und	1
11. Mano de Obra y otros costos			
11,1	Instalación de equipos y puesta en marcha	Gl	1
11,2	Transportes	Gl	1
11,3	Otros costos (Alimentación, estadía, transporte, combustible)	Gl	1
11,3	Accesorios generales	Und	1

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
CAMINO VERDE - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CAMINO VERDE - URIBIA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 100 M3/d			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Bombeo sumergible			
1,1	Bomba sumergible de 20 HP BERKELEY en acero inoxidable para pozo de 6"	Und	1
1,2	Tablero eléctrico de control y protección para motor sumergible, cofre con pintura electrostática, breaker industrial, arrancador suave Allen Bradley, monitor de voltaje digital, control de nivel de electrodos, supresor de picos.	Und	1
1,3	Tubería en PVC de 3"	MI	350
1,4	Acople bomba-tubería	Gl	1
1,5	Control de nivel de pozo	Und	1
1,6	Válvula de compuerta de 3" Red White	Und	1
1,7	Macro medidor de 3"	Und	1
1,8	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
1,9	Cable encauchetado 4 x 6	MI	110
2,0	Tubería conduit de 3/4"	MI	20
2,1	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	Gl	1
2,2	Control de nivel (Flotador)	Und	2
2. Unidad de almacenamiento de agua cruda			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 10000 Lt	Und	2
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	4
3. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
3,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
3,3	Panel de mezcla rápida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
	Accesorios de instalación eléctricos	Gl	1
4. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifásica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min.	Und	1
4,2	Variador de velocidad	Und	1
4,3	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
4,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
4,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
4,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concéntricas, excéntricas, válvulas, antivibratorios)	Gl	1
4,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
4,8	Base en concreto para bombas	Und	1
5. Unidad de Filtración			

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

5,1	Filtro de 54" x 70"	Und	1
5,2	Válvula de mariposa 4" disco en acero inoxidable	Und	6
5,3	Brida de 4" PVC	Und	12
5,4	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	50
5,5	Lecho de filtración (pirolusita)	Kg.	576
5,6	Lecho de filtración (Arena x Bulto 50 Kg.)	Und	50
5,7	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,8	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tubería)	Gl	1
6. Unidad de Clarificación			
6,1	Filtro de 54" x 70"	Und	1
6,2	Válvula de mariposa 4" disco en acero inoxidable	Und	6
6,3	Brida de 4" PVC	Und	12
6,4	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	50
6,5	Lecho de filtración (Carbón Activado)	Kg.	450
6,6	Lecho de filtración (Arena x Bulto 50 Kg.)	Und	20
6,7	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
6,8	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tubería)	Gl	1
7. Unidad de Dosificación Postratamiento			
7,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	1
7,2	Tanque de preparación de Químicos 250 lt	Und	1
7,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
8. Planta de osmosis inversa			
8,1	Planta de tratamiento de osmosis inversa con capacidad de 100 m3/d	Und	1
8,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	400
9. Unidad de almacenamiento de agua tratada			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 5000 Lt	Und	2
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	4
10. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
4,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifásica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min.	Und	2
4,2	Arrancador directo duplex	Und	1
4,3	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	2
4,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	40
4,5	Control de nivel (Flotador)	Und	2
4,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concéntricas, excéntricas, válvulas, antivibratorios, tubería PVC)	Gl	2
4,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	24
4,8	Base en concreto para bombas	Und	2
12. Mano de Obra y otros costos			
12.1	Instalación de equipos y puesta en marcha	Gl	1
12.2	Transportes	Gl	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

12.3	Otros costos (Alimentación, estadía, transporte, combustible)	Gl	1
12.4	Accesorios generales	Und	1

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
AIPIAMANA - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AIPIAMANA - URIBIA CON			
CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 250 M3/D			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1 Unidad De dosificación bisulfito-antiincrustante			
3,1	Electro bomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
3,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
3,3	Panel de mezcla rápida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
	Accesorios de instalación eléctricos	Gl	1
2 Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifásica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min.	Und	1
4,2	Variador de velocidad	Und	1
4,3	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
4,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
4,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
4,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concéntricas, excéntricas, válvulas, antivibratorios)	Gl	1
4,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
4,8	Base en concreto para bombas	Und	1
3. Unidad de Dosificación Postratamiento			
7,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
7,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
7,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
4. Planta de osmosis inversa			
8,1	Planta de tratamiento de osmosis inversa con capacidad de 300 m3/d	Und	1
8,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	280
5. Mano de Obra y otros costos			
10,1	Instalación de equipos y puesta en marcha	Gl	1
10,2	Transportes	Gl	1
10,3	Otros costos (Alimentación, estadía, transporte, combustible)	Gl	1
10,3	Accesorios generales	Und	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
MERRA - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MERRA - URIBIA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 50 m3/d			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Bombeo captación			
1,1	Bomba guolds de 3.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succx Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
1,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 3.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
1,3	Válvula de pie 2"	und	1
1,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
1,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
1,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
1,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
1,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1
1,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
3. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	4
3,2	Tanque de preparación de Quimicos 250 lt	Und	4
3,3	Panel de mezcla rápida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	GI	1
	Accesorios de instalación eléctricos	GI	1
4. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Bomba guolds de 3.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succx Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
4,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 3.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
4,3	Válvula de pie 2"	und	1
4,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
4,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
4,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
4,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
4,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1
4,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
5. Unidad de Filtración-clarificación			
5,1	Filtro de 28" x 65"	Und	2
5,2	Válvula manual de 3 vias	Und	2
5,3	Lecho de filtracion (carbon activado+PIROLUSITA)	Kg	300

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

5,4	Lecho de filtracion (Arena x Bulto 50 kg)	Und	18
5,5	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,6	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tubería)	Gl	1
6. Unidad de Dosificación Postratamiento			
6,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
6,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
6,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	2
7. Planta de osmosis inversa			
7,1	Planta desalinizadora con capacidad de produccion de 50 m3/d	Und	1
7,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	ML	250
9. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
9,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifasica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min	Und	1
9,2	Arrancador directo simpllex	Und	1
9,3	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
9,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
9,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
9,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concentricas, excentricas, valvulas, antivibratorias)	Gl	1
9,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
9,8	Base en concreto para bombas	Und	1
10. Mano de Obra y otros costos			
10,1	Instalación de equipos y puesta en marcha	Gl	1
10,2	Transportes	Gl	1
10,3	Otros costos (Alimentación, estadía, transporte, combustible)	Gl	1
10,3	Accesorios generales	Und	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LOS WATOCHERRA - URIBIA DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE WATOCHERRA - URIBIA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 50 m3/d			
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Bombeo captación			
1,1	Bomba guolds de 3.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succx Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
1,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 3.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
1,3	Válvula de pie 2"	und	1
1,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
1,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
1,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
1,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
1,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1
1,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
2. Unidad de almacenamiento de agua cruda			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 10000 Lt	Und	1
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	2
3. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	4
3,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	4
3,3	Panel de mezcla rapida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	GI	1
	Accesorios de intalacion electricos	GI	1
4. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Bomba guolds de 3.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succx Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
4,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 3.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
4,3	Válvula de pie 2"	und	1
4,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
4,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
4,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
4,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
4,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
 Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

4,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
5. Unidad de Filtración-clarificación			
5,1	Filtro de 30" x 65"	Und	2
5,2	Válvula manual de 3 vías	Und	2
5,3	Lecho de filtración (carbon activado+PIROLUSITA)	Kg	160
5,4	Lecho de filtración (Arena x Bulto 50 kg)	Und	30
5,5	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,6	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tubería)	Gl	1
6. Unidad de Dosificación Postratamiento			
6,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
6,2	Tanque de preparación de Químicos 250 lt	Und	2
6,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	2
7. Planta de osmosis inversa			
7,1	Planta desalinizadora con capacidad de producción de 50 m ³ /d	Und	1
7,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	350
9. Unidad de almacenamiento de agua tratada			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 5000 Lt	Und	1
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	2
10. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
10,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifásica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min	Und	1
10,2	Arrancador directo simplex	Und	1
10,3	Manómetro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
10,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
10,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
10,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concéntricas, excéntricas, válvulas, antivibratorias)	Gl	1
10,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
10,8	Base en concreto para bombas	Und	1
11. Mano de Obra y otros costos			
11,1	Instalación de equipos y puesta en marcha	Gl	1
11,2	Transportes	Gl	1
11,3	Otros costos (Alimentación, estadia, transporte, combustible)	Gl	1
11,3	Accesorios generales	Und	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
CARDON - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CARDON – URIBIA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 50 M3/D			
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	4
3,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	4
3,3	Panel de mezcla rapida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
	Accesorios de intalacion electricos	Gl	1
2. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Bomba guolds de 3.0 HP en acero inoxidable, Modelo NPE3ST, monofásica, 220V, Succx Descarga 1 1/4" x 1", Acoplamiento monoblock	und	1
4,2	Arrancador directo simplex marca Allen Bradley 3.0 HP, 220V (Incluye 1 caja metálica, 1 breaker tripolar industrial, 1 Contactor AB, 1 Relé estado sólido AB, 1 Selector de tres posiciones, 1 Lámpara verde, 1 Juego bornes control, 1 Cableado.)	und	1
4,3	Válvula de pie 2"	und	1
4,4	Llave cierre rápido 2"	und	1
4,5	Manómetros en glicerina 0-90 PSI	und	2
4,6	Cable encauchetado 4 x 10	MI	60
4,7	Tubería conduit de 3/4	MI	20
4,8	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	Gl	1
4,9	Control de nivel (Flotador)	Und	2
3. Unidad de Filtración-clarificación			
5,1	Filtro de 30" x 65"	Und	2
5,2	Válvula manual de 3 vias	Und	2
5,3	Lecho de filtracion (carbon activado+PIROLUSITA)	Kg	160
5,4	Lecho de filtracion (Arena x Bulto 50 kg)	Und	30
5,5	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,6	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tuberia)	Gl	1
4. Unidad de Dosificación Postratamiento			
6,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
6,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
6,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	2
5. Planta de osmosis inversa			
7,1	Planta desalinizadora con capacidad de producción de 50 m3/d	Und	1
7,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	150

Ayata>wajuchiirüajukuwa>ipaIchitki
Calle 12 N°8-61 - telefax :(095) 7177255

www.uribia-laguajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co - kt200683@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

6. Unidad de almacenamiento de agua tratada			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 5000 Lt	Und	1
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	2
7. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
10,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifasica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min	Und	1
10,2	Arrancador directo simplex	Und	1
10,3	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
10,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
10,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
10,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concentricas, excentricas, valvulas, antivibratorias)	GI	1
10,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
10,8	Base en concreto para bombas	Und	1
8. Mano de Obra y otros costos			
11,1	Instalación de equipos y puesta en marcha	GI	1
11,2	Transportes	GI	1
11,3	Otros costos (Alimentacion, estadia, transporte, combustible)	GI	1
11,3	Accesorios generales	Und	1

ALCANCE TECNICO			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
SIAPANA - URIBIA			
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA			
CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SIAPANA - URIBIA CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 3 LT/S			
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad
1. Unidad de Bombeo sumergible			
1,1	Bomba sumergible de 20 HP BERKELEY en acero inoxidable para pozo de 6"	Und	1
1,2	Tablero electrico de control y proteccion para motor sumergible, cofre con pintura electrostatica, breaker industrial, arrancador suave Allen Bradley, monitor de voltaje digital, control de nivel de electrodos, supresor de picos.	Und	1
1,3	Tubería en PVC 3"	MI	250
1,4	Acople bomba-tuberia	GI	1
1,5	Control de nivel de pozo	Und	1
1,6	Válvula de compuerta de 3" Red White	Und	1
1,7	MacroMedidor de 3"	Und	1
1,8	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
1,9	Cable encauchetado 4 x 6	MI	110
2,0	Tubería conduit de 3/4"	MI	20
2,1	Accesorios conduit (Curvas, terminales, cajas de empalme)	GI	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
 NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

2,2	Control de nivel (Flotador)	Und	2
2. Unidad de almacenamiento de agua cruda			
2,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 10000 Lt	Und	2
2,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	4
3. Unidad de Dosificación Pretratamiento			
3,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	2
3,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	2
3,3	Panel de mezcla rapida en lamina de acero inoxidable	Und	1
3,4	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1
	Accesorios de intalacion electricos	Gl	1
4. Unidad de Bombeo de Agua Pretratada			
4,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifasica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min	Und	1
4,2	Variador de velocidad	Und	1
4,3	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	1
4,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	20
4,5	Control de nivel (Flotador)	Und	1
4,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concentricas, excentricas, valvulas, antivibratorias)	Gl	1
4,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	12
4,8	Base en concreto para bombas	Und	1
5. Unidad de Filtracion			
5,1	Filtro de 54" x 70"	Und	1
5,2	Válvula de mariposa 4" disco en acero inoxidable	Und	6
5,3	Brida de 4" PVC	Und	12
5,4	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	50
5,5	Lecho de filtracion (pirolusita)	Kg	576
5,6	Lecho de filtracion (Arena x Bulto 50 kg)	Und	50
5,7	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
5,8	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tuberia)	Gl	1
6. Unidad de Clarificación			
6,1	Filtro de 54" x 70"	Und	1
6,2	Válvula de mariposa 4" disco en acero inoxidable	Und	6
6,3	Brida de 4" PVC	Und	12
6,4	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	50
6,5	Lecho de filtracion (Carbon Activado)	Kg	450
6,6	Lecho de filtracion (Arena x Bulto 50 kg)	Und	20
6,7	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	4
6,8	Accesorios de instalación hidráulicos (Codos, tees, tuberia)	Gl	1
7. Unidad de Dosificación Postratamiento			
7,1	Electrobomba dosificadora de 5 l/h con sonda de nivel	Und	1
7,2	Tanque de preparacion de Quimicos 250 lt	Und	1
7,3	Accesorios de instalación hidráulicos	Gl	1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA LA GUAJIRA
NIT: 892-115-155-4
Capital Indígena de Colombia

Despacho alcalde.

8. Planta de osmosis inversa			
8,1	Planta de tratamiento de osmosis inversa con capacidad de 300 m3/d	Und	1
8,2	Tubería PVC de 3" Línea de Rechazo	MI	400
9. Planta electrica			
9,1	Planta electrica de 40 KVA con sistema de automatización	Und	1
9,2	Sistema de arranque	Und	1
9,3	Accesorios de instalación electricos	GI	1
10. Unidad de almacenamiento de agua tratada			
10,1	Tanque de fibra de vidrio recubierto en resina epoxica con capacidad de 5000 Lt	Und	2
10,2	Válvula de compuerta de 2" Red White	Und	4
11. Unidad de Bombeo de Agua tratada			
11,1	Electrobomba 7.5 HP, Trifasica, 22,5 Amp, CP 680 B, 61 m, 450 l/min	Und	2
11,2	Arrancador directo duplex	Und	1
11,3	Manometro con glicerina Pres. 0 - 200 PSI	Und	2
11,4	Accesorios Eléctricos de conexión Tablero - Electrobomba (Cableado encauchetado, Conectores)	MI	40
11,5	Control de nivel (Flotador)	Und	2
11,6	Accesorios de instalación hidráulicos (cheques, concentricas, excentricas, valvulas, antivibratorias)	GI	2
11,7	Tornillo de 3/4 x 4" en acero inoxidable	Und	24
11,8	Base en concreto para bombas	Und	2
12. Mano de Obra y otros costos			
12,1	Instalacion de equipos y puesta en marcha	GI	1
12,2	Transportes	GI	1
12,3	Otros costos (Alimentacion, estadia, transporte, combustible)	GI	1
12,3	Accesorios generales	Und	1

La presente se firma a petición de la parte interesada, a los 17 días del mes de abril de 2015.


ABEL JOSE GIOACOMETTO FOMINAYA
Alcalde Municipal del Municipio de Uribe

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:700-06-06-02	VERSION: 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA-LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que la **EMPRESA TECNOAGUAS S.A.S.** con NIT: **800073480-7**, Rep. Legal **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA** Identificado con cédula No. **71.640.835** de Medellín, ejecuto a satisfacción el contrato que a continuación se detalla:

➤ CONTRATO:



1. **CONTRATO N.º 002 del 7 DE MAYO DE 2015**

Objeto: OPTIMIZACION DE LOS MICRO ACUEDUCTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 043 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2015 POR LA TEMPORADA DE SEQUIA Y DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.

OPTIMIZACION AIIAMANA: Suministro e Instalación de tuberías y accesorios hidráulicos para unidad de floculación. Suministro e Instalación de bombas, adecuaciones hidráulicas, eléctricas y cambio de tablero de control. Mantenimiento sistema de filtración, con cambio de lechos, suministro e instalación de manómetros, mantenimiento general de bomba dosificadora, cambio de filtros de seguridad, mantenimiento de bomba de alta y lavado químico de membranas.

OPTIMIZACIÓN PARIJEN: Mantenimiento y adecuación de pozo, suministro de bomba sumergible, acometida eléctricas, suministro de planta eléctrica, unidad de filtración con carbón activado, unidad de filtración con antracita. Desmonte, movilización e instalación de RO LX 50000.

OPTIMIZACIÓN PUERTO NUEVO: Estudio geoelectrico y Construcción de Pozo en 6" con capacidad de 3 LPS, suministro e instalación de bomba sumergible, acometida eléctrica, cambio de lechos filtrantes, mantenimiento de tanque de agua cruda, suministro e instalación de membranas y mantenimiento de bomba de alta especial para agua de mar.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:700-06-06-02	VERSION: 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA	

OPTIMIZACIÓN CAMINO VERDE: Mantenimiento de pozo, bomba de pozo, tableros eléctricos. Suministro e instalación de bomba, tubería PVC 3", Sika Plant para impermeabilización, lecho filtrante, mantenimiento a botellas de filtración, cambio de filtros de seguridad, mantenimiento a bomba de alta, adecuación de cuarto de máquinas, suministro e instalación de bombas dosificadoras, membranas y mantenimiento de variador.

OPTIMIZACIÓN CARDON: Suministro e Instalación de bomba sumergible, acometida eléctrica, tubería PEAD, unidad de filtración de carbón activado, unidad de filtración de antracita, suministro e instalación de Sika Plant para impermeabilización. Suministro e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas por Osmosis Inversa RO SW – 40000, acometidas y planta eléctrica.



OPTIMIZACIÓN MERRA: Mantenimiento de pozo, bomba de alta y de baja y suministro e instalación de sika plant para impermeabilización.

OPTIMIZACION CASTILLETE: Construcción de pozo playero de 2 LPS, suministro e instalación de bomba sumergible, acometida eléctrica, tubería PEAD de 2". Unidad de floculación y filtración con lechos de carbón activado y arena para planta de tratamiento por Osmosis Inversa RO SW 20000 y dosificación de químicos.

OPTIMIZACION GUAYABAL: Suministro e instalación de accesorios hidráulicos, bomba sumergible, tablero eléctrico, acometida a pozo, mantenimiento a pozo, unidades de filtración con zeolita, carbón activado y suministro e instalación de bomba dosificadora.

OPTIMIZACION WOTOCHERRAIN: Suministro e instalación de accesorios hidráulicos, bomba sumergible, tablero eléctrico, acometida a pozo, mantenimiento a pozo, unidades de filtración con zeolita, carbón activado y suministro e instalación de bomba dosificadora.

OPTIMIZACIÓN POROPO: Suministro e instalación de bomba sumergible, acometida eléctrica, tubería PEAD de 2", tanque de almacenamiento de agua producto de 5000 litros, planta de tratamiento de agua por Osmosis Inversa BLX 40000 con planta eléctrica de 30KW.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO:700-06-06-02	VERSION: 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICA	

OPTIMIZACION PUNTA ESPADA: Construcción de pozo playero de 2 LPS, suministro e instalación de bomba sumergible, acometida eléctrica, tubería PEAD de 2". Unidad de floculación y filtración con lechos de carbón activado y arena para planta de tratamiento por Osmosis Inversa RO SW 20000 y dosificación de químicos.

Valor: \$ 2.200.000.000 ML

Plazo: Seis (6) Meses.

Fecha de inicio: 08 de Mayo de 2015

Fecha de terminación: 08 de Noviembre de 2016

La presente se firma a petición de parte interesada, a los tres (04) días del mes de Abril de 2017.


 Ing. **PADNER FONSECA VIZCAINO.**
 Secretario de Obras Públicas.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

Señores

TECNOAGUAS S.A.S. NIT: 800073480-7-8

Rep. Legal: **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA**

C.C. 71.650.835 de Medellín- Antioquia

Calle 23 No. 3-39 Santa Marta – Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRAS No. 002 DE MAYO 7 DE 2015.

Calamidad Pública, Decreto Municipal 043 del 16 de Febrero de 2015, "Por el Cual se Declara una Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Uribia", La Guajira.

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LOS MICROACUEDUCTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 043 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, POR LA DE TEMPORADA DE SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.

Entre los suscritos, a saber: **OMAR DARÍO TORO HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **84'033.675**, de Riohacha, elegido Representante Legal según acta de No. 004 de fecha 17 de Septiembre de 2012, en su condición de GERENTE de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP**; y como tal Representante Legal de la misma, que para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La ley 142 de 1994, autoriza la celebración de este tipo de contratos, bajo el régimen del derecho privado tal como lo estipula el artículo 32 de esa misma norma y lo permite la resolución 151 del 2001, emanada de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. El presente contrato se celebra bajo el régimen del derecho privado, salvo las incidencias establecidas por la ley y los reglamentos, para la aplicación del derecho público, en este tipo de contratación, que interesa el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo. Que la Junta Directiva de la Empresa mediante ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N° 005 autoriza al Gerente para celebrar los contratos superiores a los 1.000 SMMLV necesarios para cumplir con la obligación constitucional y legal de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que le competen. Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP suscribió con el Municipio de Uribia La Guajira el Contrato Interadministrativo N° 038 de 2015. Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP en atención al Decreto Municipal 043 del 16 de Febrero de 2015, "Por el Cual se Declara una Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Uribia", La Guajira" y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 65 y 66 de la ley 1523 de 2012, artículo 13 de la ley 1150 de 2007. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1523 de 2012, artículo 66, y el Decreto 1510 de 2013, por medio del presente documento le solicito su disposición para celebrar un contrato de obra para la **OPTIMIZACIÓN DE LOS MICROACUEDUCTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 043 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, POR LA DE TEMPORADA DE SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS**, por lo cual deberá presentarse en el la Gerencia de **LA EMPRESA** una vez firmada la aceptación de esta solicitud, momento desde el cual se denominará **EL CONTRATISTA** y se procederá a darle inicio y ejecución al contrato.

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **LA EMPRESA** opera en virtud del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el cual establece **Medidas Especiales de Contratación**, y se indica que "Salvo lo dispuesto

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, **se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares**, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993', por lo cual, **EL CONTRATISTA** se compromete con **LA EMPRESA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se comprometen en atención al desarrollo del vínculo contractual a cumplir con las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA se obliga a 1) Cumplir a cabalidad con las obligaciones que genera la ejecución de este contrato de conformidad con el Decreto Municipal 043 de Febrero 16 de 2015. 2) De acuerdo con el objeto deberá presentar la factura de sus servicios indicando la descripción, unidades, cantidades y valores unitarios así como el valor total de la obra, previa aceptación por parte de LA EMPRESA. 3) Allegar a LA EMPRESA toda la documentación solicitada en relación a la ejecución del presente contrato. 4) Todas las demás que se generen de la Ley para este tipo de contratos.

LA EMPRESA por su parte se obliga a: 1) cancelar el valor de la obligación, previa presentación de la factura y certificación del servicio por parte del supervisor del contrato. 2) Supervisar la ejecución del servicio conforme a lo establecido en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 3) Suministrar información al **CONTRATISTA** de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el bien o servicio se pagará ASI: 1) **ANTICIPO:** por un valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS (1.100.000.000,00) M.L.**, una vez firmado el presente contrato y cumplido los requisitos para su ejecución, tales como la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías correspondientes, previa presentación de la Certificación de la apertura de una Cuenta Bancaria Separada no Conjunta para el Manejo de estos Recursos a Nombre del Contrato. Los Rendimientos que Produzcan los Recursos Entregados en Calidad de Anticipo Pertenecen al Municipio, para lo cual **EL CONTRATISTA** presentará su respectiva Cuenta de Cobro. 2) **PAGOS PARCIALES: LA EMPRESA** pagara hasta el Cuarenta **40%** Por ciento, del valor del Contrato, es decir la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (880.000.000,00), M. L.** Previa presentación informe de actividades correspondientes y previa verificación por parte del Supervisor del contrato. 3) **PAGO FINAL:** Se realizará el Pago Final correspondiente al Diez por ciento **10%** del valor del Contrato, es decir, la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 220.000.000,00), M. L.** con relación al valor de las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** durante el término de duración del vínculo contractual hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$ 2.200.000.000,00) M. L.**, previa presentación del certificado de recibo a entera satisfacción por parte de LA EMPRESA.

LA EMPRESA pagará el valor de este contrato con cargo al rubro 03599201-1 ESTUDIO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, OPERACION Y DOTACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA - CAPTACION del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en CDP No. 036 de Mayo 7 de 2015 por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$ 2.200.000.000,00) M. L.**, Esta suma la girará con cargo a la cuenta especial

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

corriente No. 631-410668-58 del Banco de Colombia (BANCOLOMBIA) CONVENIO 035 DE 2015. Los gastos que se originen con cargo a estos recursos se cancelarán de manera parcial, relacionando los gastos correspondientes, de acuerdo con la presentación de las facturas respectivas que reflejen los servicios prestados previa aprobación del supervisor del convenio mediante certificación de recibo a satisfacción del recibo del servicio.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución para que el **CONTRATISTA** preste sus servicios conforme al objeto de esta invitación será de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de esta solicitud.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la normatividad vigente, en particular, las contenidas en la Ley **80** de **1993** (artículo **8**), Ley **489** de **1998** (artículo **113**), Ley **617** de **2000**, que modifica la Ley **136** de **1994**, Ley **1148** de **2007**, Ley **1296** de **2009**, y la Ley **1474** de **2011**.

GARANTIAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA EMPRESA, una Garantía Única que ampare:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por una cuantía del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo. El cumplimiento del contrato cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. El valor será igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y Tres (3) años más.

c) MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO. Para poder recibir el anticipo, EL **CONTRATISTA** constituirá garantía cuyo valor deberá ser igual al valor total del anticipo; para efectos de su constitución. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato.

d) ESTABILIDAD DE LA OBRA. Se constituirá por una cuantía equivalente al TREINTA (30%) del valor final del contrato con una vigencia de **CINCO (5)** años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final de la obra, momento en que debe constituirse para garantizar los posibles vicios de la construcción y de los cuales AL **CONTRATISTA** debió conocer en razón de su oficio o profesión.

e) DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, para garantizar el pago de daños ocasionados a terceros en el desarrollo del contrato, por un valor equivalente a 400 SMLV y con una vigencia igual a la duración del contrato.

PROHIBICION DE CESION: El vínculo contractual adquirido una vez expedido el correspondiente registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA EMPRESA** (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3).

SUPERVISION: La Supervisión estará a cargo de la persona que sea designada para tal fin por la Gerencia, con el apoyo del personal de Planta que el Jefe de la Dependencia designe. Por su parte, la **Interventoría** estará a cargo de la Persona Natural o Jurídica que para estos efectos contrate **EL MUNICIPIO**.

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente solicitud-contrato, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** y sus anexos, las certificaciones o constancias de los servicios prestados, las órdenes de pago respectivas y todos aquellos documentos que tengan relación con los gastos causados por este concepto.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA** se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud y pensión).

INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA EMPRESA** de cualquier pleito, queja o demanda sobre responsabilidad de cualquier naturaleza que suscite en relación con el desarrollo de este vínculo contractual. Así mismo se obliga a evitar que sus empleados, acreedores, herederos, proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **LA EMPRESA**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL VINCULO CONTRACTUAL: Una vez firmada esta solicitud por el **CONTRATISTA** se constituye para todos los efectos legales en el contrato celebrado se entenderá perfeccionado para dar inicio y ejecución al mismo.

Atentamente


OMAR DARÍO TORO HERNÁNDEZ
Gerente A.A.A. S.A.S. E.SP



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
C.C. 71.650.835 de Medellín- Antioquia
Rep. Legal: **TECNOAGUAS S.A.S.NIT: 800073480-7-8**

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

ANEXO N° 001

Los ítems, unidades, cantidades, valores unitarios y subtotales y total, son los que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	* VALOR TOTAL
A	OPTIMIZACIÓN AIPIAMANA				
A1	Suministro e instalación de accesorios hidráulicos para unidad de floculación	Gl	1	\$ 1.645.159,52	\$ 1.645.159,52
A2	Pintura de floculadores y tanque de almacenamiento	Gl	1	\$ 2.401.638,57	\$ 2.401.638,57
A3	Anclaje para tubería de 3" en tubería de floculación	Und	4	\$ 262.477,78	\$ 1.049.911,11
A4	Adecuación de instalaciones eléctricas de la unidad de floculación	Gl	1	\$ 718.536,13	\$ 718.536,13
A5	Mantenimiento de bomba CP	Und	2	\$ 866.264,29	\$ 1.732.528,57
A6	Suministro e instalación de bomba CP 680C	Und	1	\$ 2.569.672,25	\$ 2.569.672,25
A7	Suministro e instalación de bomba CP 680B	Und	3	\$ 2.725.750,25	\$ 8.177.250,74
A8	Adecuación de accesorios hidráulicos PVC de las bombas CP	Gl	1	\$ 791.851,11	\$ 791.851,11
A9	Adecuación de instalaciones eléctricas de las bombas CP	Gl	1	\$ 233.239,36	\$ 233.239,36
A10	Cambio de tablero eléctrico de bombas CP	Und	1	\$ 1.191.775,00	\$ 1.191.775,00
A11	Cambio de lecho filtrante	Gl	1	\$ 10.350.964,00	\$ 10.350.964,00
A12	Suministro e instalación de manómetros para unidades de filtración	Und	4	\$ 79.485,21	\$ 317.940,85
A13	Mantenimiento de filtros	Und	2	\$ 1.956.908,57	\$ 3.913.817,14
A14	Mantenimiento general de bomba dosificadora	Und	1	\$ 445.640,00	\$ 445.640,00
A15	Cambio de filtro de seguridad (microfiltración)	Und	1	\$ 9.822.826,78	\$ 9.822.826,78
A16	Mantenimiento de bomba de alta	Und	1	\$ 1.588.600,00	\$ 1.588.600,00
A17	Reparación de fugas de planta RO	Gl	1	\$ 1.794.064,95	\$ 1.794.064,95
A18	Mantenimiento de bomba de lavado de membrana	Und	1	\$ 1.045.720,00	\$ 1.045.720,00
A19	Lavado químico de membranas	Und	1	\$ 5.469.691,76	\$ 5.469.691,76
A20	Mantenimiento de bomba IHM - 3hp de tanque elevado	Und	2	\$ 866.264,29	\$ 1.732.528,57
A21	Suministro e instalación de manifold en 3" para bombas de tanque elevado	Gl	1	\$ 1.753.276,77	\$ 1.753.276,77
A22	Mantenimiento de tablero eléctrico de bombas IHM	Und	1	\$ 517.916,29	\$ 517.916,29
B	PARIJEN				
B1	Mantenimiento de pozo y adecuación de tapa del pozo	Und	1	\$ 6.203.340,00	\$ 6.203.340,00
B2	Suministro de bomba sumergible	Und	1	\$ 9.484.922,10	\$ 9.484.922,10
B3	Acometida eléctrica del pozo al tablero en cable encauchetado 4 x 12	Mi	90	\$ 24.410,92	\$ 2.196.983,18
B4	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye excavación, y tubería conduit	Mi	300	\$ 43.244,27	\$ 12.973.280,74
B5	Suministro e instalación de tubería PEAD de 2" del pozo hasta la planta de tratamiento	Mi	390	\$ 70.746,79	\$ 27.591.246,90
B6	Adecuación de instalaciones para planta eléctrica	Und	1	\$ 4.933.091,43	\$ 4.933.091,43
B7	Suministro de Planta Eléctrica	Und	1	\$ 40.020.280,27	\$ 40.020.280,27
B8	Suministro e instalación de Sika Plant para impermeabilización	M ²	30	\$ 252.074,11	\$ 7.562.223,15
B9	Unidad de filtración con carbón activado	Und	1	\$ 11.502.051,34	\$ 11.502.051,34
B10	Unidad de filtración con antracita	Und	1	\$ 7.444.023,34	\$ 7.444.023,34
B11	Desmonte, movilización e instalación de RO LX-50000 desde Cardón hasta Parijen	Und	1	\$ 49.927.702,56	\$ 49.927.702,56
B12	Construcción de instalaciones bajo el tanque elevado	Und	1	\$ 24.789.447,43	\$ 24.789.447,43
B13	Acometida eléctrica de Planta de osmosis a planta eléctrica (incluye conexiones eléctricas, tubería, excavaciones y sondeo de cableado)	Mi	45	\$ 122.183,38	\$ 5.498.252,25
B14	Construcción de plataforma de llenado para carro-tanques	Und	1	\$ 4.690.524,85	\$ 4.690.524,85

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

C PUERTO NUEVO					
C1	Estudio geoelectrico	Und	1	\$ 6.545.110,00	\$ 6.545.110,00
C2	Construcción de pozo en 6"	MI	40	\$ 1.934.575,23	\$ 77.383.009,17
C3	Suministro e intalación de bomba sumergible	Gl	1	\$ 9.484.922,10	\$ 9.484.922,10
C4	Acometida eléctrica del pozo al tablero en cable encauchetado 4 x 12	MI	35	\$ 25.062,22	\$ 877.177,85
C5	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye escavación, y tubería conduit	MI	100	\$ 53.440,17	\$ 5.344.016,91
C6	Cambio de lecho filtrante	Gl	1	\$ 10.441.860,00	\$ 10.441.860,00
C7	Mantenimiento de tanque de agua cruda (impermeabilización)	M ²	30	\$ 252.074,11	\$ 7.562.223,15
C8	Mantenimiento de filtros	Und	2	\$ 785.498,44	\$ 1.570.996,89
C9	Suministro e instalación de membranas	Und	3	\$ 10.809.887,76	\$ 32.429.663,27
C10	Mantenimiento de bomba de alta especial agua de mar	Und	1	\$ 13.045.566,30	\$ 13.045.566,30
C11	Reparación de fugas	Und	1	\$ 1.794.064,95	\$ 1.794.064,95
C12	Adecuación de sistema de llenado de carrotanque	Und	1	\$ 4.820.784,85	\$ 4.820.784,85
C13	Mantenimiento general	Und	1	\$ 4.646.515,71	\$ 4.646.515,71

D CAMINO VERDE					
D1	Mantenimiento de pozo	Und	1	\$ 8.248.240,00	\$ 8.248.240,00
D2	Mantenimiento de tablero eléctrico	Und	1	\$ 517.916,29	\$ 517.916,29
D3	Mantenimiento de bomba del pozo	Und	1	\$ 498.940,00	\$ 498.940,00
D4	Suministro e instalación de bomba CP 680B	Und	1	\$ 2.823.250,25	\$ 2.823.250,25
D5	Suministro e instalación de tubería 3" PVC para pozo	Und	1	\$ 1.503.862,36	\$ 1.503.862,36
D6	Suministro e intalación de Sika Plant para impermeabilización	M ²	80	\$ 228.275,23	\$ 18.262.018,09
D7	Suministro y cambio de lecho filtrante	Gl	1	\$ 10.103.766,40	\$ 10.103.766,40
D8	Mantenimiento de botellas de filtración	Und	2	\$ 798.497,14	\$ 1.596.994,29
D9	Suministro e instalación de bombas dosificadoras de cloro y soda caustica	Und	2	\$ 1.945.048,96	\$ 3.890.097,92
D10	Suministro e instalación de cajas eléctricas	Und	5	\$ 76.340,11	\$ 381.700,54
D11	Cambio de filtro de seguridad (microfiltración)	Und	1	\$ 9.822.826,78	\$ 9.822.826,78
D12	Mantenimiento de bomba de alta	Und	1	\$ 1.588.600,00	\$ 1.588.600,00
D13	Adecuación de cuarto de máquinas	Gl	1	\$ 1.399.892,00	\$ 1.399.892,00
D14	Arreglo de fugas en acero inoxidable	Gl	1	\$ 786.598,80	\$ 786.598,80
D15	Suministro e instalación de membrana de filtración	Und	6	\$ 8.334.543,61	\$ 50.007.261,65
D16	Adecuación de instalación eléctrica	Und	1	\$ 548.080,00	\$ 548.080,00
D17	Mantenimiento de variador	Und	1	\$ 635.700,00	\$ 635.700,00
E CARDON					
E1	Suministro e instalación de bomba sumergible	Und	1	\$ 9.484.922,10	\$ 9.484.922,10
E2	Acometida eléctrica del pozo al tablero en cable encauchetado 4 x 12	MI	35	\$ 24.410,92	\$ 854.382,35
E3	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye escavación, y tubería conduit	MI	100	\$ 52.788,87	\$ 5.278.886,91
E4	Suministro e instalación de tubería PEAD de 2" del pozo hasta la planta de tratamiento	MI	100	\$ 339.141,16	\$ 33.914.116,08
E5	Unidad de filtración de carbón activado	Und	1	\$ 21.264.843,34	\$ 21.264.843,34
E6	Unidad de filtración de antracita	Und	1	\$ 17.206.815,34	\$ 17.206.815,34
E7	Suministro e intalación de Sika Plant para impermeabilización	M ²	48	\$ 248.017,78	\$ 11.904.853,65
E8	Adecuaciones hidráulicas	Und	1	\$ 1.018.634,03	\$ 1.018.634,03
E9	Bajantes tanque elevado	Und	1	\$ 751.395,58	\$ 751.395,58
E10	Suministro de Planta Eléctrica de 30 KW	Und	1	\$ 73.852.898,07	\$ 73.852.898,07
E11	Acometida desde la planta eléctrica hasta la planta de osmosis	MI	50	\$ 84.004,98	\$ 4.200.249,17
E12	Suministro e instalación de Planta de Tratamiento de aguas por osmosis inversa RO SW-40000	Und	1	\$ 290.860.778,22	\$ 290.860.778,22

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

F	MERRA				
F1	Mantenimiento de pozo	Und	1	\$ 6.593.340,00	\$ 6.593.340,00
F2	Suministro e intalación de Sika Plant para impermeabilización	M ²	33	\$ 265.567,78	\$ 8.763.736,89
F3	Mantenimiento químico de membranas	Und	1	\$ 5.183.015,76	\$ 5.183.015,76
F4	Mantenimiento de bomba de alta	Und	1	\$ 872.114,29	\$ 872.114,29
F5	Mantenimiento de bomba de baja	Und	1	\$ 1.594.450,00	\$ 1.594.450,00
G	CASTILLETE				
G1	Contrucción de pozo playero	Und	1	\$ 23.252.044,40	\$ 23.252.044,40
G2	Suministro e instalación de bomba sumergible para pozo playero	Und	1	\$ 9.705.522,81	\$ 9.705.522,81
G3	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye escavación, y tubería conduit	Ml	150	\$ 47.144,27	\$ 7.071.640,37
G4	Suministro e instalación de tubería PEAD de 2" del pozo hasta la planta de tratamiento	Ml	150	\$ 76.596,79	\$ 11.489.518,04
G5	Suministro e instalación de bomba de tanque elevado	Und	1	\$ 2.948.312,22	\$ 2.948.312,22
G6	Unidad de floculación	Und	1	\$ 29.286.120,99	\$ 29.286.120,99
G7	Unidad de filtración con carbón acivado	Und	1	\$ 13.334.965,12	\$ 13.334.965,12
G8	Unidad de filtración con arena	Und	1	\$ 12.376.103,32	\$ 12.376.103,32
G9	Suministro e instalacion de Planta de Tratamiento de aguas por osmosis inversa RO SW-20000	Und	1	\$ 244.531.278,47	\$ 244.531.278,47
G10	Suministro e instalación de planta eléctrica cabinada de 20 KW	Und	1	\$ 75.128.889,87	\$ 75.128.889,87
G11	Unidad de dosificación de anti-incrustante	Und	1	\$ 1.991.848,96	\$ 1.991.848,96
G12	Unidad de dosificación de cloro	Und	1	\$ 1.991.848,96	\$ 1.991.848,96
H	GUAYABAL				
H1	Suministro e instalación de accesorios hidráulicos	Und	1	\$ 1.199.915,33	\$ 1.199.915,33
H2	Acometida hidraulica pozo - cuarto de maquinas	Und	1	\$ 603.439,72	\$ 603.439,72
H3	Mantenimiento de pozo	Und	1	\$ 2.733.640,00	\$ 2.733.640,00
H4	Suministro e instalación de bomba sumergible	Und	1	\$ 3.610.524,61	\$ 3.610.524,61
H5	Suministro e instalación de tablero con arrancador directo para bomba sumergible	Und	1	\$ 2.048.410,00	\$ 2.048.410,00
H6	Suministro e instalación unidad de filtracion zeolita	Und	1	\$ 4.124.892,36	\$ 4.124.892,36
H7	Suministro e instalación unidad de filtracion carbon activado	Und	1	\$ 4.631.372,36	\$ 4.631.372,36
H8	Suministro e instalación bomba dosificadora Emec	Und	1	\$ 2.273.584,60	\$ 2.273.584,60
I	WOTOCHERRAIN				
I1	Suministro e instalación de accesorios hidráulicos	Und	1	\$ 1.199.915,33	\$ 1.063.415,33
I2	Acometida hidraulica pozo - cuarto de maquinas	Und	1	\$ 603.439,72	\$ 546.499,72
I3	Mantenimiento de pozo	Und	1	\$ 2.733.640,00	\$ 2.618.850,00
I4	Suministro e instalación de bomba sumergible	Und	1	\$ 3.610.524,61	\$ 3.553.129,61
I5	Suministro e instalación de tablero con arrancador directo para bomba sumergible	Und	1	\$ 2.048.410,00	\$ 1.991.015,00
I6	Suministro e instalación unidad de filtracion zeolita	Und	1	\$ 4.124.892,36	\$ 4.011.012,36
I7	Suministro e instalación unidad de filtracion carbon activado	Und	1	\$ 4.631.372,36	\$ 4.517.492,36
I8	Suministro e instalación bomba dosificadora Emec	Und	1	\$ 2.273.584,60	\$ 2.216.644,60

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

J POROPO					
J1	Suministro e instalación de bomba sumergible	Und	1	\$ 9.484.922,10	\$ 9.484.922,10
J2	Acometida eléctrica del pozo al tablero en cable encauchetado 4 x 12	MI	35	\$ 24.410,92	\$ 854.382,35
J3	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye excavación, y tubería conduit	MI	20	\$ 52.788,87	\$ 1.055.777,38
J4	Suministro e instalación de tubería PEAD de 2" del pozo hasta la planta de tratamiento	MI	55	\$ 339.141,16	\$ 18.652.763,84
J5	Suministro e instalación de tanque de agua producto de 5000 litros	Und	1	\$ 12.065.541,43	\$ 12.065.541,43
J6	Construcción de placa en concreto de 2m x 2m	Und	1	\$ 4.267.510,00	\$ 4.267.510,00
J7	Suministro e instalación de Planta de Tratamiento de aguas por osmosis inversa BLX-40000	Und	1	\$ 187.070.530,26	\$ 187.070.530,26
J8	Suministro de Planta Eléctrica de 30 KW	Und	1	\$ 73.852.898,07	\$ 73.852.898,07
K PUNTA ESPADA					
K1	Contrucción de pozo playero	Und	1	\$ 24.669.245,00	\$ 24.669.245,00
K2	Suministro e instalación de bomba sumergible para pozo playero	Und	1	\$ 9.705.522,81	\$ 9.705.522,81
K3	Acometida eléctrica de planta a tablero en cable encauchetado, incluye excavación, y tubería conduit	MI	150	\$ 47.144,27	\$ 7.071.640,37
K4	Suministro e instalación de tubería PEAD de 2" del pozo hasta la planta de tratamiento	MI	150	\$ 76.596,79	\$ 11.489.518,04
K5	Suministro e instalación de bomba de tanque elevado	Und	1	\$ 2.948.312,22	\$ 2.948.312,22
K6	Unidad de floculación	Und	1	\$ 29.286.120,99	\$ 29.286.120,99
K7	Unidad de filtración con carbón acivado	Und	1	\$ 13.334.965,12	\$ 13.334.965,12
K8	Unidad de filtración con arena	Und	1	\$ 12.376.103,32	\$ 12.376.103,32
K9	Suministro e instalación de Planta de Tratamiento de aguas por osmosis inversa RO SW-20000	Und	1	\$ 189.337.688,00	\$ 189.337.688,00
K10	Suministro e instalación de planta eléctrica cabinada de 20 KW	Und	1	\$ 57.397.922,00	\$ 57.397.922,00
K11	Unidad de dosificación de anti-incrustante	Und	1	\$ 1.991.848,95	\$ 1.991.848,95
K12	Unidad de dosificación de cloro	Und	1	\$ 1.991.848,96	\$ 1.991.848,96
TOTAL PROYECTO					\$ 2.200.000.000,00

**DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com**



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
NIT: 890.904.996-1

CERTIFICA QUE:

TECNOAGUAS S.A.S
NIT: 800.073.480-7

Ejecutó un contrato con las siguientes características:

N° contrato:	CT-2014-001525	
Objeto:	Recuperación y habilitación necesaria para la puesta en funcionamiento y operación de la planta desalinizadora Kasiwolin	
Alcance:	<p>Comprende todas las actividades necesarias que permitan la reparación y rehabilitación de la planta desalinizadora Kasiwolin, ubicada en el Departamento de la Guajira, para el abastecimiento de agua potable a las comunidades indígenas, pertenecientes al Resguardo Indígena Wayyu, para lo cual deberán tenerse en cuenta las condiciones técnicas previstas en el presente pliego, de tal forma que efectivamente se ponga en funcionamiento los sistemas de captación, conducción y tratamiento de la misma.</p> <p>Además, dentro del alcance del presente proceso, se incluyen las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura que compone la planta desalinizadora y distribución de agua potable en planta en carrotaques y pimpinas.</p>	
Tipo de contrato:	Obra Publica	
Plazo inicial:	210 días calendario	
Plazo adicional:	306 días Calendario	
Fecha inicio:	Agosto 21 de 2014	
Fecha terminación:	Enero 19 de 2016	
	En pesos \$	En otra moneda
Valor aceptado sin IVA:	403.911.392	
Valor adicional sin IVA:	78.061.898	
Valor pagado sin IVA: con reajuste: <input type="checkbox"/> sin reajuste: <input checked="" type="checkbox"/>	461.471.362,20	
Estado del contrato:	Terminado <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución <input type="checkbox"/> % de Ejecución 92.57	
Datos del contacto:	Juan Fernando Arias gerencia@tecnoaguas.com.co	

NOTA:

estamos ahí.

Si la firma es un consorcio o unión temporal, diligenciar el siguiente cuadro:

NIT	Nombre de la empresa	% Participación


Observaciones:

<Detallar desempeño del proveedor y otras observaciones pertinentes de la ejecución del contrato>

Medellín, 10 de Junio de 2016



Rafael Reinoso Acosta
 Profesional Ambiental y social
 UNIDAD GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL G.E

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO	
	EE.PP.M. - AByS - F - 09 - 3	VERSIÓN 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° CT-2014-001525

OBJETO: Reparación y habilitación necesaria para la puesta en funcionamiento y operación de la planta desalinizadora Kasiwolin.


CONTRATANTE: **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**
 NIT: 890.904.996-1

CONTRATISTA: **TECNOAGUAS S.A.S**
 NIT: 800.073.480-7

Entre los suscritos: **JOSÉ ENRIQUE LONDOÑO MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 3.348.699 de Medellín, quien en su carácter de jefe de la Unidad Gestión Ambiental y Social Generación Energía de Empresas Públicas de Medellín E.S.P obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio del Decreto 2035 de octubre 3 de 2014, que en lo sucesivo se denominará EPM, y **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.640.835 de Medellín, en su condición de representante legal de la firma TECNOAGUAS S.A.S, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden de común acuerdo a la liquidación final del contrato, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO DE LA PRESENTE ACTA.** En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2090 de Septiembre 11 de 2015, el Decreto 2035 de octubre 3 de 2014 y en las estipulaciones del pliego de condiciones, se procede a efectuar liquidación del contrato CT-2014-001525 conforme se consigna a continuación.
2. **PLAZO.** El plazo inicial del contrato fue de doscientos diez (210) días calendario, más ciento treinta y cinco (135) días calendario de la modificación No.1, más sesenta (60) días calendario de la modificación No.3, más sesenta (60) días calendario de la modificación No.4, más treinta (30) días calendario de la modificación No.5, más veintiún (21) días calendario de la modificación No.6, para un plazo total de quinientos diez y seis (516) días calendario, contados entre agosto 21 de 2014 y enero 19 de 2016.



	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO		
	EE.PP.M. - AByS - F - 09 - 3	VERSIÓN 01	

3. **ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** EPM recibió la totalidad de los servicios objeto del contrato, el 19 de Enero de 2016.

4. VALORES DEL CONTRATO

Valor de aceptación del contrato. El valor total por el cual EPM aceptó la oferta a TECNOAGUAS S.A.S, fue de cuatrocientos tres millones, novecientos once mil trescientos noventa y dos pesos ml (\$ 403.911.392,00), equivalentes a 655,70 SMMLV (Año 2014).

Valor modificaciones. Según modificación No.2, el contrato tuvo una adición en valor de setenta y ocho millones, sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos ml (\$78.061.898,00), correspondiente a: Obra y/o servicios extras por valor de \$ 86.336.358,00; Obra y/o servicios adicionales por un valor de \$ 4.393.500,00, Obra y/o servicios que se suprimen por un valor de \$ 12.667.960,00.

Valor reajustes. De acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2.2 "Reajuste de Precios" del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución.


Valor total final del contrato. El contrato se ejecutó por cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos con veinte centavos \$ 461.471.362,20, correspondiente a: \$ 383.409.464,20 de obra y/o servicios iniciales; \$73.668.398 de obra y/o servicios extras y \$ 4.393.500.00 de obra y/o servicios adicionales.

NOTA: Del valor total del contrato se dejó de ejecutar la suma de \$ 20.501.927,80 debido a que sólo se pagó por obra y/ o servicios total ejecutados.

Valor aceptado del contrato	403,911,392.00
Valor adición modificación No.2	78,061,898.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	481,973,290.00

Valor ejecutado <i>(obra inicial + obra adicional de la M2)</i>	387,802,964.20
Valor ejecutado <i>(obra extra de la M2)</i>	73,668,398.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	461,471,362.20



	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO	
	EE.PP.M. - AByS - F - 09 - 3	VERSIÓN 01

VALOR SIN EJECUTAR <i>(V/total del Contrato - V/total ejecutado)</i>	20,501,927.80
--	----------------------

VALOR TOTAL DEL CONTRATO <i>(V/Total ejecutado)</i>	461,471,362.20
--	-----------------------

Valor adeudado por EPM a EL CONTRATISTA. Actualmente EPM no le adeuda a EL CONTRATISTA ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

Valor adeudado por EL CONTRATISTA a EPM. Actualmente EL CONTRATISTA no le adeuda a EPM ningún valor asociado a los ítems o conceptos adjudicados en el contrato.

5. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 3.1 del pliego de condiciones, el presente contrato fue amparado por la compañía de Seguros Generales Suramericana S.A., para cubrir los amparos de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.


Parágrafo: El Contratista deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, en cuanto ello fuere pertinente para desplazar vigencias o valores asegurados. Las primas que ocasionen la constitución de esta garantía, sus modificaciones o la constitución de nuevas pólizas estarán a su cargo.

6. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a EPM en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N° CT-2014-001525 y la presente acta de liquidación. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo EPM quedan a paz y salvo entre sí por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tiene derecho a hacer EPM.

7. **PERFECCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** No aplica

8. **GASTOS DE FORMALIZACIÓN:** Son por cuenta de El CONTRATISTA los gastos que ocasione la formalización de esta acta de liquidación, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.



	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO	
	EE.PP.M. - AByS - F - 09 - 3	VERSIÓN 01

9. **ANEXOS:** Se anexa "Resumen para Liquidación Bilateral del Contrato", que hará parte de esta acta de liquidación.

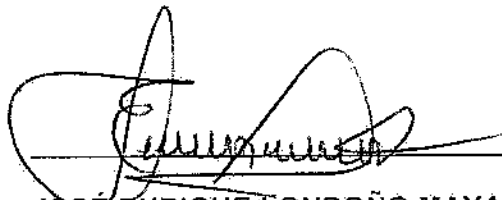
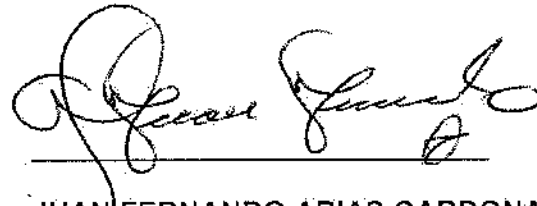
La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación en Medellín el día 19 del mes Julio de 2016 por EPM y por EL CONTRATISTA el día 25 del mes Julio de 2016.

POR EPM,

POR EL CONTRATISTA,

FIRMA

NOMBRE JOSÉ ENRIQUE LONDOÑO MAYA
 C.C. 3.348.699 de Medellín
 CARGO Jefe Unidad Gestión Ambiental y Social Generación Energía

JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
 71.640.835 de Medellín (Ant.)
 Representante Legal Tecnoaguas s.a.s

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

Señores
TECNOAGUAS S.A.S.
NIT: 800073480-7
Rep. Legal: **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA**
C.C. 71.640.835 de Medellín – Antioquia
Calle 23 3 39 Rodadero Sur Santa Marta – La Guajira

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRAS No. 005 DE JULIO 22 DE 2015.
Calamidad Pública, Decreto Municipal 043 del 16 de Febrero de 2015, "Por el Cual se Declara una Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Uribia", La Guajira.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO , SISTEMA DE TRATAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Entre los suscritos, a saber: **OMAR DARÍO TORO HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **84'033.675**, de Riohacha, elegido Representante Legal según acta de No. 004 de fecha 17 de Septiembre de 2012, en su condición de GERENTE de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP**; y como tal Representante Legal de la misma, que para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La ley 142 de 1994, autoriza la celebración de este tipo de contratos, bajo el régimen del derecho privado tal como lo estipula el artículo 32 de esa misma norma y lo permite la resolución 151 del 2001, emanada de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. El presente contrato se celebra bajo el régimen del derecho privado, salvo las incidencias establecidas por la ley y los reglamentos, para la aplicación del derecho público, en este tipo de contratación, que interesa el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo. Que la Junta Directiva de la Empresa mediante ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA autoriza al Gerente para celebrar los contratos superiores a los 1.000 SMMLV necesarios para cumplir con la obligación constitucional y legal de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que le competen. Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP suscribió con el Municipio de Uribia La Guajira el Contrato Interadministrativo N° 048 de 2015. Que LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP en atención al Decreto Municipal 043 del 16 de Febrero de 2015, "Por el Cual se Declara una Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Uribia", La Guajira" y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 65 y 66 de la ley 1523 de 2012, artículo 13 de la ley 1150 de 2007. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1523 de 2012, artículo 66, y el Decreto 1510 de 2013, por medio del presente documento le solicito su disposición para celebrar un contrato de obra para la **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO , SISTEMA DE TRATAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 043 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, POR LA DE TEMPORADA DE SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS**, por lo cual deberá presentarse en el la Gerencia de LA EMPRESA una vez firmada la aceptación de esta solicitud, momento desde el cual se denominará EL CONTRATISTA y se procederá a darle inicio y ejecución al contrato.

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com **PAGINA 1/12**

2

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **LA EMPRESA** opera en virtud del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el cual establece **Medidas Especiales de Contratación**, y se indica que "Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993", por lo cual, **EL CONTRATISTA** se compromete con **LA EMPRESA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se comprometen en atención al desarrollo del vínculo contractual a cumplir con las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA se obliga a 1) Cumplir a cabalidad con las obligaciones que genera la ejecución de este contrato de conformidad con el Decreto Municipal 043 de Febrero 16 de 2015. 2) De acuerdo con el objeto deberá presentar la factura de sus servicios indicando la descripción, unidades, cantidades y valores unitarios así como el valor total de la obra, previa aceptación por parte de **LA EMPRESA**. 3) Allegar a **LA EMPRESA** toda la documentación solicitada en relación a la ejecución del presente contrato. 4) Todas las demás que se generen de la Ley para este tipo de contratos.

LA EMPRESA por su parte se obliga a: 1) cancelar el valor de la obligación, previa presentación de la factura y certificación del servicio por parte del supervisor del contrato. 2) Supervisar la ejecución del servicio conforme a lo establecido en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 3) Suministrar información al **CONTRATISTA** de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente convenio tiene un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES CUATROSCIENTOS ÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.551.401.869,00) M/L.**, Para todos los efectos legales el bien o servicio se pagará ASI: 1) **ANTICIPO DEL CINCUENTA 50 % DEL VALOR DEL CONTRATO:** por un valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (1.775.700.934,5), M. L.**, una vez firmado el presente contrato y cumplido los requisitos para su ejecución, tales como la expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías correspondientes, previa presentación de la Certificación de la apertura de una Cuenta Bancaria Separada no Conjunta para el Manejo de estos Recursos a Nombre del Contrato. Los Rendimientos que Produzcan los Recursos Entregados en Calidad de Anticipo Pertenecen al Municipio, para lo cual **EL CONTRATISTA** presentará su respectiva Cuenta de Cobro. 2) **PAGOS PARCIALES:** **LA EMPRESA** pagara hasta el Cuarenta **40%** Por ciento, del valor del Contrato, es decir la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (1.420.560.747,5), M. L.** Previa presentación informe de actividades correspondientes y previa verificación por parte del Supervisor del contrato. 3) **PAGO FINAL:** Se realizará el Pago Final correspondiente al Diez por ciento **10%** del valor del Contrato, es decir, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$355.140.186,9), M. L.** con relación al valor de las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** durante el término de duración del vínculo contractual hasta por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES CUATROSCIENTOS ÚN MIL**

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA

aaadeuribia@hotmail.com

PAGINA 2/12

3
**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
 URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.551.401.869,00) M/L., previa presentación del certificado de recibo a entera satisfacción por parte de LA EMPRESA.

LA EMPRESA pagará el valor de este contrato con cargo al rubro 030516209-1Mantenimiento planta de osmosis inversa del presupuesto de la actual vigencia fiscal, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS ÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.551.401.869,00) M/L.,**. Los gastos que se originen con cargo a estos recursos se cancelarán de manera parcial, relacionando los gastos correspondientes, de acuerdo con la presentación de las facturas respectivas que reflejen los servicios prestados previa aprobación del supervisor del convenio mediante certificación de recibo a satisfacción del recibo del servicio.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución para que el **CONTRATISTA** preste sus servicios conforme al objeto de esta invitación será de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de esta solicitud.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la normatividad vigente, en particular, las contenidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 8), Ley 489 de 1998 (artículo 113), Ley 617 de 2000, que modifica la Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009, y la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir en un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA EMPRESA, una Garantía Única que ampare:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por un término igual a la duración del mismo. El cumplimiento del contrato cubrirá los períodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El valor será igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y Tres (3) años más.

c) **MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO.** Para poder recibir el anticipo, EL **CONTRATISTA** constituirá garantía cuyo valor deberá ser igual al valor total del anticipo; para efectos de su constitución. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato.

d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA.** Se constituirá por una cuantía equivalente al TREINTA (30%) del valor final del convenio con una vigencia de CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final de la obra, momento en que debe constituirse para garantizar los posibles vicios de la construcción y de los cuales **AL CONVINIENTE** debió conocer en razón de su oficio o profesión.

e) **DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL,** para garantizar el pago de daños ocasionados a terceros en el desarrollo del contrato, por un valor equivalente a 500 SMLV y con una vigencia igual a la duración del contrato.

PROHIBICION DE CESION: El vínculo contractual adquirido una vez expedido el correspondiente registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA EMPRESA** (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3).

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA

aaadeuribia@hotmail.com

PAGINA 3/12

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

SUPERVISION: La Supervisión estará a cargo de la persona que sea designada para tal fin por la Gerencia, con el apoyo del personal de Planta que el Jefe de la Dependencia designe. Por su parte, la **Interventoría** estará a cargo de la Persona Natural o Jurídica que para estos efectos contrate **EL MUNICIPIO**.

DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente solicitud-contrato, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA** y sus anexos, las certificaciones o constancias de los servicios prestados, las órdenes de pago respectivas y todos aquellos documentos que tengan relación con los gastos causados por este concepto.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA** se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud y pensión).

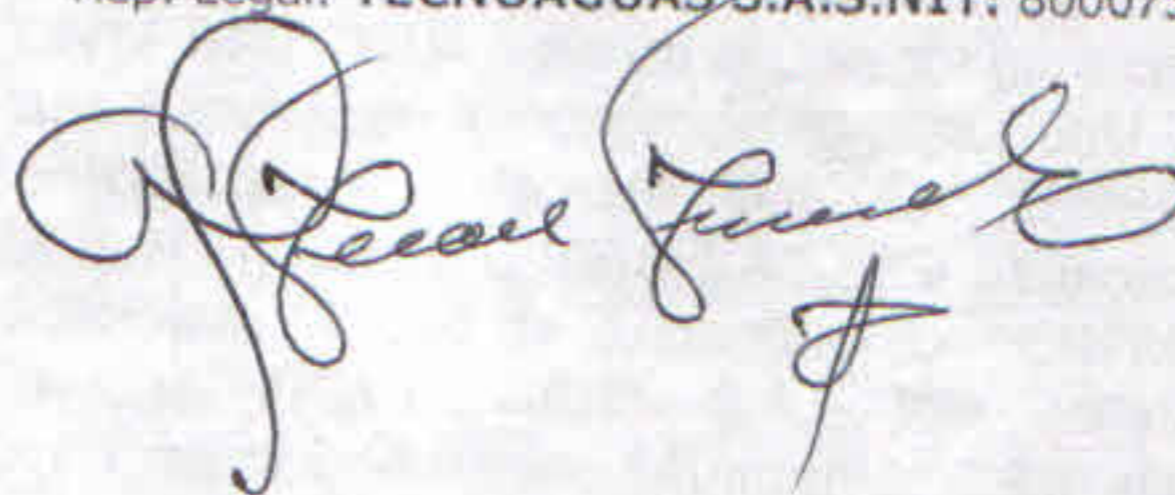
INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA EMPRESA** de cualquier pleito, queja o demanda sobre responsabilidad de cualquier naturaleza que suscite en relación con el desarrollo de este vínculo contractual. Así mismo se obliga a evitar que sus empleados, acreedores, herederos, proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **LA EMPRESA**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL VINCULO CONTRACTUAL: Una vez firmada esta solicitud por el **CONTRATISTA** se constituye para todos los efectos legales en el contrato celebrado se entenderá perfeccionado para dar inicio y ejecución al mismo.

Atentamente,

OMAR DARÍO TORO HERNÁNDEZ
Gerente A.A.A. S.A.S. E.SP


JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
C.C. 71.650.835 de Medellín- Antioquia
Rep. Legal: **TECNOAGUAS S.A.S.** NIT: 800073480-7



DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA

aaadeuribia@hotmail.com

PAGINA 4/12

5 **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

ANEXO N° 001

Los ítems, unidades, cantidades, valores unitarios y subtotales y total, son los que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PAD-MOUNTED DE 400 KVA A 13200/440V	UNID	1,00	40.656.800,00	\$ 40.656.800,00
2	HOYADA, HINCADA, APLOMADA DE POSTE DE CONCRETO DE 12M X 800 DAN	UND	2,00	2.522.427,00	\$ 5.044.854,00
3	HOYADA, HINCADA, APLOMADA DE POSTE DE CONCRETO DE 12M X 500 DAN	UND	1,00	2.095.119,00	\$ 2.095.119,00
4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO 711 (NORMA ELECTRICARIBE) INCLUYE PROTECCIONES ASI: TRES CORTACIRCUITO DE 15 KV, 100 A, 16-20 KA, TRES DESCARGADORES DE SOBRETENSION DE 12 KV	UND	1,00	2.207.692,00	\$ 2.207.692,00
5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO 711 (NORMA ELECTRICARIBE) INCLUYE PROTECCIONES ASI: CORTACIRCUITO DE 38 KV, 100 A, 16-20 KA, PARARRAYOS DE OXIDO DE ZINC 12 KV, 10 KV, BAJANTES SECUNDARIOS CON CABLE AISLADO THW 3 X N° 2/0 - N° 1/0 AWG, TRES CONECTORES PARA RED TRENZADA EN BAJA, TIPO ESTRIBO, PUESTA A TIERRA, COLLARINES Y MANO DE OBRA CAUFICADA	UND	1,00	2.769.231,00	\$ 2.769.231,00
6	ESTRUCTURA TIPO ARMADO SIMPLE, CIRCUITO TRIFASICO VANO LARGO, ALINEACION < 5 < 30, 13 KV NORMA ELECTRICARIBE	UND	2,00	1.473.077,00	\$ 2.946.154,00
7	ESTRUCTURA TIPO ARMADO SIMPLE, CIRCUITO TRIFASICO VANO LARGO, FIN DE LINEA SIN CRUCETA	UND	2,00	1.776.000,00	\$ 3.552.000,00
8	RIEGA, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE RED PRIMARIA EN TRES (3) HILOS AAAC 3 X N 1/0	ML	70,00	23.692,00	\$ 1.658.440,00
9	CIMENTACION TIPO R2-B (POSTE DE 12,00 MTS)	UND	3,00	165.384,80	\$ 496.153,80
10	RETENIDA DIRECTA A TIERRA PRIMARIA CON AISLADOR TENSOR DE 4 1/4" Y CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/8" X 10000 KG	UND	2,00	339.615,00	\$ 679.230,00

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

11	PUESTA A TIERRA CON VARIILLAS DE COBRE DE 5/8" X 1,8 MTS CONECTOR Y BAJANTE EN CABLE DE COBRE DESNUDO # 2 AWG PARA ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION	UND	2,00	354.615,00	\$	709.230,00
12	MALLA PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE DE 5/8 X 2,40 MTS, TRIANGULAR APLICACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA Y DOSIS DE HIDROSOLDA	UND	1,00	1.846.154,00	\$	1.846.154,00
13	CURVAS PARA TUBO DE PVC DE 3"	UND	4,00	33.107,19	\$	132.428,76
14	TUBO GALVAN X 6,0M DE 3"	UND	1,00	295.787,00	\$	295.787,00
15	CAPACETE DE 3"	UND	1,00	44.615,00	\$	44.615,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR, TAMAÑO 100 AMP (REGULABLE DE 150 AMP) 25 KA A 240 V, INCLUYE JUEGO DE DOS, TERMINALES TIPO JAULA, INSTALACIONES CON MANO DE OBRA CALIFICADA (ING. ELECTRICISTA)	UND	1,00	600.000,00	\$	600.000,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS.	UND	1,00	584.615,00	\$	584.615,00
18	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA CON TUBO CONDUIT DE 3" EN CUATRO HILOS 4 N° 2/0 THHN/THWN 90° C, INCLUYE EXCAVACION, COMPACTACION DE ZANJA.	ML	30,00	215.531,00	\$	6.465.930,00
19	DERECHO ANTE ELECTRICARIBE	UND	1,00	1.403.077,00	\$	1.403.077,00
20	DISEÑO ELECTRICO Y ELABORACION DEL PLANO	UND	1,00	2.030.769,00	\$	2.030.769,00
21	CERTIFICADO RETIE DE DISTRIBUCION DE C.T. Y USO FINAL	UND	1,00	1.403.076,99	\$	1.403.076,99
22	DESCARGO EN CALIENTE	UND	1,00	2.923.077,00	\$	2.923.077,00
23	CONSTRUCCION DE CARCAMOS DE 0,40X0,40 X0,40, EN BLOQUE	ML	30,00	342.307,76	\$	10.269.232,73
24	ACOMETIDA DE BAJA TENSION EN CARCAMO 3No 4/0 THW POR FASE + 2/0 THW PARA TIERRA	ML	230,00	85.000,00	\$	19.550.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE PREMOLDIADO TIPO EXTERIOR PARA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION, JUEGO DE 3 UNIDADES	UND	1,00	1.115.534,00	\$	1.115.534,00

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

PÁGINA 6/12



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

26	TABLERO DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 3X150AMP Y 34 BREAKER DE 1X20AMP	UND	1,00	1.076.923,00	\$	1.076.923,00
27	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO, INCLUYE BREAKER DE 20AMP Y 15AMP	UND	1,00	727.384,85	\$	727.384,85
28	MALLA A TIERRA PRINCIPAL EN 12 VARIILLAS DE 5/8" X 2,4M DE COBRE Y 12 DOSIS DE HIDROSOLDA EN CABLE 2/0 AWG COBRE, SON 65M	UND	1,00	10.461.538,00	\$	10.461.538,00
29	ACOMETIDA DE LABORATORIO EN CABLE No 2 THW TRIFASICO CON NEUTRO No 4 + 1 TIERRA No 6	ML	30,00	57.692,00	\$	1.730.760,00
30	DERECHO ANTE ELECTRICARIBE CONEXIÓN INTERNAS	UND	1,00	1.403.076,92	\$	1.403.076,92
31	DISEÑO ELECTRICO Y ELABORACION DEL PLANO INTERNAS	UND	1,00	2.030.769,00	\$	2.030.769,00
32	CERTIFICADO RETIE DE DISTRIBUCION DE C.T. Y USO FINAL INTERNAS	UND	1,00	1.403.077,00	\$	1.403.077,00
33	DESCARGO EN CAU ENTE	UND	1,00	2.923.077,00	\$	2.923.077,00
34	POSTE PARA ILUMINACION DE 12M X 510KG.	UNID	4,00	1.526.154,00	\$	6.104.616,00
35	CONSTRUCCION DE REGISTROS DE 0,40 X 0,40 ELECTRICOS	UNID	5,00	146.154,00	\$	730.770,00
36	ACOMETIDA PARA ILUMINACION SUBTERRANEA EN CABLE 2No 6 +1No 8 TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT DE 1"	ML	120,00	57.692,00	\$	6.923.040,00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CERRADA EN ALUMINIO U VANO FUNDIDO O INYECTADO CON VIDRIO PRISMÁTICO DE ALTA RESISTENCIA CON BOMBILLO DE VAPOR DE SODIO A ALTA PRESIÓN Y FOTOCELDA INCORPORADA 150W/220V INCLUYE CONECTOR DE CUÑA, BOMBILLO, CABLEADO DE BRAZO Y POSTE EN CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 AWG X 14M EL BRAZO DE ACERO O HIERRO 1,8M X 1" RECUBIERTO EN RESINA EPÓXICA BICAPA CON ALTÍSIMA RESISTENCIA A LA SALINIDAD. LUMINARIAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFUJADAS PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN	UN	5,00	766.077,00	\$	3.830.385,00
38	SAIDA DE ILUMINACION SUBTERRANEA A 220V EN ALAMBRE 2 No 12THW Y POLO A TIERRA DE 1 No 14THW EN TUBERIA CONDUIT φ 1/2" PARA REDESTALEN PLCO	UN	15,00	181.250,00	\$	2.718.750,00
39	SAIDA PARA AIRE ACONDICIONADO EN 220V EN ALAMBRE 2 No 12THW Y POLO A TIERRA EN CABLE No 14THW CON TOMA OJO CHINO EN PARED EN TUBERIA PVC φ 1/2	UN	7,00	181.250,00	\$	1.268.750,00
40	SAIDA PARA ILUMINACIÓN A 110V FLUORESCENTE EN ALAMBRE 2 No 12THW Y POLO A TIERRA 1 No 14THW EN TUBERIA PVC φ 1/2	UN	22,00	73.077,00	\$	1.607.694,00
41	SAIDA PARA TOMACORRIENTE CON C.P.T. EN ALAMBRE 2 No 12THW Y POLO A TIERRA EN ALAMBRE No 14THW EN TUBERIA PVC φ 1/2	UN	28,00	73.077,00	\$	2.046.156,00
42	SAIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN ALAMBRE No 12THW Y TUBERIA PVC φ 1/2	UN	8,00	65.385,00	\$	523.080,00

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

43	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CON 5 CONTACTORES DE 30 AMP Y PULSADORES NA Y NC PARA EL ENCENDIDO Y LUZ PILOTO Y SISTEMA DE CONTROL A 110V	UN	2,00	\$	2.615.389,00	\$	5.230.778,00
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 60X60 4 X17W T8 110V EMPOTRAR EL CIELO RASO	UN	22,00	\$	180.769,00	\$	3.976.918,00
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2 X32W T8 110V	UN	8,00	\$	151.554,00	\$	1.212.432,00
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR CUADRADO DE SOBRE PONER 150W - 220V SODIO	UN	14,00	\$	584.615,00	\$	8.184.610,00
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SUSPENDIDAS TIPO PROYECTOR REDONDO	UN	18,00	\$	576.923,00	\$	10.384.614,00
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DECORATIVA CON BASE DE 3M Y LUMINARIA DE 150W/220V SODIO PARA EXTERIORES	UN	1,00	\$	1.230.769,00	\$	1.230.769,00
B TANQUES DE ALMACENAMIENTO							
1	Tanque de almacenamiento de agua cruda y tratada 100 m3 en PRFV	UN	2	\$	106.938.042,86	\$	213.876.085,71
2	Tanque de almacenamiento de agua de rechazo RO y lavado de membranas 20 m3	UN	2	\$	35.385.471,43	\$	70.770.942,86
C EQUIPOS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS PLANTA RO							
1	Tablero de control principal RO y sistemas de bombeo	UN	1	\$	26.267.768,57	\$	26.267.768,57
2	Acometida electrica de tablero principal a tablero de RO	ML	20	\$	173.070,93	\$	3.461.418,55
3	Acometida eléctrica de tablero principal a tablero bomba de pozo	ML	100	\$	211.380,93	\$	21.138.092,74
4	Acometida eléctrica bomba de pozo profundo	ML	70	\$	146.913,93	\$	10.283.974,92
5	Acometida eléctrica de tablero principal a cuarto de bombas	ML	30	\$	86.236,08	\$	2.587.082,28
6	Tablero de control motor de 100HP a 440 V. Con variador de velocidad- Bomba de pozo profundo	UN	1	\$	46.295.289,84	\$	46.295.289,84
7	Tablero con arrancadores directo para bombas de rechazo, recirculación y llenado de carrotanques	UN	1	\$	4.059.691,47	\$	4.059.691,47
8	Tablero duplex alterno aditivo con variador de velocidad para 30 HP. Bombas de distribución	UN	1	\$	30.491.028,61	\$	30.491.028,61

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA

aaadeuribia@hotmail.com

PÁGINA 8/12



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

D	UNIDAD DE TRATAMIENTO					\$	
	Pre-tratamiento					\$	-
1	Suministro e instalación de Soplante + Difusores PIK 300 4"	UN	1	\$	13.448.811,43	\$	13.448.811,43
2	Conexión hidráulica de soplante y difusores. Incluye tubería, accesorios, consumibles y mano de obra	UN	1	\$	3.472.000,00	\$	3.472.000,00
3	Suministro, instalación y llenado de filtro d2000mm Conex. 4" Presión 6 bar	UN	2	\$	63.170.990,22	\$	126.341.980,45
4	Suministro e instalación de baterías 5 válvula automáticas PVC Conex. 4"	UN	2	\$	25.963.940,82	\$	51.927.881,63
5	Suministro e instalación de cuadro de control con microprocesador	UN	2	\$	7.848.280,82	\$	15.696.561,63
6	Sillex (Kg totales para 4 filtros)	KG	3500	\$	703,87	\$	2.463.545,00
7	Pirolusita (Kg totales para 4 filtros)	KG	9000	\$	17.766,30	\$	159.896.700,00
8	Suministro e instalación de presostato diferencial CAS155	UN	1	\$	6.168.370,82	\$	6.168.370,82
9	Bomba dosificadora constante FCE05.03V Dosificación: 3 l/h-5 bar	UN	1	\$	2.817.764,29	\$	2.817.764,29
10	Depósito 500 L Bomba dosificadora	UN	1	\$	708.575,00	\$	708.575,00
11	Sonda de nivel DOSIF	UN	1	\$	426.658,86	\$	426.658,86

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
caadeuribia@hotmail.com

PÁGINA 9/12



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

12	Mezclador estático 110	UN	1	\$	1.641.063,88	\$	1.641.063,88
13	Conexiones hidráulicas pre-tratamiento	UND	1	\$	12.702.500,00	\$	12.702.500,00
	Tratamiento						
14	PLANTA OSMOSIS RO LX 1000 m3/d Aqua-Big 40" (3 uds) + Cartucho 5um (40 uds) Bomba aporte + variador + transductor Bomba alta + variador + transductor Tubería alta presión PVC PN16 Membranas Hydranautics (110 uds) Instrumentación, LiqTech Caudalímetros digitales con salida 4-20mA ARMARIO CONTROL AUTOMÁTICO - Esquema sinóptico con indicadores luminosos - PLC+ pantalla táctil - Lavado auto filtros	UN	1	\$	1.023.259.993,48	\$	1.023.259.993,48
15	Chasis RO en acero	UN	1	\$	27.116.642,86	\$	27.116.642,86
	Post-tratamiento						
16	PANEL REGULADOR DE CLORO LIBRE + PH	UN	1	\$	20.956.533,47	\$	20.956.533,47
17	DEPOSITO 500L BOMBA DOSIFIC.	UN	1	\$	708.575,00	\$	708.575,00
18	KIT RECIRCULACIÓN 500 LTS Caudal de trabajo 50 m3/h, incluye: - Bomba recirculación Grundfos CRN - Cuadro eléctrico de control - Sonda de nivel mínimo	UN	1	\$	44.380.120,41	\$	44.380.120,41
19	KIT LAVADO 500 LTS MANUAL	UN	1	\$	23.508.074,69	\$	23.508.074,69
20	Conexiones hidráulicas post-tratamiento	UN	1	\$	17.995.600,00	\$	17.995.600,00



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S. ESP

NIT. 900.375.703-3

E	EQUIPOS CUARTO DE BOMBAS					
1	Suministro e instalación de Bomba sumegible Grundfos de 100 HP.	UN	1	\$	62.652.593,88	\$ 62.652.593,88
2	Suministro e instalación de bomba multi etapa Grundfos de 30 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo red final	UN	2	\$	41.958.445,94	\$ 83.916.891,89
3	Suministro e instalación de bomba de 5 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo llenado de carrotanques	UN	1	\$	4.491.784,29	\$ 4.491.784,29
4	Suministro e instalación de bomba rechazo de RO. Incluye instalación eléctrica,	UN	1	\$	20.086.270,00	\$ 20.086.270,00
5	Flauta de succión de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	UN	1	\$	15.713.120,00	\$ 15.713.120,00
6	Flautas de descarga de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	UN	1	\$	11.951.721,00	\$ 11.951.721,00
E	EQUIPOS CUARTO DE BOMBAS					
1	Suministro e instalación de Bomba sumegible Grundfos de 100 HP.	UN	1	\$	62.652.593,88	\$ 62.652.593,88
2	Suministro e instalación de bomba multi etapa Grundfos de 30 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo red final	UN	2	\$	41.958.445,94	\$ 83.916.891,89
3	Suministro e instalación de bomba de 5 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo llenado de carrotanques	UN	1	\$	4.491.784,29	\$ 4.491.784,29
4	Suministro e instalación de bomba rechazo de RO. Incluye instalación eléctrica,	UN	1	\$	20.086.270,00	\$ 20.086.270,00
5	Flauta de succión de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	UN	1	\$	15.713.120,00	\$ 15.713.120,00
6	Flautas de descarga de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	UN	1	\$	11.951.721,00	\$ 11.951.721,00
7	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0,12X0,15, INCLUYE ACERO	ML	164,00		64.726,00	\$ 10.615.064,00
8	PARIETE ALLANADO EN MORTERO 1:4	M2	840,00		21.092,00	\$ 17.717.280,00
9	LEVANTE EN CALADOS	M2	4,00		58.270,00	\$ 233.080,00
10	COLUMNA DE 25 X 25 CMS CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	59,50		87.650,00	\$ 5.215.175,00
11	COLUMNAS DE 0,25 X 0,12M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO	ML	73,50		48.510,00	\$ 3.565.485,00

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N°. 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

PÁGINA 11/12



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

12	PLACA DE CONTRAPISO DE 0,15 M EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	70,00		666.860,00	\$	46.680.200,00
13	PINTURA EPOXICA PARA PISOS ALTA RESISTENCIA	M2	270,00		42.780,00	\$	11.550.600,00
	PISOS Y ENCHAPES					\$	-
14	ZOCALO EN CERAMICA 20X20	ML	47,00		18.680,00	\$	877.960,00
15	MESÓN EN CONCRETO e=0,07 m INCLUYE REFUERZO	ML	5,00		111.480,0	\$	557.400,00
16	ENCHAPE EN CERAMICA 20X20 PISO	M2	33,00	\$	38.535,0	\$	1.271.655,00
17	ENCHAPE BAÑOS PARED DE 20X20	M2	17,00	\$	44.210,0	\$	751.570,00
	APARATOS SANITARIOS						
18	LAVAMANOS ACUACER BLANCO O EQUIVALENTE MAS GRI FERIA	UND	1,00		174.350,00	\$	174.350,00
19	SANITARIO ACUACER BLANCO	UND	1,00		284.096,00	\$	284.096,00
20	JUEGO DE DUCHA	UN	1,00	\$	108.270,00	\$	108.270,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS PLÁSTICAS PARA REGISTROS	UN	1,00	\$	26.760,00	\$	26.760,00
	ESTUCOS Y PINTURA						
22	ESTUCO SOBRE PINTURA	M2	840,00		8.938,00	\$	7.507.920,00
23	PINTURA EN VINILO A TRES MANOS	M2	840,00		11.541,00	\$	9.694.440,00
	CIELO RASOS Y CUBIERTAS					\$	-
24	CIELO RASO EN DRY WALL, incluye pintura	M2	60,00		\$ 58.560,0	\$	3.513.600,00
25	ELABORACION Y MONTAJE DE CORREAS METALICAS EN PERFIL PHR EN C DE 1.60*60*2 MM , PORTACORREAS EN ANGULO DE 4X3/16", APLICACIÓN DE BASE EN ANTICORROSIVO DE ALTA CAUDAD TIPO PINTUCO, DISOLVENTE THINNER ACRILICO, ESMALTE ACRILICO SOLDADURA WEST ARCO 6011" 1/8"	KG	7.860,00	\$	12.244,00	\$	96.237.840,00
26	CANDA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CAUBRE 18 INCLUYE PINTURA , DISOLVENTE Y ESMALTE ACRILICO	ML	30,00	\$	180.995,00	\$	5.429.850,00



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

27	BAJANTES PARA AGUAS LLUVIAS EN LAMINA CAL 18 GALV. CON CROMATO DE ZINC Y ESMALTE ACRILICO	ML	28,00	\$	124.885,00	\$	3.496.780,00
28	TEJA TERMOACUSTICA	M2	325,00	\$	65.043,00	\$	21.138.975,00
	CARPINTERIA METALICA					\$	-
29	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y ALA EN VIDRIO e=5mm, INCL CERRADURA	M2	16,00	\$	295.447,00	\$	4.727.152,00
30	VENTANA ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL 8025 VIDRIO COLOR NATURAL e=5mm INCL ALFAJAS, EMPAQUES Y CERROJOS	M2	10,00	\$	249.447,00	\$	2.494.470,00
31	PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL Y POSTERIOR EN LAMINA CAL 18 DE TUBERIA DE 2 1/2 GALV CUADRADA INCLUYE PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	12,00	\$	314.782,50	\$	3.777.390,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$	-
32	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC 1"	ML	45,00	\$	22.464,0	\$	1.010.881,80
33	RED HIDRAULICA PVC 1/2"	ML	12,00	\$	7.329,8	\$	87.957,60
34	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	UND	5,00	\$	15.454,0	\$	77.270,00
35	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UND	3,00	\$	10.700,80	\$	32.102,40
36	TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	60,00	\$	29.883,00	\$	1.792.980,00
37	ACCESORIOS PVC DE 4"	UND	3,00	\$	29.883,00	\$	89.649,00
38	PUNTO SANITARIO DE 2" EN PVC	UND	2,00	\$	29.300,0	\$	58.600,00
39	PUNTO SANITARIO DE 2" SIFON PISO	UND	2,00	\$	25.000,0	\$	50.000,00
40	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	1,00	\$	49.844,0	\$	49.844,00
41	REJILLA DE SOSCO DE 2"	UND	2,00	\$	10.088,0	\$	20.176,00
42	TUBERIA SANITARIA D=2"	ML	40,00	\$	27.550,0	\$	1.102.000,00
43	CAJA DE INSPECCION 0,60X0,60	UND	8,00	\$	277.480,0	\$	2.219.840,00
44	SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 1650 LTS	UN	1,00	\$	4.412.896,0	\$	4.412.896,00
45	ROSETON PARA FILTRO ANAEROBICO	UN	200,00	\$	2.611,0	\$	522.200,00

DIRECCION: AVENIDA HOSPITAL N° 5-119 URIBIA, LA GUAJIRA
aaadeuribia@hotmail.com

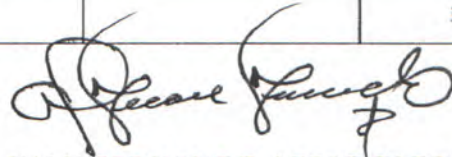
PÁGINA 13/12



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE
URIBIA S.A.S. ESP**

NIT. 900.375.703-3

46	EXCAVACIONES PARA TANQUE SÉPTICO	M3	2,50	\$ 33.900,0	\$ 84.750,00
47	EXCAVACIONES PARA ZANJA DE ABSORCIÓN	M3	20,00	\$ 33.900,0	\$ 678.000,00
48	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2500	M2	100,00	\$ 10.590,0	\$ 1.059.000,00
49	RELLENO EN GRAVA SELECCIONADA DIAMETRO VARIABLE ENTRE 1"-1 1/2"	M3	20,00	\$ 227.300,0	\$ 4.546.000,00
50	RED DE DESAGÜE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA PVC DE ½" RECUBIERTA CON AISLANTE TÉRMICO	ML	30,00	\$ 21.157,0	\$ 634.710,00
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU, INCLUYE INSTALACION ELECTRICA, Tubería de cobre y otros	UND	2,00	2.330.450,00	\$ 4.660.900,00
	PLATAFORMA CARROTANQUES				
52	ESCALERA METALICA EN PERFIL EN I DE 3" PELDAÑOS EN ANGULO DE 1 1/4", BARANDA EN TUBO DE 1" Y LAMINA CORRUGADA DE 1/8" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	5,00	\$ 1.159.600,00	\$ 5.798.000,00
53	PLATAFORMA EN RIEL METALICO DE 3", LAMINA CORRUGADA DE 1/8", BARANDA EN TUBO GALVANIZADO DE 1"	ML	8,00	\$ 1.426.800,00	\$ 11.414.400,00
54	CASETA EN LAMINA GALVANIZADA CAUBRE 20, DE 1,20 S 1,20, INCLUYE CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA , VENTANA EN VIDRIO Y PUERTA METALICA	M2	24,00	\$ 399.260,00	\$ 9.582.240,00
55	ASEO GENERAL	M2	500,00	\$ 2.105,87	\$ 1.052.935,00
	SUBTOTAL PROYECTO				2.731.847.591,00
	ADMINISTRACIÓN	%	24		655.643.422,00
	IMPREVISTOS	%	1		27.318.476,00
	UTILIDAD	%	5		136.592.380,00
	GRAN TOTAL PROYECTO				3.551.401.869,00



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
C.C. 71.650.835 de Medellín- Antioquia
Rep. Legal: **TECNOAGUAS S.A.S.** NIT: 800073480-7

OMAR DARÍO TORO HERNÁNDEZ
Gerente A.A.A. S.A.S. E.SP



ACTA DE ENTREGA FINAL

A los (22) veintidós días del mes de enero del 2016, se reunieron en las instalaciones ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y ENERGIA ELECTRICA DE URIBIA S.A.S ESP. – Municipio de Uribía, el señor **OMAR TORO** en representación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA DE URIBIA S.A.S. E.S.P., NIT 900.375.703-3 Como empresa contratante, el señor **JUAN CASTRO** como interventor, y el señor **JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA** en representación de **TECNOAGUAS SAS**, NIT 800073480-7 como empresa contratista, con el fin de entregar a satisfacción el contrato que tuvo por objeto: *"CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO , SISTEMA DE TRATAMIENTO Y PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*

A partir de esta fecha quedaran vigentes las pólizas post contractuales.


El documento actual se firma a los (22) veintidós días del mes de enero del 2016 con la finalidad antes mencionada.


OMAR TORO
 GERENTE
 TRIPLE AAA
 Contratante


JUAN F. ARIAS
 GERENTE
 TECNOAGUAS SAS
 Contratista


JUAN CASTRO
 INTERVENTOR

CONDICIONES ORIGINALES		CANTIDADES ACTUALIZADAS				ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA		NUEVO ACUMULADO		AVANCE	
ITEM No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
A	REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS												
1.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PAD-MOUNTED DE 400 KVA A 13200/440V	1.0	\$40.656.800	\$40.656.800	1.00	\$ 40.656.800,00	0,90	\$ 36.591.120,00	0,10	\$ 4.065.680,00	1,00	\$ 40.656.800,00	100,00%
2.0	HOYADA, HINCADA, APLOMADA DE POSTE DE CONCRETO DE 12M X 800 DAN	2.0	\$2.522.427	\$5.044.854	2.00	\$ 5.044.854,00	-	\$ -	2,00	\$ 5.044.854,00	2,00	\$ 5.044.854,00	100,00%
3.0	HOYADA, HINCADA, APLOMADA DE POSTE DE CONCRETO DE 12M X 500 DAN	1.0	\$2.095.119	\$2.095.119	1.00	\$ 2.095.119,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%
4.0	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO 711 (NORMA ELECTRICARIBE) INCLUYE: PROTECCIONES ASI: TRES CORTACIRCUITO DE 15 KV, 100 A, 16-20 KA, TRES DESCARGADORES DE SOBRETENSION DE 12 KV	1.0	\$2.207.692	\$2.207.692	1.00	\$ 2.207.692,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.207.692,00	1,00	\$ 2.207.692,00	100,00%
5.0	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA TIPO 711 (NORMA ELECTRICARIBE)INCLUYE PROTECCIONES ASI: CORTACIRCUITO DE 38 KV, 100 A, 16-20 KA, PARARRAYOS DE OXIDO DE ZINC 12 KV, 10 KV, BAJANTES SECUNDARIOS CON CABLE AISLADO THW 3 X N° 2/0 + N° 1/0 AWG, TRES CONECTORES PARA RED TRENZADA EN BAJA, TIPO ESTRIBO, PUESTA A TIERRA, COLLARINES Y MANO DE OBRA CALIFICADA	1.0	\$2.769.231	\$2.769.231	1.00	\$ 2.769.231,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.769.231,00	1,00	\$ 2.769.231,00	100,00%
6.0	ESTRUCTURA TIPO ARMADO SIMPLE, CIRCUITO TRIFASICO VANO LARGO, ALINEACION < 5 < 30, 13 KV NORMA ELECTRICARIBE	2.0	\$1.473.077	\$2.946.154	2.00	\$ 2.946.154,00	-	\$ -	2,00	\$ 2.946.154,00	2,00	\$ 2.946.154,00	100,00%
7.0	ESTRUCTURA TIPO ARMADO SIMPLE, CIRCUITO TRIFASICO VANO LARGO, FIN DE LINEA SIN CRUCETA	2.0	\$1.776.000	\$3.552.000	2.00	\$ 3.552.000,00	-	\$ -	2,00	\$ 3.552.000,00	2,00	\$ 3.552.000,00	100,00%
8.0	RIEGA TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE RED PRIMARIA EN TRES (3) HILOS AAAC 3 X N 1/0	70.0	\$23.692	\$1.658.440	70.00	\$ 1.658.440,00	-	\$ -	70,00	\$ 1.658.440,00	70,00	\$ 1.658.440,00	100,00%
9.0	CIMENTACION TIPO R2-B (POSTE DE 12.00 MTS)	3.0	\$165.385	\$496.154	3.00	\$ 496.153,80	-	\$ -	2,00	\$ 330.769,20	2,00	\$ 330.769,20	66,67%
10.0	RETENIDA DIRECTA A TIERRA PRIMARIA CON AISLADOR TENSOR DE 4 1/4" Y CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 3/8" X 10000 KG	2.0	\$339.615	\$679.230	2.00	\$ 679.230,00	-	\$ -	2,00	\$ 679.230,00	2,00	\$ 679.230,00	100,00%
11.0	PUESTA A TIERRA CON VARILLAS DE COBRE DE 5/8" X 1,8 MTS CONECTOR Y BAJANTE EN CABLE DE COBRE DESNUDO # 2 AWG PARA ESTRUCTURA DE MADIA TENSION	2.0	\$354.615	\$709.230	2.00	\$ 709.230,00	-	\$ -	2,00	\$ 709.230,00	2,00	\$ 709.230,00	100,00%
12.0	MALLA PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE DE 5/8 X 2,40 MTS, TRIANGULAR APLICACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA Y DOSIS DE HIDROSOLDA	1.0	\$1.846.154	\$1.846.154	1.00	\$ 1.846.154,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.846.154,00	1,00	\$ 1.846.154,00	100,00%
13.0	CURVAS PARA TUBO DE PVC DE 3"	4.0	\$33.107	\$132.429	4.00	\$ 132.428,76	-	\$ -	4,00	\$ 132.428,76	4,00	\$ 132.428,76	100,00%
14.0	TUBO GALVAN X 6,0M DE 3"	1.0	\$295.787	\$295.787	1.00	\$ 295.787,00	-	\$ -	1,00	\$ 295.787,00	1,00	\$ 295.787,00	100,00%
15.0	CAPACETE DE 3"	1.0	\$44.615	\$44.615	1.00	\$ 44.615,00	-	\$ -	1,00	\$ 44.615,00	1,00	\$ 44.615,00	100,00%
16.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR, TAMAÑO 100 AMP (REGULABLE DE 150 AMP) 25 KA A 240 V, INCLUYE JUEGO DE DOS, TERMINALES TIPO JAULA, INSTALACIONES CON MANO DE OBRA CALIFICADA (ING. ELECTRICISTA)	1.0	\$600.000	\$600.000	1.00	\$ 600.000,00	-	\$ -	6,00	\$ 3.600.000,00	6,00	\$ 3.600.000,00	600,00%
17.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS.	1.0	\$584.615	\$584.615	1.00	\$ 584.615,00	-	\$ -	1,00	\$ 584.615,00	1,00	\$ 584.615,00	100,00%
18.0	ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA CON TUBO CONDUIT DE 3" EN CUATRO HILOS 4 N° 2/0 THHN/THWN 90° C, INCLUYE EXCAVACION, COMPACTACION DE ZANJA.	30.0	\$215.531	\$6.465.930	30.00	\$ 6.465.930,00	-	\$ -	55,00	\$ 11.854.205,00	55,00	\$ 11.854.205,00	183,33%
19.0	DERECHO ANTE ELECTRICARIBE	1.0	\$1.403.077	\$1.403.077	1.00	\$ 1.403.077,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.403.077,00	1,00	\$ 1.403.077,00	100,00%
20.0	DISEÑO ELECTRICO Y ELABORACION DEL PLANO	1.0	\$2.030.769	\$2.030.769	1.00	\$ 2.030.769,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.030.769,00	1,00	\$ 2.030.769,00	100,00%
21.0	CERTIFICADO RETIE DE DISTRIBUCION DE C.T. Y USO FINAL	1.0	\$1.403.077	\$1.403.077	1.00	\$ 1.403.076,99	-	\$ -	1,00	\$ 1.403.076,99	1,00	\$ 1.403.076,99	100,00%
22.0	DESCARGO EN CALIENTE	1.0	\$2.923.077	\$2.923.077	1.00	\$ 2.923.077,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.923.077,00	1,00	\$ 2.923.077,00	100,00%
23.0	CONSTRUCCION DE CARCAMOS DE 0.40X0.40 X0.40, EN BLOQUE	30.0	\$342.308	\$10.269.233	30.00	\$ 10.269.232,73	-	\$ -	12,00	\$ 4.107.693,09	12,00	\$ 4.107.693,09	40,00%
24.0	ACOMETIDA DE BAJA TENSION EN CARCAMO 3No 4/0 THW POR FASE + 2/0 THW PARA TIERRA	230.0	\$85.000	\$19.550.000	230.00	\$ 19.550.000,00	-	\$ -	230,00	\$ 19.550.000,00	230,00	\$ 19.550.000,00	100,00%
25.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE PREMOLDIADO TIPO EXTERIOR PARA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION , JUEGO DE 3 UNIDADES	1.0	\$1.115.534	\$1.115.534	1.00	\$ 1.115.534,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.115.534,00	1,00	\$ 1.115.534,00	100,00%
26.0	TABLERO DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 3X150AMP Y 34 BREAKER DE 1X20AMP	1.0	\$1.076.923	\$1.076.923	1.00	\$ 1.076.923,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.076.923,00	1,00	\$ 1.076.923,00	100,00%
27.0	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO, INCLUYE BREAKER DE 20AMP Y 15AMP	1.0	\$727.385	\$727.385	1.00	\$ 727.384,85	-	\$ -	1,00	\$ 727.384,85	1,00	\$ 727.384,85	100,00%
28.0	MALLA A TIERRA PRINCIPAL EN 12 VARILLAS DE 5/8" X 2,4M DE COBRE Y 12 DOSIS DE HIDROSOLDA EN CABLE 2/0 AWG COBRE , SON 65M	1.0	\$10.461.538	\$10.461.538	1.00	\$ 10.461.538,00	-	\$ -	1,00	\$ 10.461.538,00	1,00	\$ 10.461.538,00	100,00%
29.0	ACOMETIDA DE LABORATORIO EN CABLE No 2 THW TRIFASICO CON NEUTRO No 4 + 1 TIERRA No 6	30.0	\$57.692	\$1.730.760	30.00	\$ 1.730.760,00	-	\$ -	30,00	\$ 1.730.760,00	30,00	\$ 1.730.760,00	100,00%
30.0	DERECHO ANTE ELECTRICARIBE CONEXIÓN INTERNAS	1.0	\$1.403.077	\$1.403.077	1.00	\$ 1.403.076,92	-	\$ -	1,00	\$ 1.403.076,92	1,00	\$ 1.403.076,92	100,00%
31.0	DISEÑO ELECTRICO Y ELABORACION DEL PLANO INTERNAS	1.0	\$2.030.769	\$2.030.769	1.00	\$ 2.030.769,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.030.769,00	1,00	\$ 2.030.769,00	100,00%
32.0	CERTIFICADO RETIE DE DISTRIBUCION DE C.T. Y USO FINAL INTERNAS	1.0	\$1.403.077	\$1.403.077	1.00	\$ 1.403.077,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.403.077,00	1,00	\$ 1.403.077,00	100,00%
33.0	DESCARGO EN CALIENTE	1.0	\$2.923.077	\$2.923.077	1.00	\$ 2.923.077,00	-	\$ -	1,00	\$ 2.923.077,00	1,00	\$ 2.923.077,00	100,00%
34.0	POSTE PARA ILUMINACION DE 12M X 510KG.	4.0	\$1.526.154	\$6.104.616	4.00	\$ 6.104.616,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%
35.0	CONSTRUCCION DE REGISTROS DE 0.40 X 0.40 ELECTRICOS	5.0	\$146.154	\$730.770	5.00	\$ 730.770,00	-	\$ -	3,00	\$ 438.462,00	3,00	\$ 438.462,00	60,00%
36.0	ACOMETIDA PARA ILUMINACION SUBTERRANEA EN CABLE 2No 6 +1No 8 TIERRA , EN TUBERIA CONDUIT DE 1"	120.0	\$57.692	\$6.923.040	120.00	\$ 6.923.040,00	-	\$ -	158,00	\$ 9.115.336,00	158,00	\$ 9.115.336,00	131,67%
37.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CERRADA EN ALUMINIO LIVIANO FUNDIDO O INYECTADO CON VIDRIO PRISMÁTICO DE ALTA RESISTENCIA CON BOMBILLO DE VAPOR DE SODIO A ALTA PRESIÓN Y FOTOCELDA INCORPORADA 150W/220V INCLUYE CONECTOR DE CUÑA, BOMBILLO , CABLEADO DE BRAZO Y POSTE EN CABLE ENCAUCHETADO 3 X14 AWG X 14M EL BRAZO DE ACERO O HIERRO 1,8M X 1" RECUBIERTO EN RESINA EPÓXICA BICAPA CON ALTÍSIMA RESISTENCIA A LA SALINIDAD, LUMINARIAS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFUNDIDAS PARA MAYOR PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN	5.0	\$766.077	\$3.830.385	5.00	\$ 3.830.385,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA: TECNOAGUAS SAS
REPRESENTANTE: JUAN FERNANDO ARIAS
INTERVENOR: JUAN ANDRES CASTRO
S. OBRAS PUBLICAS: FADNER FONSECA

CONTRATO
De FECHA: 005 de 2015
VALOR INICIAL: Julio 5 de 2015
FECHA INICIO: \$ 3.551.401.869
FECHA DE TERMINACIÓN: Acta No JULIO 27 DE 2015 **FINAL**
FECHA SUSPENSIÓN: Mes: Enero 27 de 2016 **ABRIL**
FECHA REINICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:
DURACIÓN: SEIS (06) MESES Fecha: 11/04/2016
 6

38,0	SALIDA DE ILUMINACIÓN SUBTERRÁNEA A 220V EN ALAMBRE 2 N° 12THW Y POLO A TIERRA DE 1 N° 14THW EN TUBERÍA CONDUIT φ 1/2" PARA PEDESTAL EN PISO	15,0	\$181.250	\$2.718.750	15,00	\$ 2.718.750,00	-	\$ -	15,00	\$ 2.718.750,00	15,00	\$ 2.718.750,00	100,00%
39,0	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO EN 220V EN ALAMBRE 2 N° 12THW Y POLO A TIERRA EN CABLE N° 14THW CON TOMA OJO CHINO EN PARED EN TUBERÍA PVC φ 1/2	7,0	\$181.250	\$1.268.750	7,00	\$ 1.268.750,00	-	\$ -	6,00	\$ 1.087.500,00	6,00	\$ 1.087.500,00	85,71%
40,0	SALIDA PARA ILUMINACIÓN A 110V FLUORESCENTE EN ALAMBRE 2 N° 12THW Y POLO A TIERRA 1 N° 14THW EN TUBERÍA PVC φ 1/2	22,0	\$73.077	\$1.607.694	22,00	\$ 1.607.694,00	-	\$ -	20,00	\$ 1.461.540,00	20,00	\$ 1.461.540,00	90,91%
41,0	SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON C.P.T. EN ALAMBRE 2 N° 12THW Y POLO A TIERRA EN ALAMBRE N° 14THW EN TUBERÍA PVC φ 1/2	28,0	\$73.077	\$2.046.156	28,00	\$ 2.046.156,00	-	\$ -	20,00	\$ 1.461.540,00	20,00	\$ 1.461.540,00	71,43%
42,0	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN ALAMBRE N° 12THW Y TUBERÍA PVC φ 1/2	8,0	\$65.385	\$523.080	8,00	\$ 523.080,00	-	\$ -	4,00	\$ 261.540,00	4,00	\$ 261.540,00	50,00%
43,0	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CON 5 CONTACTORES DE 30 AMP Y PULSADORES NA Y NC PARA EL ENCENDIDO Y LUZ PILOTO Y SISTEMA DE CONTROL A 110V	2,0	\$2.615.389	\$5.230.778	2,00	\$ 5.230.778,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%
44,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 60X60 4 X17W T8 110V EMPOTRAR EL CIELO RASO	22,0	\$180.769	\$3.976.918	22,00	\$ 3.976.918,00	-	\$ -	10,00	\$ 1.807.690,00	10,00	\$ 1.807.690,00	45,45%
45,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2 X32W T8 110V	8,0	\$151.554	\$1.212.432	8,00	\$ 1.212.432,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%
46,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR CUADRADO DE SOBRE PONER 150W - 220V SODIO	14,0	\$584.615	\$8.184.610	14,00	\$ 8.184.610,00	-	\$ -	11,00	\$ 6.430.765,00	11,00	\$ 6.430.765,00	78,57%
47,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SUSPENDIDAS TIPO PROYECTOR REDONDO	18,0	\$576.923	\$10.384.614	18,00	\$ 10.384.614,00	-	\$ -	-	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%
48,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DECORATIVA CON BASE DE 3M Y LUMINARIA DE 150W/220V SODIO PARA EXTERIORES	1,0	\$1.230.769	\$1.230.769	1,00	\$ 1.230.769,00	-	\$ -	9,00	\$ 11.076.921,00	9,00	\$ 11.076.921,00	900,00%
B	TANQUES DE ALMACENAMIENTO												
1,0	Tanque de almacenamiento de agua cruda y tratada 100 m3 en PRFV	2,0	\$106.938.043	\$213.876.086	1,00	\$ 106.938.042,86	0,50	\$ 53.469.021,43	0,50	\$ 53.469.021,43	1,00	\$ 106.938.042,86	100,00%
2,0	Tanque de almacenamiento de agua de rechazo RO y lavado de membranas 20 m3	2,0	\$35.385.471	\$70.770.943	2,00	\$ 70.770.942,86	2,00	\$ 70.770.942,86	-	\$ 0,00	2,00	\$ 70.770.942,86	100,00%
C	EQUIPOS Y ACOMETIDAS ELECTRICAS PLANTA RO												
1,0	Tablero de control principal RO y sistemas de bombeo	1,0	\$26.267.769	\$26.267.769	1,00	\$ 26.267.768,57	0,50	\$ 13.133.884,29	0,50	\$ 13.133.884,29	1,00	\$ 26.267.768,57	100,00%
2,0	Acometida eléctrica de tablero principal a tablero de RO	20,0	\$173.071	\$3.461.419	20,00	\$ 3.461.418,55	-	\$ -	20,00	\$ 3.461.418,55	20,00	\$ 3.461.418,55	100,00%
3,0	Acometida eléctrica de tablero principal a tablero bomba de pozo	100,0	\$21.138.093	\$21.138.093	100,00	\$ 21.138.092,74	-	\$ -	120,00	\$ 25.365.711,29	120,00	\$ 25.365.711,29	120,00%
4,0	Acometida eléctrica bomba de pozo profundo	70,0	\$146.914	\$10.283.975	70,00	\$ 10.283.974,92	-	\$ -	110,00	\$ 16.160.532,02	110,00	\$ 16.160.532,02	157,14%
5,0	Acometida eléctrica de tablero principal a cuarto de bombas	30,0	\$86.236	\$2.587.082	30,00	\$ 2.587.082,28	-	\$ -	30,00	\$ 2.587.082,28	30,00	\$ 2.587.082,28	100,00%
6,0	Tablero de control motor de 100HP a 440 V. Con variador de velocidad- Bomba de pozo profundo	1,0	\$46.295.290	\$46.295.290	1,00	\$ 46.295.289,84	-	\$ -	1,00	\$ 46.295.289,84	1,00	\$ 46.295.289,84	100,00%
7,0	Tablero con arrancadores directo para bombas de rechazo, recirculación y llenado de carro tanques	1,0	\$4.059.691	\$4.059.691	1,00	\$ 4.059.691,47	-	\$ -	1,00	\$ 4.059.691,47	1,00	\$ 4.059.691,47	100,00%
8,0	Tablero duplex alterno aditivo con variador de velocidad para 30 HP. Bombas de distribución	1,0	\$30.491.029	\$30.491.029	1,00	\$ 30.491.028,61	-	\$ -	1,00	\$ 30.491.028,61	1,00	\$ 30.491.028,61	100,00%
D	UNIDAD DE TRATAMIENTO												
	Pre-tratamiento												
1,0	Suministro e instalación de Soplante + Difusores PIK 300 4"	1,0	\$13.448.811	\$13.448.811	1,00	\$ 13.448.811,43	-	\$ -	1,00	\$ 13.448.811,43	1,00	\$ 13.448.811,43	100,00%
2,0	Conexión hidráulica de soplante y difusores. Incluye tubería, accesorios, consumibles y mano de obra	1,0	\$3.472.000	\$3.472.000	1,00	\$ 3.472.000,00	-	\$ -	1,00	\$ 3.472.000,00	1,00	\$ 3.472.000,00	100,00%
3,0	Suministro, instalación y llenado de filtro d2000mm Conex. 4" Presión 6 bar	2,0	\$63.170.990	\$126.341.980	2,00	\$ 126.341.980,45	1,80	\$ 113.707.782,40	0,20	\$ 12.634.198,04	2,00	\$ 126.341.980,45	100,00%
4,0	Suministro e instalación de baterías 5 válvula automáticas PVC Conex. 4"	2,0	\$25.963.941	\$51.927.882	2,00	\$ 51.927.881,63	1,80	\$ 46.735.093,47	0,20	\$ 5.192.788,16	2,00	\$ 51.927.881,63	100,00%
5,0	Suministro e instalación de cuadro de control con microprocesador	2,0	\$7.848.281	\$15.696.562	2,00	\$ 15.696.561,63	1,80	\$ 14.126.905,47	0,20	\$ 1.569.656,16	2,00	\$ 15.696.561,63	100,00%
6,0	Silex (Kg totales para 4 filtros)	3500,0	\$704	\$2.463.545	3.500,00	\$ 2.463.545,00	3.500	\$ 2.463.545,00	-	\$ 0,00	3.500,00	\$ 2.463.545,00	100,00%
7,0	Pirulusta (Kg totales para 4 filtros)	9000,0	\$17.766	\$159.896.700	9.000,00	\$ 159.896.700,00	9.000	\$ 159.896.700,00	-	\$ 0,00	9.000,00	\$ 159.896.700,00	100,00%
8,0	Suministro e instalación de prestatado diferencial CA5155	1,0	\$6.168.371	\$6.168.371	1,00	\$ 6.168.370,82	0,90	\$ 5.551.533,73	0,10	\$ 616.837,08	1,00	\$ 6.168.370,82	100,00%
9,0	Bomba dosificadora constante FCE 05.03V Dosificación: 3 l/h-5 bar	1,0	\$2.817.764	\$2.817.764	1,00	\$ 2.817.764,29	1,00	\$ 2.817.764,29	-	\$ 0,00	1,00	\$ 2.817.764,29	100,00%
10,0	Depósito 500 L. Bomba dosificadora	1,0	\$708.575	\$708.575	1,00	\$ 708.575,00	1,00	\$ 708.575,00	-	\$ 0,00	1,00	\$ 708.575,00	100,00%
11,0	Sonda de nivel DOSIF	1,0	\$426.659	\$426.659	1,00	\$ 426.658,86	1,00	\$ 426.658,86	-	\$ 0,00	1,00	\$ 426.658,86	100,00%
12,0	Mezclador estático 110	1,0	\$1.641.064	\$1.641.064	1,00	\$ 1.641.063,88	1,00	\$ 1.641.063,88	-	\$ 0,00	1,00	\$ 1.641.063,88	100,00%
13,0	Conexiones hidráulicas pre-tratamiento	1,0	\$12.702.500	\$12.702.500	1,00	\$ 12.702.500,00	0,35	\$ 4.445.875,00	0,65	\$ 8.256.625,00	1,00	\$ 12.702.500,00	100,00%
	Tratamiento												
14,0	PLANTA OSMOSIS RO LX 1000 m3/d Bomba aporte + variador + transductor Bomba alta + variador + transductor Tubería alta presión PVC PN16 Membranas Hydranautics (110 uds) Instrumentación, LiqTech	1,0	\$1.023.259.993	\$1.023.259.993	1,00	\$ 1.023.259.993,48	0,80	\$ 818.607.994,79	0,20	\$ 204.651.998,70	1,00	\$ 1.023.259.993,48	100,00%
15,0	Chasis RO en acero	1,0	\$27.116.643	\$27.116.643	1,00	\$ 27.116.642,86	0,20	\$ 5.423.328,57	0,80	\$ 21.693.314,29	1,00	\$ 27.116.642,86	100,00%
	Post-tratamiento												
16,0	PANEL REGULADOR DE CLORO LIBRE + PH	1,0	\$20.956.533	\$20.956.533	1,00	\$ 20.956.533,47	1,00	\$ 20.956.533,47	-	\$ 0,00	1,00	\$ 20.956.533,47	100,00%
17,0	DEPOSITO 500L.BOMBA DOSIFIC.	1,0	\$708.575	\$708.575	1,00	\$ 708.575,00	1,00	\$ 708.575,00	-	\$ 0,00	1,00	\$ 708.575,00	100,00%
18,0	KIT RECIRCULACIÓN 500 LTS m3/h, incluye: - Bomba recirculación Grundfos GRN - Cuadro eléctrico de control - Sonda de nivel mínimo	1,0	\$44.380.120	\$44.380.120	1,00	\$ 44.380.120,41	0,80	\$ 35.504.096,33	0,20	\$ 8.876.024,08	1,00	\$ 44.380.120,41	100,00%
19,0	KIT LAVADO 500 LTS MANUAL	1,0	\$23.508.075	\$23.508.075	1,00	\$ 23.508.074,69	0,80	\$ 18.806.459,76	0,20	\$ 4.701.614,94	1,00	\$ 23.508.074,69	100,00%
20,0	Conexiones hidráulicas post-tratamiento	1,0	\$17.995.600	\$17.995.600	1,00	\$ 17.995.600,00	0,20	\$ 3.599.120,00	0,80	\$ 14.396.480,00	1,00	\$ 17.995.600,00	100,00%
E	EQUIPOS CUARTO DE BOMBAS												
1,0	Suministro e instalación de Bomba sumergible Grundfos de 100 HP.	1,0	\$62.652.594	\$62.652.594	1,00	\$ 62.652.593,88	0,90	\$ 56.387.334,49	0,10	\$ 6.265.259,39	1,00	\$ 62.652.593,88	100,00%
2,0	Suministro e instalación de bomba multietapa Grundfos de 30 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo red final	2,0	\$41.958.446	\$83.916.892	1,00	\$ 41.958.445,94	0,90	\$ 37.762.601,35	0,10	\$ 4.195.844,59	1,00	\$ 41.958.445,94	100,00%
3,0	Suministro e instalación de bomba de 5 HP. Incluye instalación eléctrica- Bombeo llenado de carro tanques	1,0	\$4.491.784	\$4.491.784	1,00	\$ 4.491.784,29	0,90	\$ 4.042.605,86	0,10	\$ 449.178,43	1,00	\$ 4.491.784,29	100,00%
4,0	Suministro e instalación de bomba rechazo de RO. Incluye instalación eléctrica,	1,0	\$20.086.270	\$20.086.270	1,00	\$ 20.086.270,00	0,90	\$ 18.077.643,00	0,10	\$ 2.008.627,00	1,00	\$ 20.086.270,00	100,00%
5,0	Flauta de succión de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	1,0	\$15.713.120	\$15.713.120	1,00	\$ 15.713.120,00	0,20	\$ 3.142.624,00	0,80	\$ 12.570.496,00	1,00	\$ 15.713.120,00	100,00%
6,0	Flautas de descarga de bombas. Incluye tubería en acero al carbono, pintura, tornillería y valvulas.	1,0	\$11.951.721	\$11.951.721	1,00	\$ 11.951.721,00	0,40	\$ 4.780.688,40	0,60	\$ 7.171.032,60	1,00	\$ 11.951.721,00	100,00%
F	OBRAS CIVILES												
	INFRAESTRUCTURA												
1,0	TRAZADO SOBRE TERRENO	500,0	\$4.095	\$2.047.500	2.742,00	\$ 11.228.490,00	2.742,00	\$ 11.228.490,00	-	\$ 0,00	2.742,00	\$ 11.228.490,00	100,00%

2.0	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	39,4	\$33.900	\$1.334.304	102,00	\$	3.457.800,00	102,00	\$	3.457.800,00	-	\$	0,00	102,00	\$	3.457.800,00	100,00%
3.0	SOLADO EN CONCRETO DE 2500 PSI ESP=0,05M	2,0	\$473.370	\$946.740	4,00	\$	1.893.480,00	4,00	\$	1.893.480,00	-	\$	0,00	4,00	\$	1.893.480,00	100,00%
4.0	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO	24,6	\$666.860	\$16.404.756	62,18	\$	41.465.354,80	62,18	\$	41.465.354,80	-	\$	0,00	62,18	\$	41.465.354,80	100,00%
5.0	LEVANTE DE SOBRECIMIENTO EN BLOQUE MACIZO DE 10 X 20 X 35	164,0	\$50.580	\$8.295.120	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
6.0	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE HUECO E= 0,10M MORTERO 1:6	420,0	\$50.580	\$21.243.600	498,00	\$	25.188.840,00	498,00	\$	25.188.840,00	-	\$	0,00	498,00	\$	25.188.840,00	100,00%
7.0	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0,12X0,15, INCLUYE ACERO	164,0	\$64.726	\$10.615.064	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
7.1	VIGA IPE 240 CON UNIONES SOLDADAS Y RIOSTISADAS	0,0	\$13.500	\$0	4.560,11	\$	61.561.542,38	4.560,11	\$	61.561.542,38	-	\$	0,00	4.560,11	\$	61.561.542,38	100,00%
8.0	PAÑETE ALLANADO EN MORTERO 1:4	840,0	\$21.092	\$17.717.280	840,00	\$	17.717.280,00	840,00	\$	17.717.280,00	-	\$	0,00	840,00	\$	17.717.280,00	100,00%
9.0	LEVANTE EN CALADOS	4,0	\$58.270	\$233.080	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
10.0	COLUMNA DE 25 X 25 CMS CONCRETO DE 3000 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	59,5	\$87.650	\$5.215.175	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
11.0	COLUMNAS DE 0,25 X 0,12M EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO	73,5	\$48.510	\$3.565.485	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
11.1	Columnas en perfiles IPE 400 con uniones soldadas y riostradas	0,0	\$13.500	\$0	3.782,00	\$	51.057.000,00	3.782,00	\$	51.057.000,00	-	\$	0,00	3.782,00	\$	51.057.000,00	100,00%
12.0	PLACA DE CONTRAPISO DE 0,15 M EN CONCRETO DE 3000 PSI	70,0	\$666.860	\$46.680.200	88,35	\$	58.917.081,00	88,35	\$	58.917.081,00	-	\$	0,00	88,35	\$	58.917.081,00	100,00%
13.0	PINTURA EPOXICA PARA PISOS ALTA RESISTENCIA	270,0	\$42.780	\$11.550.600	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
0.0	PISOS Y ENCHAPES																
14.0	ZOCALO EN CERAMICA 20X20	47,0	\$18.680	\$877.960	200,00	\$	3.736.000,00	200,00	\$	3.736.000,00	-	\$	0,00	200,00	\$	3.736.000,00	100,00%
15.0	MESÓN EN CONCRETO e=0,07 m INCLUYE REFUERZO	5,0	\$111.480	\$557.400	5,00	\$	557.400,00	5,00	\$	557.400,00	-	\$	0,00	5,00	\$	557.400,00	100,00%
16.0	ENCHAPE EN CERAMICA 20X20 PISO	33,0	\$38.535	\$1.271.655	340,00	\$	13.101.900,00	340,00	\$	13.101.900,00	-	\$	0,00	340,00	\$	13.101.900,00	100,00%
17.0	ENCHAPE BAÑOS PARED DE 20X20	17,0	\$44.210	\$751.570	17,00	\$	751.570,00	17,00	\$	751.570,00	-	\$	0,00	17,00	\$	751.570,00	100,00%
	APARATOS SANITARIOS																
18.0	LAVAMANOS ACUACER BLANCO O EQUIVALENTE MAS GRIFERIA	1,0	\$174.350	\$174.350	2,00	\$	348.700,00	2,00	\$	348.700,00	-	\$	0,00	2,00	\$	348.700,00	100,00%
19.0	SANITARIO ACUACER BLANCO	1,0	\$284.096	\$284.096	2,00	\$	568.192,00	2,00	\$	568.192,00	-	\$	0,00	2,00	\$	568.192,00	100,00%
20.0	JUEGO DE DUCHA	1,0	\$108.270	\$108.270	2,00	\$	216.540,00	2,00	\$	216.540,00	-	\$	0,00	2,00	\$	216.540,00	100,00%
21.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPAS PLÁSTICAS PARA REGISTROS	1,0	\$26.760	\$26.760	2,00	\$	53.520,00	2,00	\$	53.520,00	-	\$	0,00	2,00	\$	53.520,00	100,00%
	ESTUCOS Y PINTURA																
22.0	ESTUCO SOBRE PINTURA	840,0	\$8.938	\$7.507.920	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
23.0	PINTURA EN VINILO A TRES MANOS	840,0	\$11.541	\$9.694.440	840,00	\$	9.694.440,00	840,00	\$	9.694.440,00	435,00	\$	5.020.335,00	1.275,00	\$	14.714.775,00	151,79%
	CIELO RASOS Y CUBIERTAS																
24.0	CIELO RASO EN DRY WALL, incluye pintura	60,0	\$58.560	\$3.513.600	66,00	\$	3.864.960,00	66,00	\$	3.864.960,00	-	\$	0,00	66,00	\$	3.864.960,00	100,00%
25.0	ELABORACION Y MONTAJE DE CORREAS METALICAS EN PERFIL PHR EN C DE 1.60*60*2 MM , PORTACORREAS EN ANGULO DE 4X3/16", APLICACIÓN DE BASE EN ANTICORROSIVO DE ALTA CALIDAD TIPO PINTUCO,DISOLVENTE THINNER ACRILICO, ESMALTE ACRILICO SOLDADURA WEST ARCO 6011* 1/8"	7860,0	\$12.244	\$96.237.840	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
25.1	CUBIERTA EN LAMINA AUTOPORTANTE	0,0	\$391.749	\$0	333,00	\$	130.452.328,20	333,00	\$	130.452.328,20	-	\$	0,00	333,00	\$	130.452.328,20	100,00%
26.0	CANOA METALICA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 INCLUYE PINTURA , DISOLVENTE Y ESMALTE ACRILICO	30,0	\$180.995	\$5.429.850	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
26.1	VIGA CANAL EN ACERO	0,0	\$13.500	\$0	1.520,00	\$	20.520.000,00	1.520,00	\$	20.520.000,00	-	\$	0,00	1.520,00	\$	20.520.000,00	100,00%
27.0	BAJANTES PARA AGUAS LLUVIAS EN LAMINA CAL 18 GALV. CON CROMATO DE ZINC Y ESMALTE ACRILICO	28,0	\$124.885	\$3.496.780	12,00	\$	1.498.620,00	12,00	\$	1.498.620,00	-	\$	0,00	12,00	\$	1.498.620,00	100,00%
28.0	TEJA TERMOACUSTICA	325,0	\$65.043	\$21.138.975	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
	CARPINTERIA METALICA																
29.0	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y ALA EN VIDRIO e=5mm, INCL. CERRADURA	16,0	\$295.447	\$4.727.152	13,44	\$	3.970.807,68	13,44	\$	3.970.807,68	-	\$	0,00	13,44	\$	3.970.807,68	100,00%
30.0	VENTANA ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL 8025 VIDRIO COLOR NATURAL e=5mm INCL. ALFAJÍAS, EMPAQUES Y CERROJOS	10,0	\$249.447	\$2.494.470	14,70	\$	3.666.870,90	14,70	\$	3.666.870,90	-	\$	0,00	14,70	\$	3.666.870,90	100,00%
31.0	PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL Y POSTERIOR EN LAMINA CAL 18 DE TUBERIA DE 2 1/2 GALV CUADRADA INCLUYE PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE	12,0	\$314.783	\$3.777.390	29,40	\$	9.254.605,50	29,40	\$	9.254.605,50	-	\$	0,00	29,40	\$	9.254.605,50	100,00%
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
32.0	ACOMETIDA HIDRAULICA PVC 1"	45,0	\$22.464	\$1.010.882	200,00	\$	4.492.808,00	200,00	\$	4.492.808,00	-	\$	0,00	200,00	\$	4.492.808,00	100,00%
33.0	RED HIDRAULICA PVC 1/2"	12,0	\$7.330	\$87.958	12,00	\$	87.957,60	12,00	\$	87.957,60	-	\$	0,00	12,00	\$	87.957,60	100,00%
34.0	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2"	5,0	\$15.454	\$77.270	20,00	\$	309.080,00	20,00	\$	309.080,00	-	\$	0,00	20,00	\$	309.080,00	100,00%
35.0	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	3,0	\$10.701	\$32.102	-	\$	-	-	\$	-	4,00	\$	42.803,20	4,00	\$	42.803,20	#DIV/0!
36.0	TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	60,0	\$29.883	\$1.792.980	84,00	\$	2.510.172,00	84,00	\$	2.510.172,00	-	\$	0,00	84,00	\$	2.510.172,00	100,00%
37.0	ACCESORIOS PVC DE 4"	3,0	\$29.883	\$89.649	4,00	\$	119.532,00	4,00	\$	119.532,00	-	\$	0,00	4,00	\$	119.532,00	100,00%
38.0	PUNTO SANITARIO DE 2" EN PVC	2,0	\$29.300	\$58.600	6,00	\$	175.800,00	6,00	\$	175.800,00	-	\$	0,00	6,00	\$	175.800,00	100,00%
39.0	PUNTO SANITARIO DE 2" SIFON PISO	2,0	\$25.000	\$50.000	2,00	\$	50.000,00	2,00	\$	50.000,00	-	\$	0,00	2,00	\$	50.000,00	100,00%
40.0	PUNTO SANITARIO DE 4"	1,0	\$49.844	\$49.844	1,00	\$	49.844,00	1,00	\$	49.844,00	-	\$	0,00	1,00	\$	49.844,00	100,00%
41.0	REJILLA DE SOSCO DE 2"	2,0	\$10.088	\$20.176	2,00	\$	20.176,00	2,00	\$	20.176,00	-	\$	0,00	2,00	\$	20.176,00	100,00%
42.0	TUBERIA SANITARIA D=2"	40,0	\$27.550	\$1.102.000	12,00	\$	330.600,00	12,00	\$	330.600,00	-	\$	0,00	12,00	\$	330.600,00	100,00%
43.0	CAJA DE INSPECCION O.60X0,60	8,0	\$277.480	\$2.219.840	4,00	\$	1.109.920,00	4,00	\$	1.109.920,00	-	\$	0,00	4,00	\$	1.109.920,00	100,00%
44.0	SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 1650 LTS	1,0	\$4.412.896	\$4.412.896	1,00	\$	4.412.896,00	1,00	\$	4.412.896,00	-	\$	0,00	1,00	\$	4.412.896,00	100,00%
45.0	ROSETON PARA FILTRO ANAEROBICO	200,0	\$2.611	\$522.200	200,00	\$	522.200,00	200,00	\$	522.200,00	-	\$	0,00	200,00	\$	522.200,00	100,00%
46.0	EXCAVACIONES PARA TANQUE SÉPTICO	2,5	\$33.900	\$84.750	2,50	\$	84.750,00	2,50	\$	84.750,00	-	\$	0,00	2,50	\$	84.750,00	100,00%
47.0	EXCAVACIONES PARA ZANJA DE ABSORCIÓN	2,0	\$33.900	\$678.000	-	\$	-	-	\$	-	20,00	\$	678.000,00	20,00	\$	678.000,00	#DIV/0!
48.0	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2500	100,0	\$10.590	\$1.059.000	-	\$	-	-	\$	-	100,00	\$	1.059.000,00	100,00	\$	1.059.000,00	#DIV/0!
49.0	RELLENO EN GRAVA SELECCIONADA DIAMETRO VARIABLE ENTRE 1"-1 1/2"	20,0	\$227.300	\$4.546.000	-	\$	-	-	\$	-	5,00	\$	1.136.500,00	5,00	\$	1.136.500,00	#DIV/0!
50.0	RED DE DESAGÜE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA PVC DE ½" RECUBIERTA CON AISLANTE TÉRMICO	30,0	\$21.157	\$634.710	30,00	\$	634.710,00	30,00	\$	634.710,00	-	\$	0,00	30,00	\$	634.710,00	100,00%
51.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU, INCLUYE INSTALACION ELÉCTRICA, Tubería de cobre y otros	2,0	\$2.330.450	\$4.660.900	2,00	\$	4.660.900,00	2,00	\$	4.660.900,00	-	\$	0,00	2,00	\$	4.660.900,00	100,00%
	PLATAFORMA CARROTANQUES																
52.0	ESCALERA METALICA EN PERFIL EN I DE 3" PELDAÑOS EN ANGULO DE 1 1/4", BARANDA EN TUBO DE 1" Y LAMINA CORRUGADA DE 1/8" INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	5,0	\$1.159.600	\$5.798.000	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!
53.0	PLATAFORMA EN RIEL METALICO DE 3", LAMINA CORRUGADA DE 1/8", BARANDA EN TUBO GALVANIZADO DE 1"	8,0	\$1.426.800	\$11.414.400	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	0,00	0,00	\$	0,00	#DIV/0!

54.0	CASETA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DE 1,20 S 1,20, INCLUYE CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA , VENTANA EN VIDRIO Y PUERTA METALICA	24,0	\$399.260	\$9.582.240	-	\$	-	\$	-	0,00	\$ 0,00	#DIV/0!		
55.0	SISTEMA DE CARGUE DE CARROTANQUES TIPO CUELLO GANZO	0,0	\$12.485.600	\$0	1,00	\$	12.485.600,00	1,00	\$	12.485.600,00	1,00	100,00%		
56.0	ASEO GENERAL	500,0	\$2.106	\$1.052.935	500,00	\$	1.052.935,00	-	\$	-	1.500,00	300,00%		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 2.731.847.591						\$ 2.061.086.339		\$ 670.760.851	\$ 2.731.847.189	100,00%
COSTOS INDIRECTOS														
	ADMINISTRACIÓN	24%		\$ 655.643.422,00			\$ 494.660.721					\$ 160.982.604	\$ 655.643.325	100,00%
	UTILIDAD	5%		\$ 136.592.380			\$ 103.054.317					\$ 33.538.043	\$ 136.592.359	100,00%
	IMPREVISTOS	1%		\$ 27.318.476			\$ 20.610.863					\$ 6.707.609	\$ 27.318.472	100,00%
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 819.554.278,00			\$ 618.325.902					\$ 201.228.255	\$ 819.554.157	
VALOR TOTAL DE LA OBRA				\$ 3.551.401.869						\$ 2.061.086.338,73		\$ 871.989.106	\$ 3.551.401.869	100,00%


OMAR TORO
 GERENTE
 TRIPLE AAA
 Contratante


JUAN F. ARIAS
 GERENTE
 TECNOAGUAS SAS
 Contratista


JUAN CASTRO
 INTERVENTOR

VALOR ACTA
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO
VALOR A PAGAR
VALOR EN LETRAS:

\$ 871.989.106
\$ 435.994.553
\$ 435.994.553

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

CAPACIDAD FINANCIERA

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS

Contrato No.	Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2022 (\$1.000.000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	525,86	100,00%	\$ 1.000.000,00	525.860.000,00
2	1.277,73	100,00%	\$ 1.000.000,00	1.277.730.000,00
3	526,20	100,00%	\$ 1.000.000,00	526.200.000,00
4	188,74	100,00%	\$ 1.000.000,00	188.740.000,00
5	38,76	100,00%	\$ 1.000.000,00	38.760.000,00
6	71,20	100,00%	\$ 1.000.000,00	71.200.000,00
7	644,05	100,00%	\$ 1.000.000,00	644.050.000,00
8	285,09	100,00%	\$ 1.000.000,00	285.090.000,00
9	59,55	100,00%	\$ 1.000.000,00	59.550.000,00
10	27,90	100,00%	\$ 1.000.000,00	27.900.000,00
11	26,95	100,00%	\$ 1.000.000,00	26.950.000,00
12	429,64	100,00%	\$ 1.000.000,00	429.640.000,00
13	237,28	100,00%	\$ 1.000.000,00	237.280.000,00
14	54,82	100,00%	\$ 1.000.000,00	54.820.000,00
15	156,82	100,00%	\$ 1.000.000,00	156.820.000,00
16	95,81	100,00%	\$ 1.000.000,00	95.810.000,00
17	438,53	100,00%	\$ 1.000.000,00	438.530.000,00
18	647,65	100,00%	\$ 1.000.000,00	647.650.000,00
19	162,91	100,00%	\$ 1.000.000,00	162.910.000,00
20	5.306,94	100,00%	\$ 1.000.000,00	5.306.940.000,00
21	62,07	100,00%	\$ 1.000.000,00	62.070.000,00
22	29,36	100,00%	\$ 1.000.000,00	29.360.000,00
23	593,67	100,00%	\$ 1.000.000,00	593.670.000,00
24	185,11	100,00%	\$ 1.000.000,00	185.110.000,00
25	9.339,29	100,00%	\$ 1.000.000,00	9.339.290.000,00
26	5.151,03	100,00%	\$ 1.000.000,00	5.151.030.000,00
27	2.838,90	100,00%	\$ 1.000.000,00	2.838.900.000,00
28	3.414,29	100,00%	\$ 1.000.000,00	3.414.290.000,00
29	114,49	100,00%	\$ 1.000.000,00	114.490.000,00
30	237,95	100,00%	\$ 1.000.000,00	237.950.000,00
31	83,92	100,00%	\$ 1.000.000,00	83.920.000,00
32	451,74	100,00%	\$ 1.000.000,00	451.740.000,00
33	50,67	100,00%	\$ 1.000.000,00	50.670.000,00
34	106,32	100,00%	\$ 1.000.000,00	106.320.000,00
35	102,40	100,00%	\$ 1.000.000,00	102.400.000,00
36	973,35	100,00%	\$ 1.000.000,00	973.350.000,00
37	382,73	100,00%	\$ 1.000.000,00	382.730.000,00
38	49,88	100,00%	\$ 1.000.000,00	49.880.000,00
39	170,62	100,00%	\$ 1.000.000,00	170.620.000,00
40	83,76	100,00%	\$ 1.000.000,00	83.760.000,00
41	128,00	100,00%	\$ 1.000.000,00	128.000.000,00
42	92,01	100,00%	\$ 1.000.000,00	92.010.000,00
43	21,51	100,00%	\$ 1.000.000,00	21.510.000,00

44	9.353,18	100,00%	\$	1.000.000,00	9.353.180.000,00
45	96,91	100,00%	\$	1.000.000,00	96.910.000,00
46	267,52	100,00%	\$	1.000.000,00	267.520.000,00
47	177,11	100,00%	\$	1.000.000,00	177.110.000,00
48	157,46	100,00%	\$	1.000.000,00	157.460.000,00
49	39,73	100,00%	\$	1.000.000,00	39.730.000,00
50	118,48	100,00%	\$	1.000.000,00	118.480.000,00
51	251,38	100,00%	\$	1.000.000,00	251.380.000,00
52	191,85	100,00%	\$	1.000.000,00	191.850.000,00
53	22,93	100,00%	\$	1.000.000,00	22.930.000,00
54	66,05	100,00%	\$	1.000.000,00	66.050.000,00
55	271,22	100,00%	\$	1.000.000,00	271.220.000,00
56	861,58	100,00%	\$	1.000.000,00	861.580.000,00
57	297,74	100,00%	\$	1.000.000,00	297.740.000,00
58	17.188,52	100,00%	\$	1.000.000,00	17.188.520.000,00
				TOTAL	65.227.160.000,00
(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)					

Nombre Representante Legal: Juan Fernando Arias Cardona

Nombre del Revisor Fiscal: Amanda Cardenas Parra

Firma:



Firma:



**Formato 5B
Capacidad Técnica**

Nombre Proponente o Integrante: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS

ITEMS	Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesion	No. de Matricula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminacion del contrato)
1	Laura Vanessa Hatun Echeverria	Ingeniera Civil	021037-0523070	12 de febrero de 2020	Indefinido
2	Paula Andrea Salas Betancourt	Ingeniera Civil	021037-0537391	12 de enero de 2021	Indefinido
3	Gary Van Leenden Martínez	Ingeniero Civil	08202-426429	05 de marzo de 2019	Indefinido
4	Fabian Alberto Reyes Velázquez	Ingeniero Industrial	08228-379731	08 de julio del 2019	Indefinido
5	Andrés Fernando Arias Mazo	Ingeniero Industrial	05228-428194	04 de marzo de 2014	Indefinido
6	Nafer José Sanabria Vuelvas	Ingeniero Ambiental	20260-353831 CES	20 de diciembre de 2019	Obra Labor
7	José Mario Fester Varela	Ingeniero Ambiental	20260-337680	07 de octubre de 2020	Obra Labor
8	Gustavo Adolfo Jiménez Almanza	Ingeniero Ambiental	0710240526902 CES	18 de diciembre de 2020	Obra Labor
9	Antonio José Álvarez Mancilla	Ingeniero Ambiental	08260-278379	8 de agosto de 2016	Indefinido
10	Sergio Rodríguez Mendoza	Ingeniero Ambiental	08260-440158	18 de enero de 2021	Indefinido
11	Jaime David Rodríguez Pérez	Ingeniero Ambiental	08260-434043	12 de febrero de 2020	Indefinido
12	Yenifer Lorena Ruedas Racines	Ingeniero Ambiental	08260-412413	05 de julio de 2019	Indefinido
13	Marianela García Blanco	Ingeniera Química	27965	23 de octubre de 2019	Indefinido
14	Wenderly Valeria Moran Sánchez	Ingeniera Química	28017	23 de octubre de 2019	Indefinido
15	Luis Alberto Rodríguez Sarmiento	Ingeniero Ambiental	08260-150296	11 de julio de 2007	Indefinido
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)					

Nombre Representante Legal: Juan Fernando Arias Cardona

Firma:



Nombre del Revisor Fiscal: Amanda Cardenas Parra

Firma:



CERTIFICACIÓN MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

La suscrita Revisora Fiscal de TECNOAGUAS S.A.S., identificado con el Nit No. 800.073.480-7 certifica que el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, fue el ingreso del año 2019, el cual fue por un valor de \$14.452.430.709,19, de acuerdo a Estados Financieros debidamente auditados y dictaminados.



Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: Amanda Cardenas Parra
Cargo: Revisor Fiscal
Documento de Identidad: 52,355,730



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TECNOAGUAS SAS
Capacidad organizacional	\$ 14.452.430.709
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4.600.033.748
Cálculo	\$ 24.304.827.670
Capacidad Residual del Proponente	\$ 24.304.827.670

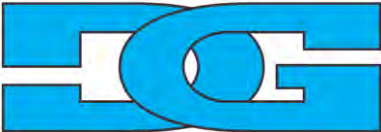
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 6.513.673.424
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 5.390.626.282

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Firma:	GOMEZ CARDENAS ASESORES FINANCIEROS LTDA		
Fichero:	Ejecución del Encargo		
Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)		Tipo Procedimientos	
		Realizado por: V.R	10/01/2020
VERSION 1		Aprobado por: H.G	10/01/2020

Bogotá, 24 de marzo de 2020

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas

TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.

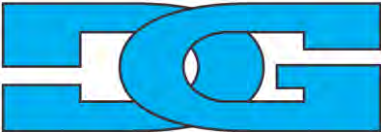
Opinión

He examinado los estados financieros preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, de **TECNOAGUAS SAS** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TECNOAGUAS SAS** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2483 de 2018.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto

Firma:	GOMEZ CARDENAS ASESORES FINANCIEROS LTDA		
Fichero:	Ejecución del Encargo		
Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)		Tipo Procedimientos	
		Realizado por: V.R	10/01/2020
VERSION 1		Aprobado por: H.G	10/01/2020

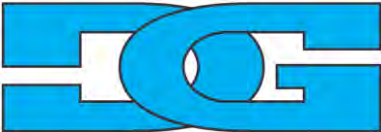
2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **TECNOAGUAS SAS** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de **TECNOAGUAS SAS** en el período 2019. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

Nuestra auditoria se baso en pruebas analíticas realizadas sobre los Estados Financieros de la compañía y demás elementos constitutivos de la administración de la empresa tales como control interno, manuales de procesos y procedimientos, cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y demás adquiridas por la organización, las cuales según documentos en mi poder fueron atendidas con diligencia y en su debida oportunidad.

Firma:	GOMEZ CARDENAS ASESORES FINANCIEROS LTDA		
Fichero:	Ejecución del Encargo		
Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)		Tipo Procedimientos	
		Realizado por: V.R	10/01/2020
VERSION 1		Aprobado por: H.G	10/01/2020

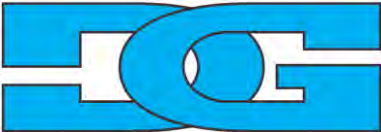
Las partidas más representativas de los Estados Financieros como son efectivo y propiedades planta y equipo se guardan la debida custodia y tiene sus protecciones de seguros, mantenimientos y demás necesarias para desarrollar el objeto social del negocio.

En lo relacionado con el pasivo las obligaciones financieras han sido atendidas en debida forma al vencimiento de cada obligación.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **TECNOAGUAS SAS**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

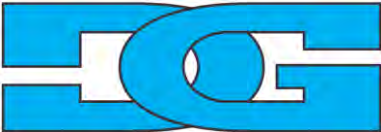
Firma:	GOMEZ CARDENAS ASESORES FINANCIEROS LTDA		
Fichero:	Ejecución del Encargo		
Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)		Tipo Procedimientos	
		Realizado por: V.R	10/01/2020
VERSION 1		Aprobado por: H.G	10/01/2020

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

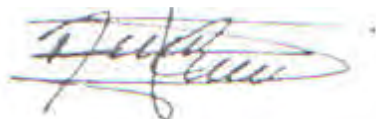
También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Firma:	GOMEZ CARDENAS ASESORES FINANCIEROS LTDA		
Fichero:	Ejecución del Encargo		
Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)		Tipo Procedimientos	
		Realizado por: V.R	10/01/2020
VERSION 1		Aprobado por: H.G	10/01/2020

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de (2015 o 2016), como fue exigido, los estados financieros de **TECNOAGUAS SAS** han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



Amanda Cárdenas Parra
Tarjeta profesional n.º 110254-T
Delegado por Gómez Cárdenas Asesores Financieros Ltda.

TECNOAGUAS S.A.S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2018- Diciembre de 2019
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 y DICIEMBRE 2019
 Bajo Normas NIF decreto 3022 de 2013 presentacion por Liquidez

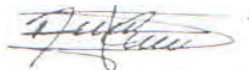
ACTIVO	Nota	DICIEMBRE	DICIEMBRE
		2018	2019
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	3	320.856.991,22	1.609.003.253,44
Inversiones a Corto Plazo	4	0,00	0,00
Instrumentos Financieros Cuentas por Cobrar CP	5	3.182.375.357,81	6.812.250.593,00
Inventarios	6	2.080.685.001,32	2.095.652.662,18
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5.583.917.350,35	10.516.906.508,62
NO CORRIENTES			
Inversiones a Largo Plazo	4	426.250.000,00	426.250.000,00
Propiedades, Planta y Equipo	7	8.156.776.658,02	8.180.919.513,06
Intangible	8	0,00	0,00
Otros Activos	9	67.419.714,23	55.709.714,27
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		8.650.446.372,25	8.662.879.227,33
TOTAL ACTIVO		14.234.363.722,60	19.179.785.735,95
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Operaciones de financiamiento	10	1.994.087.515,00	2.607.996.722,79
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	11	1.102.346.672,00	2.430.849.498,14
Impuestos, Contribuciones y Tasas	12	555.195.369,00	1.313.846.750,00
Beneficios a Empleados	11	146.568.694,45	244.699.589,93
Otros Pasivos	13	530.242.804,02	823.131.919,04
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4.328.441.054,47	7.420.524.479,90
PASIVO NO CORRIENTE			
Operaciones de financiamiento	10	2.358.569.382,17	2.358.569.382,17
Impuesto sobre la renta Diferido	21	625.057.000,00	625.057.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.983.626.382,17	2.983.626.382,17
TOTAL PASIVO		7.312.067.436,64	10.404.150.862,07
PATRIMONIO			
Capital Autorizado		800.000.000,00	800.000.000,00
Capital por Por suscribir		-170.000.000,00	-170.000.000,00
Capital Suscrito y Pagado		630.000.000,00	630.000.000,00
Reservas		44.013.136,95	44.013.136,95
Ganancias Retenidas		5.744.905.749,52	6.248.283.149,01
Excedente del Ejercicio		503.377.399,49	1.853.338.587,92
TOTAL PATRIMONIO		6.922.296.285,96	8.775.634.873,88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		14.234.363.722,60	19.179.785.735,95
		0,00	0,00



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
Representante Legal



YULEIBIS YANCE GONZALEZ
Contador
TP. 214765-T



AMANDA CARDENAS PARRA
REVISOR FISCAL

TP. 110254-T

TECNOAGUAS S.A.S.
Al 31 de Diciembre de 2018- Diciembre de 2019

	Capital Social	Reservas	Utilidades retenidas	Utilidades del Ejercicio	Total Patrimonio
A DICIEMBRE 31 DE 2018	\$ 630.000.000	\$ 44.013.137	\$ 5.744.905.750	503.377.399	6.922.296.286
Movimiento 2019					
Ajuste contable			503.377.399	-503.377.399	0
Utilidad neta del ejercicio				1.853.338.588	1.853.338.588
Reservas					0
A OCTUBRE 31 DE 2019	\$ 630.000.000	\$ 44.013.137	\$ 6.248.283.149	1.853.338.588	\$ 8.775.634.874

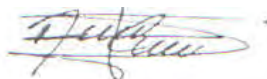
Las Notas 1 a 24 son parte integral de los Estados financieros



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
Representante Legal



Contador
TP. 214765-T



AMANDA CARDENAS PARRA
REVISOR FISCAL
TP. 110254-T

TECNOAGUAS S.A.S.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE -2019

	Diciembre 2018	Diciembre 2019
Actividades operacionales		
Utilidad neta del año	503.377.399	1.853.338.588
Conciliación entre la utilidad neta del año con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Depreciación	217.511.930	314.156.029
Amortización	163.833.411	107.217.367
Provisión de cartera	55.586.149	200.716.998
Impuesto diferido		
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	1.423.595.614	-3.629.875.235 A
Inventarios	877.960.835	-14.967.661 A
Cuentas por pagar	-1.927.096.964	1.328.502.826 A
Impuestos, gravámenes y tasas	34.463.369	758.651.381 A
Obligaciones laborales	38.005.757	98.130.895 A
Otros pasivos	-354.034.227	292.889.115 A
Efectivo Usado en Actividades de Operación	1.033.203.272	1.308.760.303
Actividades de inversión		
Adiciones a equipos	-499.257.934	-438.963.918
Retiro de Equipos	7.545.000	59.939.609
Aumento de Inversiones	-400.000.000	
Efecto justes NIIF Pasivos	-494.958.713	-255.498.940
Aumento de diferidos	625.057.000	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-761.614.647	-634.523.249

Actividades financieras

Efectivo neto usado en actividades financieras –
disminución / Aumento de obligaciones
financieras

-186.181.055 613.909.208 A

Aumento (Disminucion)neto en el efectivo

85.407.570 1.288.146.262

Efectivo al comienzo del periodo

406.264.561 320.856.991

Efectivo al final del periodo

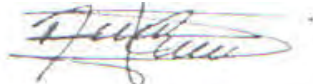
320.856.991 1.609.003.253

85.407.570 -1.288.146.262

0



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
Representante Legal



AMANDA CARDENAS PARF
REVISOR FISCAL



Contador
TP. 214765-T



TECNOAGUAS S.A.S
ESTADO DE RESULTADOS DEL PERIODO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y DICIEMBRE 2019
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

Bajo norma Internacional según Decreto 3022 de 2013 Metodo de Funcion


	Nota	_DICIEMBRE 2018	_DICIEMBRE 2019
VENTAS			
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	14	9.978.460.147,40	14.452.430.709,19
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	15	5.409.457.929,32	7.030.972.213,86
UTILIDAD BRUTA		4.569.002.218,08	7.421.458.495,33
GASTOS DE ADMINISTRACION	16	1.841.559.630,84	2.292.734.897,87
GASTOS DE VENTAS	17	1.573.449.513,97	1.832.767.501,98
UTILIDAD OPERACIONAL		1.153.993.073,27	3.295.956.095,48
OTROS INGRESOS		343.622.509,98	347.322.722,49
GASTOS FINANCIEROS	18	698.603.183,76	822.734.230,05
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		799.012.399,49	2.820.544.587,92
IMPUESTO DE RENTA	20	295.635.000,00	967.206.000,00
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO		625.057.000,00	
UTILIDAD NETA		503.377.399,49	1.853.338.587,92
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		503.377.399,49	1.853.338.587,92



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
Representante Legal



YULEIBIS YANCE GONZALEZ
Contador
TP. 214765-T



AMANDA CARDENAS PARRA
REVISOR FISCAL
TP. 110254-T

NOTA 3
Al 31 de Diciembre de 2018 Y Diciembre de 2019

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
CAJA GENERAL	6.382.560	7.167.620
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 09407348002	23.530.841	88.673.023
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 51663556537	5.946.365	-779.636
CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE No. 870038080		
CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA No. 116169999129	1.889.871	448.288
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No 007232834		
CUENTA CORRIENTE N° 000723283493 MEDELLIN	3.918.223	102.255.428
CUENTA CORRIENTE BBVA No. BBVA 001308050100175551		
CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA N°338261	187.200.708	395.537
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N°91149	238.882	882.961
CUENTA DE AHORROS BBVA		
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 51621903661	20.779.814	80.209.858
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 745021000	4.228.828	22.866.985
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 51695027595	60.834.137	64.754.718
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 90973	8.091	1.211.176.572
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 1491	5.126.024	9.972.973
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 4636	772.648	20.978.926
TOTAL	320.856.991	1.609.003.253

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo disponible, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres (3) meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas.

NOTA 4
INVERSIONES A CORTO PLAZO

El saldo a 31 de Diciembre estaba compuesto por:

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA No. 0516-0020913	0	0
TOTAL	0	0
INVERSIONES A LARGO PLAZO		
ACCIONES	520.000.000	520.000.000
INVERSIONES LEGALES		
SUBTOTAL	520.000.000	520.000.000
PROVISION	-93.750.000	-93.750.000
NETO INVERSIONES A LARGO PLAZO	426.250.000	426.250.000

Las inversiones a largo plazo corresponden a la participación en la Sociedad Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Uribe S.A.S. E.S.P. representada en 24.000 acciones de valor nominal de \$5.000 por cada una, con una participación del 24% y la participación de la empresa imaginarias representada en 40.000 acciones con un valor nominal de \$10,000 cada una, con una participación del 54%.

NOTA 5
INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUENTAS POR COBRAR

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
CLIENTES (1)	2.405.884.324	4.936.564.668
COMPAÑÍAS VINCULADAS	85.225.779	1.021.916.402
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS (2)	29.073.804	29.073.804
ANTICIPOS Y AVANCES	171.398.739	293.102.842
RETENCIONES SOBRE CONTRATOS	57.868.517	51.347.296
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	463.689.793	647.473.829
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	24.827.351	31.987.181
DEUDORES VARIOS	-6.800	888.992
CLIENTES DIFÍCIL COBRO	354.216.729	346.501.511
PROVISION	-409.802.879	-546.605.933
TOTAL	3.182.375.358	6.812.250.593

La partida se encuentra discriminada así:
Cientes (1)

2.405.884.324 4.936.564.668

Corresponde al saldo que adeudan a la Compañía los clientes a los que se les han comercializado los productos, los cuales son cancelados en un plazo no superior a noventa (90) días a favor de **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTOS DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.** y en espera de la cancelación total, no se espera situación que indique alguna anomalía en el cobro de dichas obligaciones.

(2) Esta cifra corresponde a dineros adeudados por los socios a la compañía y que se encuentran en espera de su cancelación.

CLIENTES SALDOS DE CARTERA CORRIENTE

2.405.884.324 4.936.564.668

Anticipo de Impuestos

463.689.793 647.473.829

Corresponde al saldo de Retención en la Fuente, Retención de Impuesto a las Ventas, Retención de Industria y Comercio practicadas a las ventas realizadas por **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTOS DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.** A durante el año gravable 2018.

NOTA 6 INVENTARIOS

Inventarios

2.080.685.001 2.095.652.662

TOTAL

DICIEMBRE 2018 DICIEMBRE 2019

2.080.685.001 2.095.652.662

En esta cuenta se refleja el saldo a final del ejercicio sobre el cual se informa de los inventarios de productos que comercializa **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTOS DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.** en cumplimiento de su objeto social.

NOTA 7 ACTIVOS FIJOS

TERRENOS

672.935.308 672.935.308

CONSTRUCCIONES EN CURSO (1)

175.356.980 44.490.525

MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE

EQUIPO RECIBIDO EN LEASING

485.495.781 806.226.585

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-806.226.585

TOTAL LEASING

0

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

6.985.212.518 8.131.194.498

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-729.418.739 -1.477.384.263

TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

6.255.793.779 6.653.810.235

MAQUINARIA Y EQUIPO

613.418.616 621.366.922

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-291.675.609 -318.533.696

TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO

321.743.007 302.833.226

EQUIPO DE OFICINA

203.334.487 226.196.936

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-194.863.141 -195.940.851

TOTAL EQUIPO DE OFICINA

8.471.346 30.256.085

EQUIPO DE COMPUTACION

227.283.562 231.805.452

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-178.485.483 -196.293.062

TOTAL EQUIPO DE COMPUTACION

48.798.078 35.512.390

EQUIPO MEDICO

1.156.590 1.156.590

(-) DEPRECIACION ACUMULADA

-1.156.590 -1.156.590

TOTAL EQUIPO MEDICO	1	1
EQUIPO DE TRANSPORTE	738.508.782	1.027.809.920
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-550.326.405	-586.728.177
TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE	188.182.377	441.081.743
ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES	150.998	150.998
(-) DEPRECIACION ACOMULADA	-150.998	-150.998
TOTAL ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES	0	0
ENVASES Y EMPAQUES	5.971.990	5.971.990
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-5.971.990	-5.971.990
TOTAL ENVASES Y EMPAQUES	1	1
TOTAL ACTIVOS FIJOS	10.108.825.613	10.963.079.140
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.952.048.955	-2.782.159.627
NETO ACTIVOS FIJOS	8.156.776.658	8.180.919.513
TOTAL	10.108.825.613	10.963.079.140
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1.952.048.955	-2.782.159.627
NETO ACTIVOS FIJOS	8.156.776.658	8.180.919.513

Sobre el rubro de propiedad, planta y equipo existen pignoraciones y limitaciones que respaldan las obligaciones financieras, las cuales son debidamente atendidas por lo tanto su restricción es de bajo nivel.

(1) En Febrero se inicio el proyecto de ampliacion de Bodega de Tecnoaguas

(2) En agosto 2015 se inicio proyecto de la Bodega Finca Ponderosa para el almacenamiento de productos de la empresa Tecnoaguas.

NOTA 8 INTANGIBLES

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Leasing	1.196.215.000	1.196.215.000
TOTAL		

(1) Corresponde a inversiones realizadas por la Compañía para la compra de una bodega para almacenamiento de inventarios ubicada en el Parque Logístico Industrial de Santa Marta, para lo cual se suscribió el 21 de Enero de 2011 un contrato de Leasing con Bancolombia; adicionalmente inversiones realizadas para la compra de vehículos igualmente suscritas con Leasing Bancolombia, sobre el cual para el año 2018 se realizó un retanqueo para cancelar otras obligaciones con Bancos.

NOTA 9 OTROS ACTIVOS

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
LICENCIAS	63.074.812	63.074.812
MEJORA EN PROPIEDAD AJENA		
DIVERSOS		
VALORIZACIONES		
BIENES ENTREGADOS EN COMODATO (1)	17.504.902	17.504.902
AMORTIZACION LICENCIAS	-13.160.000	-24.870.000
TOTAL	67.419.714	55.709.714

(1) Corresponde a dispensadores de agua entregados a clientes para el consumo, bajo contratos de Renting

NOTA 10

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

El saldo a 31 de Diciembre estaba compuesto por:

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
SOBREGIROS BANCARIOS		
TARJETA CREDITO BANCOLOMBIA DOLAR	5.974.100	797.857
TARJETA CREDITO BANCOLOMBIA PESO	3.587.359	12.105.899
OBLIGACIONES FINANCIERAS (1)	3.662.133.086	4.316.614.027
COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL (2)	680.962.353	637.048.322
TOTAL	4.352.656.897	4.966.566.105

(1) OBLIGACIONES FINANCIERAS

BANCOLOMBIA PAGARE EXTRANJERO

BANCOLOMBIA PAGARE EXTRANJERO

BANCOLOMBIA PAGARE EXTRANJERO

BANCOLOMBIA PAGARE No. 5160088068	562.500.000	412.500.000
BANCOLOMBIA N°5160091688		
BANCO BOGOTA TRIm N° 5372		
BANCO BOGOTA 87408	75.000.000	
OBLG. BCOLOMBIA 5160092310	2.451.766	
BANCO BOGOTA CEASA 1000103888		
BANCO DAVIVIENDA CTA 149145		
FACTORING BANCOLOMBIA NACIONAL	10.214.518	16.352.785
BANCOLOMBIA PAGARE No. 5160093119	158.333.331	31.666.663
BANCOLOMBIA PAGARE No. 5160093402	174.999.998	58.333.330
BANCO DAVIVIENDA CTA 4228		
BANCOLOMBIA PAGARE No. 4019	100.000.000	
BOGOTA PAGARE No. 519291		
BANCO BOGOTA CEASA		
BANCO DAVIVIENDA CTA 162320		
BANCO BOGOTA 106643		
BANCOLOMBIA PAGARE No. 93117		
BANCOLOMBIA PAGARE No.4429	8.085.093	
CREDITO DAVIVIENDA 1813	610.000.000	366.000.000
BANCOLOMBIA EXTRANJERO 38442	65.541.413	
BANCOLOMBIAS REFINANCIADO 4673	1.500.000.000	1.293.103.452
CREDITO DAVIVIENDA 2795	57.750.000	36.750.000
CREDITO BANCOLOMBIA EXTRANJERO 96692	102.776.966	
CREDITO BANCO BOGOTA 27410	91.666.667	58.333.335
CREDITO BANCOLOMBIA VEHICULOS FSX468	142.813.334	119.819.988
BANCOLOMBIA PAGARE No. 5994		12.031.336
CREDITO SIFI CUATRO VEHICULOS		278.637.447
BANCOLOMBIA PAGARE No. 6376		250.000.000
CREDITO BOGOTA 3572		
CREDITO DAVIVIENDA EXTRANJERA 05/2019		137.008.467
BANCOLOMBIA PAGARE No. 6869		1.000.000.004
CARTA DE CREDITO BANCO BOGOTA 86300		246.077.220

MENOS: PORCION A LARGO PLAZO

3.662.133.086 4.316.614.027

2.358.569.382 2.358.569.382

(2) COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 102749
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 103559
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 115791
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 168318
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 115795
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 115796
 LEASING BANCOLOMBIA CONTRATO No. 119218
 LEASING BANCOLOMBIA N° 184460 FORD

680.962.353 637.048.322

680.962.353 637.048.322

MENOS: PORCION A LARGO PLAZO

Las obligaciones estan en dos grupos (1) y (2) los cuales estan desglosados por pagare y leasing para mayor claridad

NOTA 11

Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Proveedores nacionales
 Acreedores comerciales en el exterior
 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (1)
 CUENTAS POR PAGAR SOCIOS
 RETENCION EN LA FUENTE
 RETENCION POR NOMINA
 ACREEDORES VARIOS
 BENEFICIOS A EMPLEADOS

DICIEMBRE 2018 DICIEMBRE 2019

685.562.319 2.057.529.914

184.347.764

115.067.767 292.901.863

68.682.693 7.927.005

10.000 27.780

13.643.143 25.440.920

35.032.986 47.022.017

146.568.694 244.699.590

TOTAL

1.102.346.672 2.430.849.498

(1) Los Costos y Gastos por Pagar corresponden a los saldos adeudados por **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTOS DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.** a sus principales proveedores internacionales.

(2) La cuenta Beneficios a empleados corresponde a los compromisos legales en términos laborales según la Legislación Colombiana y no contempla ningún tipo de beneficio extralegal.

NOTA 12

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

VIGENCIA FISCAL CORRIENTE
 IMPUESTOS A LAS VENTAS
 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DICIEMBRE 2018 DICIEMBRE 2019

295.635.000 967.206.000,00

249.440.000 334.595.000

10.120.369 12.045.750

TOTAL

555.195.369 1.313.846.750

La cifra del Impuesto a las Ventas corresponde al resultado de la aplicación de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera. En la nota 20, se observa el calculo del Impuesto sobre la renta y complementarios por cada año, en la fecha se encuentran con posibilidad de revision las declaraciones tributarias de los años 2015 2016 y 2017, las cuales la Gerencia expresa que no existe circunstancia que indique algun error material.

NOTA 13

OTROS PASIVOS

DICIEMBRE 2018 DICIEMBRE 2019

Otros Pasivos	397.516.315	644.022.387
Pasivos estimados	132.726.489	179.109.532
Impuesto diferido		625.057.000
TOTAL	530.242.804	823.131.919

El saldo corresponde a ordenes de producción pendientes de facturación, ingresos para terceros y otros pasivos

NOTA 14 VENTAS

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
INGRESO	9.978.460.147	14.452.430.709
TOTAL	9.978.460.147	14.452.430.709

Los Ingresos de **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTOS DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**, estan representados por las ventas generadas y la comercialización que realiza la compañía en cumplimiento de su objeto social.

NOTA 15 COSTOS

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
COSTOS DE VENTAS	5.409.457.929	7.030.969.357
TOTAL	5.409.457.929	7.030.969.357

NOTA 16 GASTOS DE ADMINISTRACION

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
GASTOS DE PERSONAL	697.603.343	866.817.642
HONORARIOS	106.944.847	96.771.274
IMPUESTOS	16.684.158	23.699.780
ARRENDAMIENTOS	9.426.763	1.709.078
CONTRIBUCIONES	17.932.592	23.121.582
SEGUROS	24.162.470	44.632.445
SERVICIOS	301.881.543	406.683.543
GASTOS LEGALES	11.694.804	13.696.804
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	95.023.658	55.648.763
ADECUACION E INSTALACION	53.538.399	102.548.429
GASTOS DE VIAJES	21.775.628	40.735.457
DEPRECIACIONES	195.226.266	229.483.175
AMORTIZACIONES	163.833.411	107.217.367
DIVERSOS	70.245.600	79.252.561
PROVISION DE CARTERA	55.586.149	200.716.998
TOTAL	1.841.559.631	2.292.734.898

NOTA 17 GASTOS DE VENTAS

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
GASTOS DE PERSONAL	574.368.935	774.690.286
HONORARIOS	5.516.130	8.023.512
IMPUESTOS	255.675.040	250.869.814
ARRENDAMIENTOS	342.177.653	318.421.696
CONTRIBUCIONES		
SEGUROS	38.294.006	23.667.443
SERVICIOS	232.923.103	109.008.442
GASTOS LEGALES	1.930.519	2.616.169
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.769.726	42.246.624
ADECUACION E INSTALACION	2.612.276	148.608.199
GASTOS DE VIAJES	669.024	363.501
DEPRECIACIONES	22.285.663	84.672.854
AMORTIZACIONES		
DIVERSOS	61.227.439	69.578.963
PROVISION DE CARTERA		
TOTAL	1.573.449.514	1.832.767.502

DICIEMBRE 2018 DICIEMBRE 2019

NOTA 18**EGRESOS NO OPERACIONALES**

GASTOS BANCARIOS FINANCIEROS	10.879.119	3.051.537
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	59.528.376	63.673.538
COMISIONES	48.731.715	58.929.934
INTERESES	538.120.890	579.986.360
INTERESES MORATORIOS		28.036.827
DIFERENCIA EN CAMBIO	1.083.516	34.628.595
DESCUENTOS COMERCIALES	5.777.197	1.458.305
PERDIDA EN VENTA DE RETIRO DE BIENES		
GASTOS DATA CREDITO	3.259.000	2.461.523
COSTOS Y PROCESOS JUDICIALES		
VENTA EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.379.689	1.874.516
COSTOS Y GASTOS NO DEDUCIBLE DE RENTA	15.343.721	31.177.691
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
IMPUESTOS ASUMIDOS	4.690.036	955.151
INTERESES Y SANCIONES		
GASTOS DIVERSOS	7.809.926	16.500.254
DONACIONES		
IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMEN		
TOTAL	698.603.184	822.734.230

DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
----------------	----------------

NOTA 19**INGRESOS NO OPERACIONES**

El valor acumulado de enero 1 a 31 de Diciembre estaba compuesto por:

FINANCIEROS	8.667.223	37.772.521
ARRENDAMIENTOS	230.160.533	
SERVICIOS	6.117.030	8.712.510
HONORARIO		6.998.332
UTILIDAD EN VENTA DE PROP.PLANTAY EQUIPO	1.338.250	15.000.000
RECUPERACIONES	71.825.886	210.754.046
INDEMNIZACIONES		63.800
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
DIVERSOS	25.513.588	68.021.513
IMPUESTO		
TOTAL	343.622.510	347.322.722

DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
----------------	----------------

NOTA 20**CALCULO IMPUESTO A LA RENTA**

UTILIDAD CONTABLE	799.012.399	2.820.544.588
COSTO NO DEDUCIBLE	31.223.371	45.492.233
DIFERENCIA PARAFISCALES		
GASTOS DIVERSOS NO DEDUCIBLE	18.723.410	33.052.207
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO NO DEDUCIBLE	29.764.188	31.836.769
DIFERENCIA IMPTO INDUSTRIA Y COMERCIO		
SERVICIOS		
HONORARIO		
RECUPERACIONES		
SANCIONES		
DIVERSOS		
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	79.710.969	110.381.209
BASE GRAVABLE	878.723.368	2.930.925.797
PROVISION IMPUESTO RENTA 33%	289.979.000	967.206.000
PROVISION IMPUESTO SOBRETASA 4%	11.599.000	0
AJUSTE DE PERIODOS ANTERIORES		
IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO		
NETO PROVISION IMPUESTOS SOBRE RENTA	301.578.000	967.206.000
VALOR DE LA PROVISION		

NOTA 21**CALCULO IMPUESTO DIFERIDO**

411.348.000,00

La cifra del Impuesto Diferido corresponde al resultado de la aplicación de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera. En la nota 21, se observa el calculo del Impuesto Diferido por presentar unas valorizaciones en nuestra propiedad planta y equipo por avaluo comercial

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

VALORIZACIONES CONTABILIZADAS	3.843.489.599	3.843.489.599
DEPRECIACION ACUMULADA CONTABILIZADA	729.418.739	1.477.384.263

CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

DE VALORIZACIONES	384.349.000	384.349.000
DE RECUPERACION DE DEDUCCIONES	240.708.000	487.537.000
TOTAL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	625.057.000	871.886.000

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Santa Marta 24 de Marzo de 2020

Señores
ASAMBLEA GENERAL
TECNOAGUAS SAS
 Presente

Los suscritos Juan Fernando Arias Cardona como representante Legal de la empresa Tecnología para el tratamiento de aguas Tecnoaguas SAS y Yuleibis Yance Gonzalez en calidad de Contador, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otros los procedimientos técnicos que se encuentran basados en las normas internacionales de información financiera para pymes, derivadas de las normas internacionales de información financiera (NIIF O IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el consejo de normas internacional de contabilidad. En desarrollo de la ley 1314 de 2009, reglamentada por el decreto 3022 de Diciembre 27 de 2013, las NIIF para pyme en el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en el grupo 2 siendo estas el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo, reglamentado por el decreto 2420 del 14 de Diciembre de 2015, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la Situación Financiera, los correspondientes a sus flujos de Efectivo y además:

- A) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los Libros Oficiales y Auxiliares respectivos.
- B) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- C) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2017, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- D) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- E) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingente, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- F) No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- G) La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el decreto 1406/99 y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- H) En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

Dado en Santa Marta, a los 31 días del mes de marzo de 2017.



JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
 Representante Legal
 C.C.71,640,835



YULEIBIS YANCE GONZALEZ
 Contador Público
 MATRICULA: 214765-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.355.730**

CARDENAS PARRA

APELLIDOS **AMANDA**

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1980**

BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00201710-F-0052355730-20091204 0018637495A 1 1100106721

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ranson

Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
110254-T



AMANDA
 CARDENAS PARRA
 C.C. 82355730
 RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 2005/04/28
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*
 LIZ MYRIAM DIAZ MORA 119832

FRASES TITULAR 20123

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
 Contadores.





Certificado No:

11P0966PARA0718719

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AMANDA CARDENAS PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52355730 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 110254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1986**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-2004 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00261428-F-1082844336-20101022 0024482438A 1 4440969367

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **1.082.844.336**

YANCE GONZALEZ

APELLIDOS

YULEIBIS ELENA

NOMBRES

Yuleibis yance
FIRMA



Uso exclusivo universidad del magdalena
 Noviembre/2018

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214765-T

YULEIBIS ELENA
YANCE GONZALEZ
C.C. 1082844336

RESOLUCION INSCRIPCION 123 **FECHA 11/03/2016**
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL 

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **225890**

Uso exclusivo tramite proponente 2019

217689

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.dcpqs.com



Certificado No:

C A B B C D C 1 1 0 0 9 3 E 8 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YULEIBIS ELENA YANCE GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082844336 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 214765-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASIGNACION DE PUNTAJE

Calle 23 #3 39 Rodadero Sur, Santa Marta, Colombia
(5) 422 8032- 422 9978 Fax. (5) 422 8515
teconoaguas@teconoaguas.com.co

Calle 33ª #70ª 40 Barrio Laureles, Medellín, Colombia
(4) 448 8032- 412 3641 / (320) 568 716
www.teconoaguas.com.co



FORMATO 7
FACTOR DE CALIDAD

Ciudad y Fecha: Santa Marta 21/01/2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

Estimados señores:

JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA en mi calidad de representante legal de TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS o en adelante el “proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente: Tecnología para el Tratamiento de Aguas Tecnoaguas SAS
Nombre del representante legal: Juan Fernando Arias Cardona
C. C. No. 71.640.835 de Medellín
Dirección: Calle 23 # 3-39 Rodadero Sur
Correo electrónico: gerencia@tecnoaguas.com.co
Ciudad: Santa Marta

JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
 Sigla : TECNOAGUAS SAS.
 Nit : 800073480-7
 Domicilio: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 18621
 Fecha de matrícula: 09 de julio de 1989
 Ultimo año renovado: 2021
 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
 Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 23 no 3 - 39 R sur - Rodadero sur
 Municipio : Santa Marta
 Correo electrónico : contabilidad@tecnoaguas.com.co
 Teléfono comercial 1 : 4228032
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 23 no 3 - 39 R sur - Rodadero sur
 Municipio : Santa Marta
 Correo electrónico de notificación : contabilidad@tecnoaguas.com.co
 Teléfono para notificación 1 : 4228032
 Teléfono notificación 2 : No reportó.
 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1944 del 01 de septiembre de 1989 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 1989, con el No. 3980 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS J.S. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012, con el No. 31626 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplifica da

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTwfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

1. La compañía tiene por objeto social el diseño, compra, venta, exportación, fabricación, distribución de plantas de tratamientos de agua de todo tipo, purificadores domésticos e industriales, filtros de piscina, ventas de productos químicos, accesorios e implementos que se requiera para dicha labor, venta de agua desmineralizada y de agua potable para consumo humano en diferentes empaques como bolsas, tanques, botellones, hielo y todo lo que tenga relación con esta área así como diseñar, proyectar y construir todo tipo inmuebles, de acuerdo con las normas técnicas legales, instalaciones de equipo y sistemas para riego agrícola e industrial demás construcción e ingeniería en términos legales, obras civiles relacionadas con la presa, diques, muelles, dragados, canales de conducción de agua, obras sanitarias y ambientales relacionadas con redes de distribución de aguas servidas y drenajes en general de aguas negras, plantas de tratamiento, piscinas, tanques de almacenamiento, tanto aéreo como subterráneo acueductos, proyección relleno y construcción de pozos sépticos y su manejo de control ambiental, remodelación, conservación de montajes para centrales hidráulicas, montacargas, puente grúa y redes de distribución aérea y subterránea, montaje de tuberías de presión, sistemas y servicios industriales relacionados con mataderos, bodegas para minería de hidrocarburo, construcciones de tanques metálicos y estaciones de recolección para bombeo, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, construcción de conjuntos residenciales, pavimentos y adecuaciones de vías, la sociedad podrá participar en licitaciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales, en desarrollo con su objeto la sociedad podrá administrar, vender, comprar dentro y fuera del país toda clase de bienes inmuebles y darlos en arrendamiento, comprar y vender toda clase de mercancías, insumos o elementos necesarios a finalidades de la empresa y ejercer todas las acciones del caso ya sea con sus propios o bienes de terceras personas, proponer por el desarrollo local, nacional e internacional del comercio justo (fair trade) acogida a las normas para ellas existentes y en armonía con la filosofía propia de dicho sistema en las áreas nacionales e internacionales, importar, exportar, recibir, administrar franquicias, manejar e invertir aporte, donaciones de entidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas depósitos y demás bienes que ingresen (tanto en donación como en administración) en general explotar toda clase de operaciones civiles y mercantiles y realizar todos los actos que directamente se relacionen con los objetos antes expresados o que sean necesarios o convenientes a la realización de los mismos incluyendo la contratación o sobregiros bancarios y toda clase de créditos con intereses o sin ellos, la suscripción de acciones de otras compañías o empresas públicas o privadas y la emisión de obligaciones con garantías reales o sin ellas la empresa puede ser aval o garante de los socios, en desarrollo de su objeto social podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionado con su objeto social como tratar créditos o empréstitos con entidades financieras nacionales o del exterior, con personas naturales y jurídicas y/o garantizarlo con bienes propios de la sociedad, adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles o muebles, vehículos, equipos e instalaciones que se adapten al objeto social, tomarlos en arrendamiento, gravarlos con hipoteca o prendas y celebrar toda clase de negocios civiles y comerciales sobre los mismo, podrá así mismo formar parte de otras sociedades con el mismo fin, fusionarse o transformarse, según convenga a los intereses sociales. 2. La sociedad podrá realizar actividades de pesca y cultivo de peces en criaderos y granjas piscícolas, desarrollar toda clase de actividades agrícolas, avícolas y pecuarias, también podrá desarrollar actividades de alojamientos, campamentos y cualquier actividad de hospedaje permanente. 3. La sociedad podrá comercializar, distribuir y vender toda clase de muebles de madera, plástico, metálicos, y todo lo relacionado con muebles para oficinas, alcobas, salas, comedores y además todos los accesorios de los mismos en los mismos materiales y el mantenimiento de los mismos. De igual forma la sociedad podrá realizar en su desarrollo del objeto social actividades conexas y/o complementarias siendo estas actividades lícitas de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	3.200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 685.000.000,00
No. Acciones	2.740,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 685.000.000,00
No. Acciones	2.740,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal quien será el gerente general, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un subgerente y un suplente quienes tendrán sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley; a estos estatutos; a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de accionistas. Facultades del gerente general la representación y administración y uso de la razón social de la compañía corresponde de derecho a todos los accionistas, pero estos las delegan en el gerente general en el ejercicio de sus funciones, el gerente general puede ejecutar todas las funciones inherentes a su calidad de tal, el gerente general podrá enajenar, hipotecar o alterar la forma de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como adquirir estos para la . Mismo, igualmente puede transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fuere, celebrar toda clase de contratos; firmar instrumentos negociables; cobrar créditos y pagar las deudas de la compañía; recibir dinero en mutuo, pudiendo firmar toda clase de documentos negociables; representar a la sociedad en toda clase de juicios, designar apoderados y delegar facultades; nombrar y remover empleados y señalarle sueldos; abrir cuentas bancarias y manejarlas, corresponde al gerente general convocar a la Asamblea General de accionistas, a reuniones ordinarias y extraordinarias; informar a la Asamblea sobre la marcha de los negocios sociales, y rendirle cuentas . De su administración; autorizar con su firma los balances de prueba y generales y presentar estos al estudio de la Asamblea General de accionistas haciendo las recomendaciones que estime convenientes; y en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de provecho para la sociedad y sus accionistas sin ninguna limitación. Este a su vez tendrá un subgerente y un suplente, quien tendrá las mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1165 del 08 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda de SANTA MARTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 1994 con el No. 7206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA	C.C. No. 71.640.835

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012 con el No. 31627 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANDRA PATRICIA MAZO AYALA	C.C. No. 43.510.699
SUPLENTE	DANIELA ARIAS MAZO	C.C. No. 1.037.614.317

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
 Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012 con el No. 31628 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AMANDA CARDENAS PARRA	C.C. No. 52.355.730	11025-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARMENZA GUTIERREZ LEON	C.C. No. 65.760.826	112869-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1165 del 08 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda Santa Marta	7206 del 05 de abril de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1548 del 30 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda Santa Marta	7207 del 05 de abril de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 1126 del 26 de marzo de 1997 de la Notaria De Santa Marta	9950 del 27 de mayo de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 901 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria 2. De Santa Marta	11877 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 901 del 31 de marzo de 1999 de la Notaria 2. De Santa Marta	11877 del 23 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2728 del 16 de noviembre de 2001 de la Notaria 2a De Santa Marta	13849 del 20 de noviembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1925 del 17 de julio de 2002 de la Notaria 2a De Santa Marta	14454 del 24 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3067 del 31 de octubre de 2002 de la Notaria 2a De Sta.mta.	14746 del 12 de noviembre de 2002 del libro IX
*) Acta No. 41 del 02 de diciembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	31626 del 02 de enero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 50 del 23 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	37691 del 05 de febrero de 2014 del libro IX

Que por Escritura Pública Nro. 1703 del 22 de Junio de 1999, otorgada en la Notaria 2. de Santa Marta inscrita en esta Camara de Comercio, el 23 de Agosto de 1999 bajo el No. 11, 877 del libro respectivo, se Aclaraco la reforma contenida en Escritura Pública No.901 del 31 de marzo de 1999.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: C1104 E3600

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOAGUAS SAS
Matrícula No.: 18622
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 23 no 3 39 r sur - Rodadero
Municipio: Santa Marta

Nombre: AQUARENT
Matrícula No.: 98339
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 23 no 23 39 r sur - Rodadero
Municipio: Santa Marta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,587,168,646
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2022 - 15:12:45
Recibo No. S000783560, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7TTWfJ2nFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERTIFICA

En cumplimiento del Decreto N°243 del 8 de marzo de 2021, expedido por el Gobierno Nacional “Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, la entidad:

Entidad: **BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER**
Proyecto: **Vivienda Nueva**
Objeto: **Construcción de viviendas en las islas de Providencia y Santa Catalina**

Incorporó en el listado para el ingreso temporal y la circulación en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TIPO VINCULACION CON LA ENTIDAD	FECHA DE PERMANENCIA
JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA	Cédula de Ciudadanía/71640835	Subcontratista de entidad ejecutora	21/01/2022 hasta 28/02/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 4. Numeral 3 del decreto anteriormente mencionado: *“La inclusión en el listado de ingreso y circulación, de que trata este artículo, no acreditará el cumplimiento de los requisitos para aspirar a la residencia en el departamento ni para la persona incorporada en el mencionado listado ni para ningún miembro de su núcleo familiar”.*

Este documento es personal e intrasferible

Certificado con código QR generado a los 20 días del mes de Enero de 2022.

https://gestionarchipelago.com/cert/?qr=boHuD34Bd1a_QO5BqCuV

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co





LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERTIFICA

En cumplimiento del Decreto N°243 del 8 de marzo de 2021, expedido por el Gobierno Nacional “Por el cual se expiden normas en materia de control poblacional en situaciones de desastre y calamidad pública y se dictan otras disposiciones para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, la entidad:

Entidad: **BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER**
Proyecto: **Vivienda Nueva**
Objeto: **Construcción de viviendas en las islas de Providencia y Santa Catalina**

Incorporó en el listado para el ingreso temporal y la circulación en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	TIPO VINCULACION CON LA ENTIDAD	FECHA DE PERMANENCIA
DANIELA ARIAS MAZO	Cédula de Ciudadanía/1037614317	Subcontratista de entidad ejecutora	24/01/2022 hasta 28/02/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 4. Numeral 3 del decreto anteriormente mencionado: *“La inclusión en el listado de ingreso y circulación, de que trata este artículo, no acreditará el cumplimiento de los requisitos para aspirar a la residencia en el departamento ni para la persona incorporada en el mencionado listado ni para ningún miembro de su núcleo familiar”.*

Este documento es personal e intrasferible

Certificado con código QR generado a los 20 días del mes de Enero de 2022.

https://gestionarchipelago.com/cert/?qr=J4Hyd34Bd1a_Q05BqixH

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4, Bogotá - Colombia
Línea gratuita de atención: 01 8000 113 200
PBX: (57 - 1) 552 9696
www.gestiondelriesgo.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente-Reemplaza la tt. CO49143



C.C. 66978727
MONTENEGRO BORRAIS
ANA BOLENA



NACIMIENTO: 12/03/1976

LUGAR: CALI, VALLE

SEXO: F

ESTATURA: 1.55

GS RH: A+

EXPEDIDA: 27/12/2006

Directora OCCRE



**FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

Ciudad y Fecha:

Santa Marta, 21/01/2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

Estimados señores:

AMANDA CARDENAS PARRA identificado con C.C. 52.355.730 en mi condición de revisor fiscal de TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS identificada con el NIT 800.073.480 - 7, certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a 137.
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas:

Nombre completo	Número de identificación
Eider David Pushaina Epiayu	1121298514
Ismael Alberto Araujo Suarez	1082962008

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En constancia, se firma en Santa Marta, a los 21 días del mes de enero de 2022.

AMANDA CARDENAS PARRA
C.C. 52.355.730

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha:
 Santa Marta, 21/01/2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**


Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

Estimados señores:

JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA y AMANDA CARDENAS PARRA identificados con C.C. 71.640.835 y C.C. 52.355.730 actuando en representación de TECNOLOGIA OARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: mediana empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Santa Marta a los 21 días del mes de enero de 2022.



Nombre del Revisor Fiscal:
Amanda Cárdenas Parra



Nombre Representante Legal:
Juan Fernando Arias Cardona

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



N° de Radicación
MC - TR - 0 - 1697 -
20001

Fecha Radicación
23/07/2021

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lee las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciarlo)

Página 1 de 2

1. Tipo de trámite A. Afiliación <input type="checkbox"/> B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>		2. Tipo de Afiliación A. Individual <input checked="" type="checkbox"/> B. Colectiva <input type="checkbox"/> C. Institucional <input type="checkbox"/> D. De Oficio <input type="checkbox"/>		3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subaludado <input type="checkbox"/>	
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> C. Beneficiario <input type="checkbox"/>		5. Tipo de Cotizante A. Dependiente <input type="checkbox"/> B. Independiente <input type="checkbox"/> C. Pensionado <input type="checkbox"/>		Código (ha registrar por la EPS) C1	

II. DATOS BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres Primer apellido ARAUJO		Segundo apellido SUAREZ		Primer nombre ISMAEL		Segundo nombre ALBERTO	
7. Tipo de Documento de Identidad CC		8. Número del Documento de Identidad 1002902008		9. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/>		10. Fecha de Nacimiento 00/01/1993	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P		13. Puntaje Sisben		14. Grupo de Población Especial 17	
15. Administradora de Riesgos Laborales -ARL 14-28 - ARL - SURA		16. Administradora de Pensiones 230301 - PORVENIR		17. Ingreso base de cotizaciones -IBC 1000000			
18. Residencia Dirección JEW RWA		Telefono Fijo		Telefono Celular 3153360819		Correo electronico	
PUEBLO BELLO Municipio/Distrito		Zona Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>		Localidad/Comuna		CESAR Departamento	
Discapacidad		Física <input type="checkbox"/> Neuro <input type="checkbox"/> Mental <input type="checkbox"/>					

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. Apellidos y Nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre			
20. Tipo de Documento de Identidad		21. Número del Documento de Identidad	
22. Sexo Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		23. Fecha de Nacimiento	

Datos Básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y Nombres Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre			
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			
25. Tipo de Documento de Identidad		26. Número del Documento de Identidad	
27. Sexo Femenino Masculino		28. Fecha de Nacimiento	
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios

29. Parentesco		30. Etnia		31. Discapacidad Tipo F N M Condición T P			
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia Municipio/Distrito		Zona Urbana Rural		Departamento		Telefono fijo y/o celular		33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS) SUAREZ	
B1									
B2									
B3									
B4									
B5									

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS C WINTUKWA I.P.S.I.		Codigo de la IPS (a registrar por la EPS) 900073645	
B			
B			

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social		36. Tipo de Documento de Identificación		37. Número de Documento de Identificación		38. Tipo de Aportante o Pagedor Pensiones (a registrar por la EPS)	

No de Radicacion
4007121045

Página 2 de 2

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo de Novedad

1. Modificación datos básicos de identificación

2. Corrección datos básicos de identificación

3. Actualización documento de identificación

4. Actualización y/o corrección datos complementarios

5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:

6. Reinscripción en la EPS

7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para colizar

8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales

10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir colizando

11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

13. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado

14. Traslado: A. Mismo régimen B. Diferente régimen

15. Reporte de fallecimiento

16. Reporte del trámite de protección al cesante

17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado

18. Reporte de la calidad del pensionado

I. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

1. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad: Número documento de identidad: Sexo: Femenino Masculino Fecha de nacimiento: 42. Fecha: 2|0|09|2|0|2|1

43. EPS anterior: 44. Motivo de traslado Código: 45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones:

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no intromisión del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Proveedor de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario: *Eider Poshaina*

55. El empleador o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional de oficio: *[Firma]*

Tecnología para el Tratamiento de Aguas
TECH & AGUAS
NIT. 800.073.480-7 S.A.S

IX. ANEXOS

56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. RC. TI. CC. PA. CE. CD. SC.
Cantidad: Total: 0

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio: Código del Departamento:

67. Datos del SISBEN: Número ficha: Puntaje: Nivel:

68. Fecha de radicación: 69. Fecha de validación:

70. Datos funcionario que realiza la validación: Primer apellido: Segundo apellido: Primer nombre: Segundo nombre:

Tipo documento de identidad: Número documento de identidad: 71. Firma del funcionario:

Observaciones:

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

<input type="checkbox"/> 1. Modificación datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 2. Corrección datos básicos de identificación	<input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
<input type="checkbox"/> 3. Actualización documento de identidad	<input type="checkbox"/> 13. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo
<input type="checkbox"/> 4. Actualización y/o corrección datos complementarios	<input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado
<input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS.	<input type="checkbox"/> 14. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo régimen
Código: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> B. Diferente régimen
<input type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS	<input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento
<input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante
<input checked="" type="checkbox"/> 8. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	<input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
<input type="checkbox"/> 9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	<input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad del pensionado
<input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha			
		Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>		2 0 0 9 2 0 2 1			
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código:		45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

Eider Puskaina

55. El empleador o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de oficio

[Firma] = Tecnología para el Tratamiento de aguas
TECNO & AGUAS
 NIT. 800.073.480-7 S.A.S

IX. ANEXOS

56. Anexo Copia del documento de identidad: CN. RC. TI. CC. PA. CE. CD. SC.

Cantidad: Total: 0

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.

58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor

61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial

Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN		68. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
		Número ficha	Puntaje				

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre	
Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario					

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.



FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES de lo siguiente:

- 1) El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numeral 5 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de persona perteneciente a la población indígena.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 5 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser integrante de la población indígena.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.



- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES para la atención al público, la línea de atención nacional 01-8000-116622, el correo electrónico findeter@findeter.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.findeter.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/sedes-y-horarios-de-atencion> disponibles de lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 p.m y viernes de 7:00 am a 3:00 p.m

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.findeter.gov.co/sites/default/files/202012/POLITICAS%20PROTECCION%20DE%20DATOS%20PERSONALES%20DE%20FINDETER.pdf> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Ismael Araujo S.

Nombre: Ismael Alberto Araujo Suarez
Identificación: C.C. 1.082.962.008
Fecha: 21 de enero del 2022